



PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL TEMPORADA VACACIONAL DE VERANO 2025

DEL 16 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO

El Programa Especial de Protección Civil. Es un instrumento elaborado de modo previo a un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador latente, en una área o región determinada, cuyo contenido se concreta a peligros o riesgos previsibles y específicos y/o identificados, que contempla las funciones y responsabilidades por las dependencias o instituciones que participen en cada supuesto bien sea siniestro, emergencia y desastre, así como la inclusión de las provisiones para la atención de necesidades, el auxilio y la recuperación de la población expuesta, bajo el marco de coordinación institucional de conformidad con el manual de organización y operación del sistema municipal de protección civil y las disposiciones jurídicas aplicables.

ÍNDICE

1. Antecedentes
2. Objetivos
3. Marco Legal
4. Estructura organizacional del sistema de Protección Civil
5. Acciones del plan de contingencias
- 5.1 Gestión Integral del Riesgo
- 5.2 Continuidad de Operaciones del sistema Municipal de Protección Civil
- 5.3 Activación del Programa Especial
6. Medidas de seguridad para asentamientos Humanos ubicados en zonas de alto riesgo
7. Reducción de riesgos
- 7.1 capacitación y difusión
- 7.2 Directorios
- 7.3 Inventarios
- 7.4 Refugios temporales
- 7.5 Telecomunicaciones
- 7.6 Instalaciones estratégicas
- 7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable
- 7.8 Igualdad de género y atención a personas con discapacidad (PCD) en el estado de Guanajuato
- 7.9 Validación e implementación del plan de emergencias
8. Manejo de la emergencia
- 8.1 Alertamiento
- 8.2 Centro de operaciones
- 8.3 Coordinación y manejo de emergencias
- 8.4 Evaluación de daños
- 8.5 Seguridad
- 8.6 Búsqueda, salvamento y rescate
- 8.7 Servicios estratégicos y equipamiento
- 8.8 Salud
- 8.9 Aprovisionamiento
- 8.10 Manejo de la información pública
9. Vuelta a la Normalidad y Simulacros
10. Glosario
11. Referencias
12. Anexos

Introducción:

2

En el verano temporada donde finaliza el periodo escolar en México es la temporada vacacional más larga y que cuenta de aproximadamente 50 días de descanso escolar, propiciando que las concentraciones masivas en diferentes escenarios de la ciudad de San Miguel de Allende, aumentando la manifestación del fenómeno Socio-Organizativas, como los son cursos de verano, afluencia en centros recreativos, Balnearios, movimientos masivos generados por el turismo.

Por lo anterior es importante que se mantenga una adecuada coordinación interinstitucional y que se realicen actividades preventivas para recibir la temporada vacacional de verano. La Coordinación Municipal de Protección Civil de San Miguel de Allende toma medidas al respecto e implementa acciones adecuadas, que permitan crear una conciencia de autoprotección y ayuda a la población, para de esta manera estar preparados y tener conocimientos de qué hacer antes, durante y después de una contingencia.

Trabajando en conjunto podemos reducir al máximo la incidentalidad, las lesiones, la pérdida de vidas humanas y los daños a los bienes y al entorno. El Programa Especial, es un instrumento de planeación del que dispone la Coordinación Municipal de Protección Civil de San Miguel de Allende, y está orientado a dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada ante la inminencia de una contingencia, que genere alguna situación de emergencia con la finalidad de minimizar las afectaciones en el menor tiempo posible, dicho programa consiste en la planeación y organización de acciones del Sistema Municipal de Protección Civil de la población de las instituciones de asistencia social, así como de los recursos Municipales, materiales y humanos disponibles.

El Programa Especial para la temporada vacacional de Verano, se fundamenta en el análisis de riesgos y de impacto de las posibles zonas urbanas y rurales de mayor vulnerabilidad; así, se determina la posible afectación, se activa el proceso de preparación de la comunidad y se determina el nivel de la capacidad de respuesta que el consejo Municipal de Protección Civil debe de tener para la atención de las incidencias que se generen durante la presencia del fenómeno perturbador o destructivo y sus posibles encadenamientos.

1. Antecedentes

3

San Miguel de Allende Gto, es una ciudad cosmopolita que recibe anualmente un gran número de visitantes de todo el mundo, lo que aumenta la manifestación de amenazas que pueden poner en peligro a la población y sus visitantes, si es que no se establecen las medidas de mitigación correspondientes.

Las concentraciones masivas: por las condiciones turísticas del Municipio se enmarcan un gran número de lugares de visita pública como los son balnearios, ríos, presas, plazas públicas y templos.

Históricamente, el Municipio de San Miguel de Allende **no cuenta con desastres durante la Temporada Vacacional de Verano**. Es por ello, sin embargo, estamos obligados a establecer medidas preventivas, de auxilio y de recuperación, en la que la participación del Municipio, la población, asociaciones civiles, asociaciones privadas y sociales estén enfocadas a mitigar o eliminar los riesgos que se puedan presentar.

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil de San Miguel de Allende, ha enriquecido el proceso de planeación con las diferentes Dependencias, Instituciones y Grupos de Apoyo vinculados a la Protección Civil en el Municipio de San Miguel de Allende, con el objetivo de definir las estrategias que deben seguirse para prevenir y responder a los accidentes, emergencias y desastres que pudieran presentarse en el Territorio Municipal.

2. Objetivos

Objetivo General

- El Objetivo General del Presente Programa Especial de protección Civil es el de mitigar los posibles efectos negativos de los fenómenos Socio-Organizativos con motivo de la temporada vacacional de verano, realizando de manera coordinada las acciones de prevención y en su caso las de auxilio y recuperación; así como fomentar a las personas las actitudes de autoprotección, auto preparación y auto cuidado.

Objetivos específicos.

- Concientizar a la población ante la percepción que tiene del peligro, para que adopte las medidas de auto protección a través de la difusión de la cultura de Protección Civil y las actitudes de auto cuidado y auto preparación, ante el posible impacto de agentes perturbadores socio organizativos.

- Evitar, reducir y mitigar las afectaciones de la población con motivo de la inminente llegada del periodo vacacional de verano; realizando de manera coordinada las acciones de prevención y en caso necesario las de auxilio y recuperación.
- Impulsar y fortalecer las acciones con un enfoque intersectorial e involucrar a organismos gubernamentales, legislativos, asociaciones profesionales, medios de comunicación, organismos no gubernamentales, instituciones académicas, organismos del sector privado y sociedad en general.

4

3. Marco Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 21. Párrafo noveno: “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

Constitución Política del Estado de Guanajuato

Artículo 77. “Las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado”,

1. Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen;
- IV. Procurar la conservación del orden, y vigilar la tranquilidad y la seguridad del Estado.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado libre y Soberano de Guanajuato

Artículo 31. La Secretaría de Seguridad Pública será la autoridad en la materia encargada de velar por la protección de los habitantes del Estado, prevenir la comisión de delitos y hacer guardar el orden público, y le competen las siguientes atribuciones:

IV. En materia de protección civil:

- a) Realizar, coordinar e inducir las actividades de los sectores público, social y privado en materia de Protección Civil, de acuerdo con los programas que para tal efecto se instauren por la Federación, el Estado y los municipios;
- b) Coordinar las actividades del Sistema Estatal de Protección Civil;
- c) Organizar y operar mecanismos de capacitación para los organismos de Protección Civil;
- d) Realizar los trámites que le corresponden al ejecutivo del Estado derivados de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Atribuciones del ayuntamiento

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

III. En materia de servicios públicos:

- c) Procurar la seguridad pública en el territorio municipal; y

Servicios a cargo del ayuntamiento

Artículo 167. Los ayuntamientos tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

XII. Protección Civil;

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato

Artículo 3. La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios orientada a la consecución de los siguientes fines:

- I. Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, la preservación del orden y la paz pública;

Artículo 11. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, o quienes designen, realizarán operativa y administrativamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación de las Instituciones Policiales y buscarán que además de los propósitos específicos o aquellos que consideren convenientes establecer de acuerdo al ejercicio de sus facultades, se avance en el cumplimiento de las siguientes materias:

IV. Auxilio en los casos de desastres y siniestros.

Coordinación en materia de protección civil

Artículo 12. La coordinación de las Instituciones Policiales del Estado y de los municipios en los casos de siniestros y accidentes, se sujetará a lo dispuesto en la ley y en los programas de protección civil.

Programa Estatal

Artículo 29. El Ejecutivo de Estado aprobará, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado, el Programa Estatal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, el cual deberá vincularse con el Programa Nacional de Seguridad Pública y con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, y contener las medidas, objetivos y metas para el mantenimiento del orden público, la paz social y, en general, la salvaguarda de la integridad física y de los bienes y derechos de las personas en el Estado y el auxilio a la población en caso de siniestro y desastre en coordinación con las autoridades de protección civil.

Atribuciones de las Instituciones Policiales de los municipios

Artículo 47. Las Instituciones Policiales de los municipios, tendrán las atribuciones siguientes:

XIII. Ejecutar tareas de auxilio a la población en caso de accidentes, riesgos, siniestros, emergencias o desastres naturales, en apoyo a la Coordinación estatal y unidades municipales de protección civil;

Ley General de Protección Civil.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

XXVIII. Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

XLIII. Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que, en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público,

privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

Artículo 9. La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 10. La Gestión Integral de Riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

- I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;
- II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;
- III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;
- IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto;
- V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
- VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y
- VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Artículo 22. Las políticas, lineamientos y acciones de coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se llevarán a cabo mediante la suscripción de convenios de coordinación, en los términos de la normatividad aplicable, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional y en las demás instancias de coordinación, con pleno respeto de la autonomía de las entidades federativas y de los municipios.

Artículo 38. Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato

8

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y los principios básicos, conforme a los cuales se llevarán a cabo las acciones de protección civil en el Estado;
- II. Las bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario, Hidrometeorológico y socio-organizativo;
- III. Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos en los casos de emergencia, siniestro o desastre;
- IV. Las bases de integración y funcionamiento del sistema de protección civil del Estado;
- V. Las bases para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil y la elaboración, ejecución y evaluación de programas para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos por dichos programas;
- VI. Las bases para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, así como con los organismos en materia de protección civil; y
- VII. Las normas y principios para fomentar la cultura de protección civil y autoprotección en los habitantes del Estado.
- VIII. Las bases para la difusión permanente de la gestión integral de riesgos en el Estado.

Artículo 3. Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- IV. Los ayuntamientos;
- V. Los presidentes municipales; y
- VI. Los consejos municipales de protección civil.

Artículo 8. El sistema estatal de protección civil es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público estatal entre sí, con los gobiernos municipales y con los sectores social y privado, con el fin de realizar acciones coordinadas destinadas a la prevención y protección de las personas y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

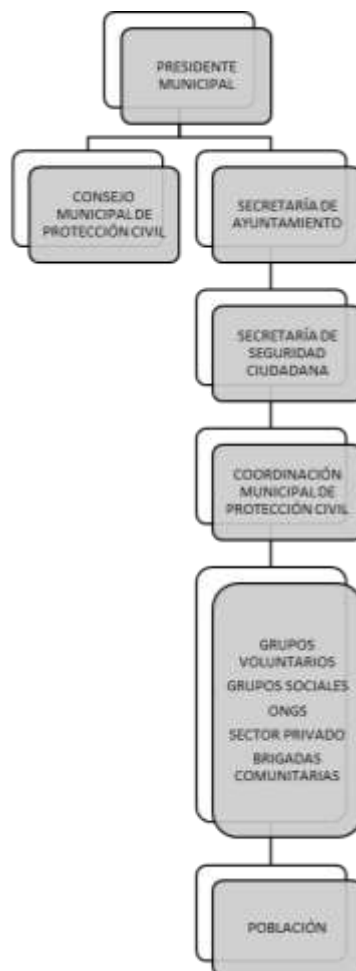
Artículo 9. El sistema estatal de protección civil se integra y opera con el objetivo básico de proteger a las personas y a la comunidad ante la eventualidad de siniestros o desastres, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de los servicios vitales de la sociedad. El sistema estatal se constituye por un conjunto de órganos de planeación, administración y operación, estructurados mediante normas, métodos y procedimientos, que coordinan la acción de las

dependencias y organismos de la administración pública estatal, de los municipios y organismos de los sectores social y privada, para instrumentar la política estatal de protección civil, auxilio y recuperación o restablecimiento.

9

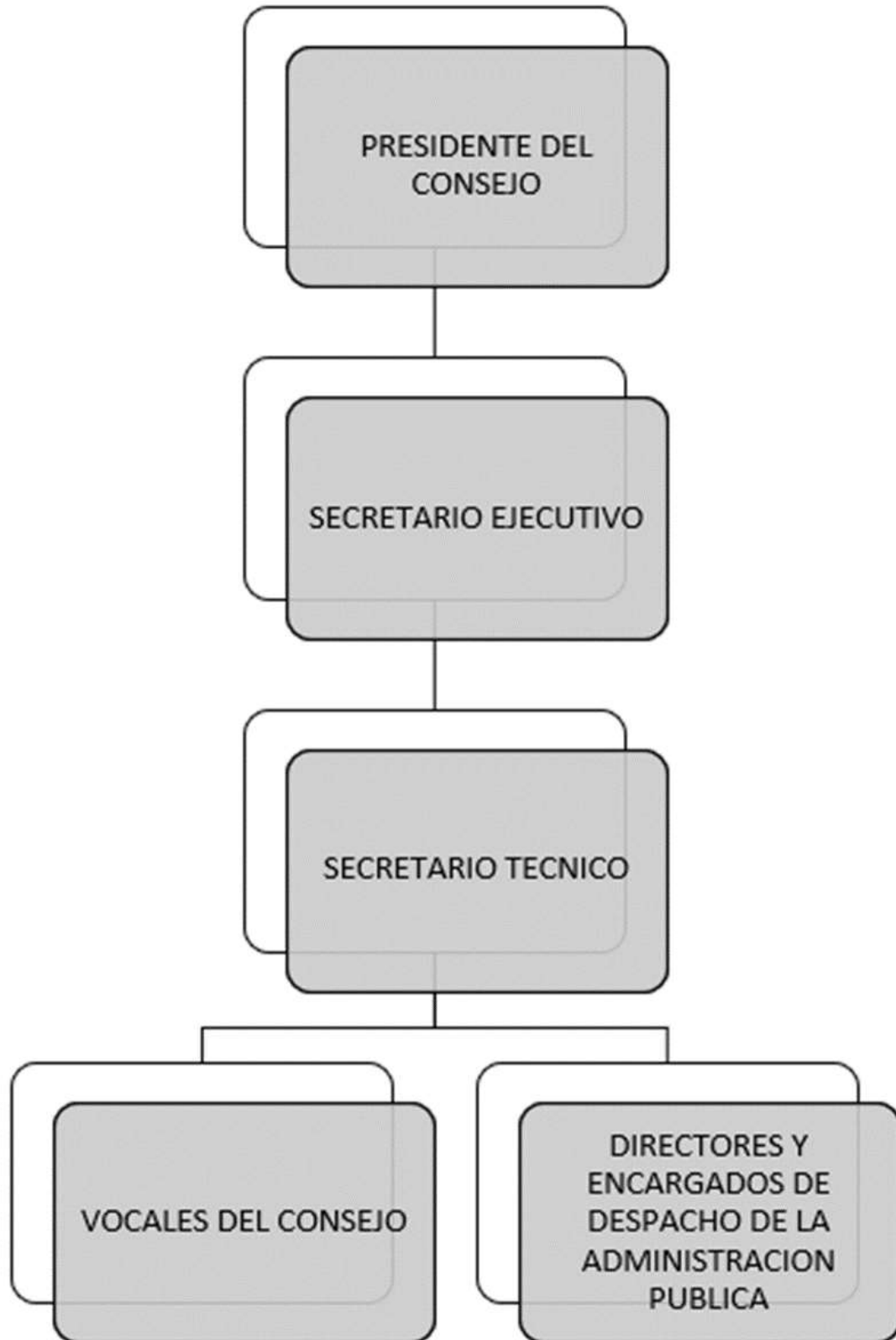
4. Estructura Organizacional del sistema de Protección Civil

La estructura organizacional sirve para definir como se organizan las actividades y responsabilidades dentro de un sistema estableciendo un orden claro entre otras; mejora la comunicación, define roles y responsabilidades, facilita la toma de decisiones y aumenta la eficiencia.



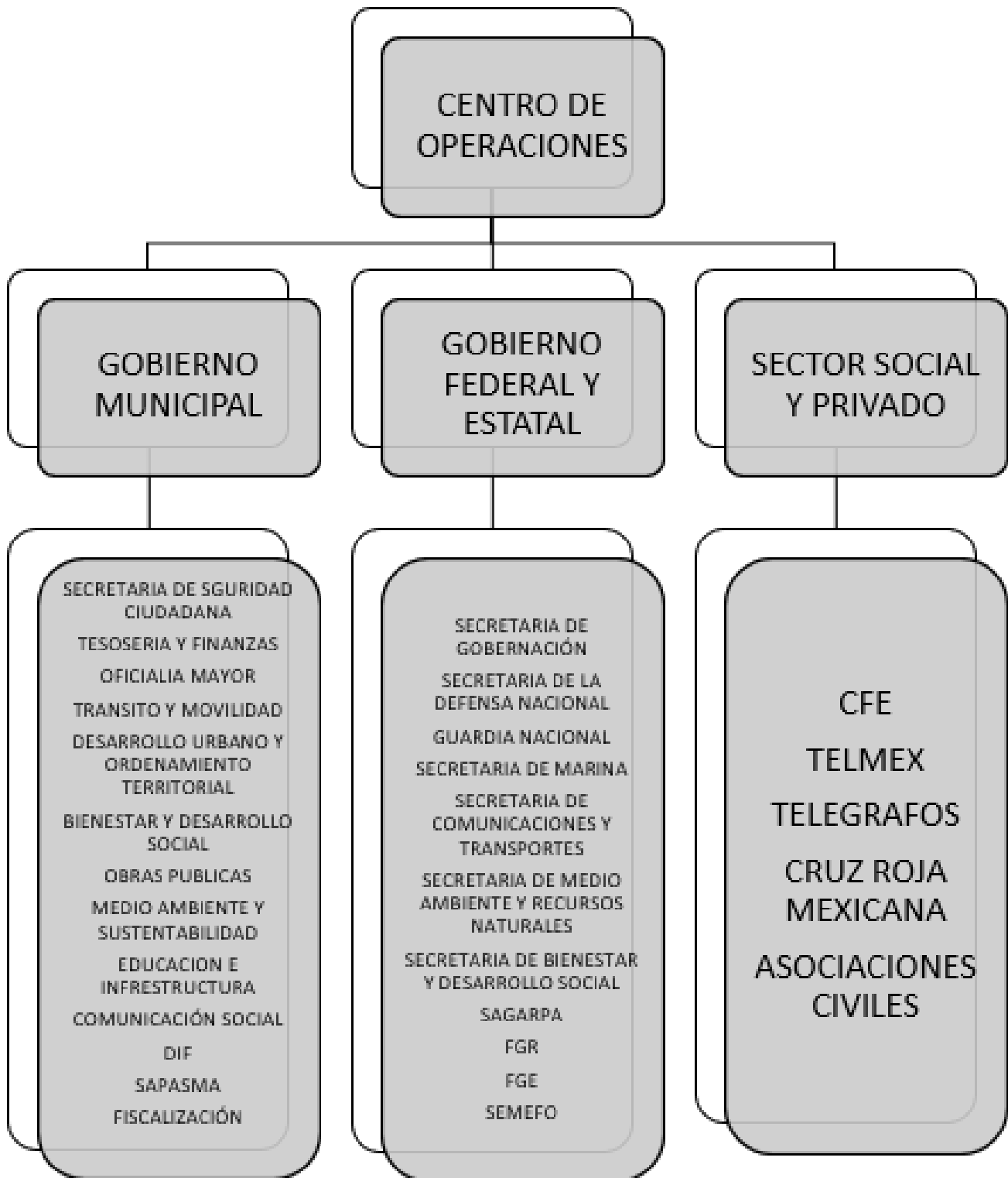
Organigrama del Consejo Municipal de Protección Civil

10



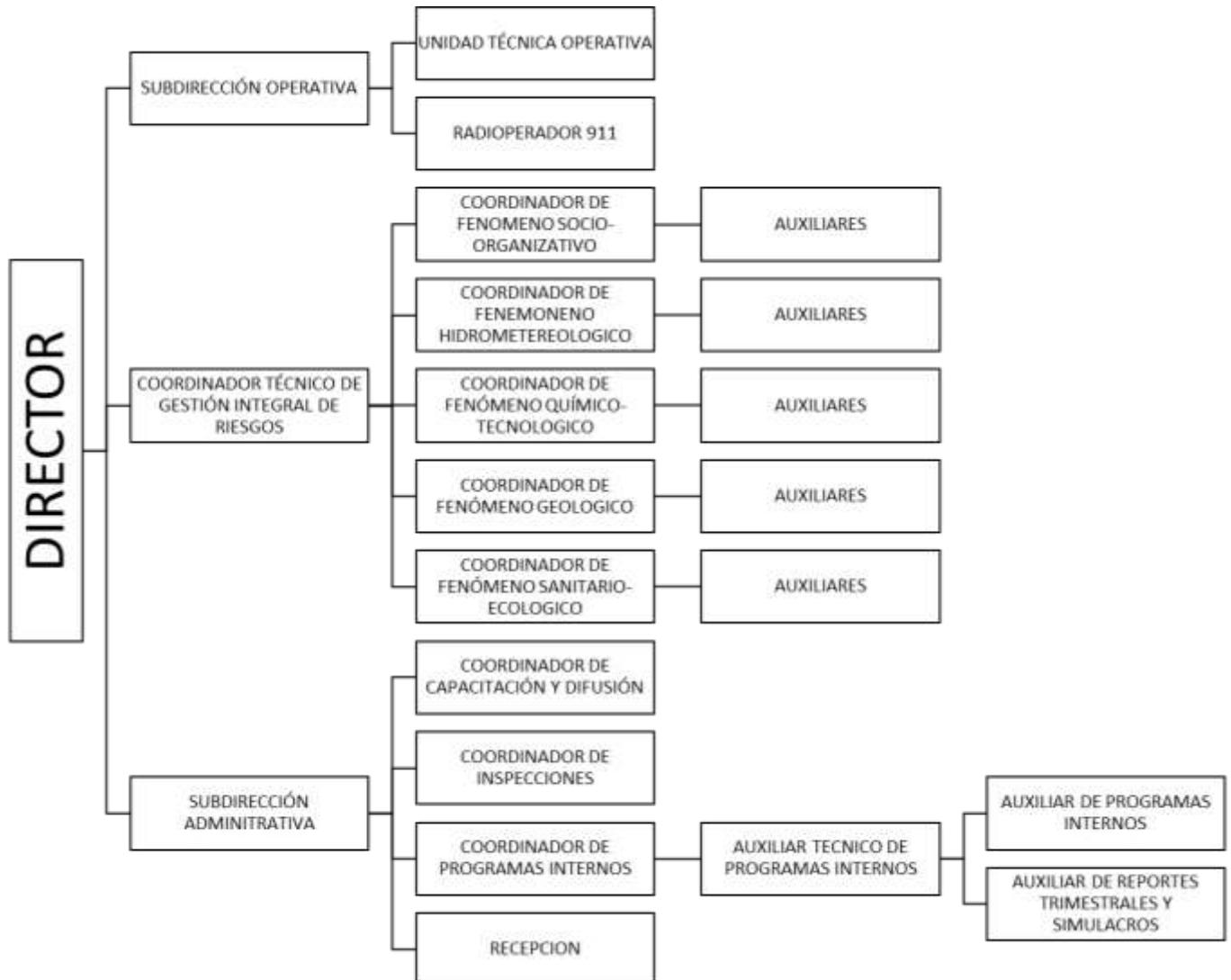
ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE OPERACIONES

11



ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

12



5. Acciones del Programa especial

13

Los fenómenos socio organizativos, son las manifestaciones del quehacer humano asociadas con los procesos del desarrollo económico, político, social y cultural de la sociedad, durante la ejecución de sus actividades cotidianas, especialmente representados por la interrupción de servicios públicos, accidentes, concentraciones masivas de población y actos de sabotaje y terrorismo. La incidencia de este tipo de fenómenos se incrementa en las ciudades de mayor población y en los periodos vacacionales, como en el verano,

Son las acciones que se desarrollan con anticipación por parte de las dependencias involucradas en el presente programa para el fenómeno Socio-Organizativo y sus encadenamientos, describiendo en el presente documento las acciones de cada una de las dependencias participantes.

5.1 Gestión Integral de Riesgos

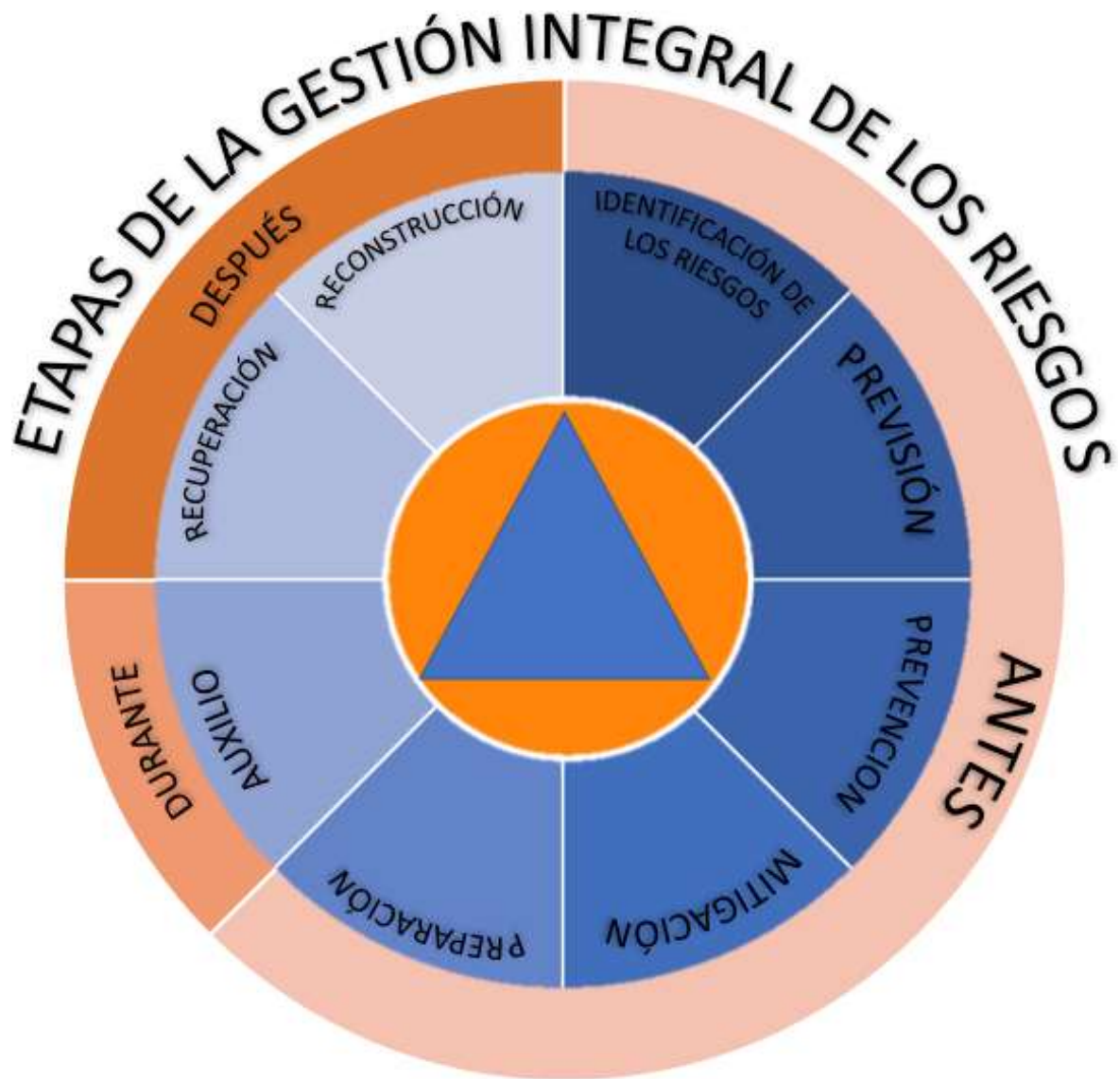
La Gestión integral del Riesgo es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación de análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos (Ley General de Protección Civil, artículo 2, fracción XXVIII), considerándolos por su origen multifactoriales y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres niveles de Gobierno, así como los sectores de la sociedad lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio recuperación y reconstrucción.

Etapas de la Gestión Integral de Riesgos

De gran importancia son los enfoques a las acciones preventivas que coadyuven a la disminución del riesgo ante desastres de origen antrópicos, fortalecido con los conocimientos de las vulnerabilidades existentes en las comunidades, la prevención hacia estos fenómenos debe formar parte de las estrategias en materia de Gestión de Riesgos.

- **Identificación del riesgo:** Reconocer y Valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, atreves del análisis de los peligros y vulnerabilidad.
- **Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos atreves de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

- **Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros y riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos, evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos de construcción de los mismos.
- **Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.
- **Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.
- **Auxilio:** Respuesta de ayuda las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de los grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de Protección Civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
- **Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectable.
- **Reconstrucción:** La Acción Transitoria orienta a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.



5.1.1 Identificación del riesgo

Dentro de los fenómenos Socio Organizativos se agrupan ciertos accidentes o actos que son generados por errores humanos o por acciones premeditadas y que se presentan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población. Para la temporada vacacional se deberán considerar los siguientes Factores:

Por su frecuencia y consecuencias los fenómenos Socio-Organizativos se pueden dividir en dos tipos

- 1) **Los eventos crónicos:** son aquellos cuya frecuencia es alta por su nivel de afectaciones humanas y materiales y es relativamente bajo; la mayor parte de los accidentes de tránsito pueden ser clasificados en esta categoría.
- 2) **Los eventos catastróficos:** son aquellos poco frecuentes, pero con graves consecuencias humanas o materiales, por ejemplo, las estampidas humanas en eventos masivos.

Identificar los Riesgos existentes en el municipio de San miguel de Allende y en el entorno inmediato, localizando y señalizando lugares de interés que demanden una atención prioritaria.

Los problemas de servicios públicos se acrecientan por la afluencia de visitantes entre los más recurrentes podemos ubicar entre otros:

- Problemas de salud por la ingesta de bebidas embriagantes.
- Aumento en la demanda de medicamentos.
- Accidentes por carreteras
- Ocurrencia de personas extraviadas
- Concentraciones masivas de personas en lugares específicos abiertos y cerrados.

5.1.2 Previsión

Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Es En este punto los lugares de afluencia masiva, como balnearios restaurantes cines y plazas comerciales, deberán trabajar bajo los lineamientos y responsabilidad de su Programa Interno de protección Civil.

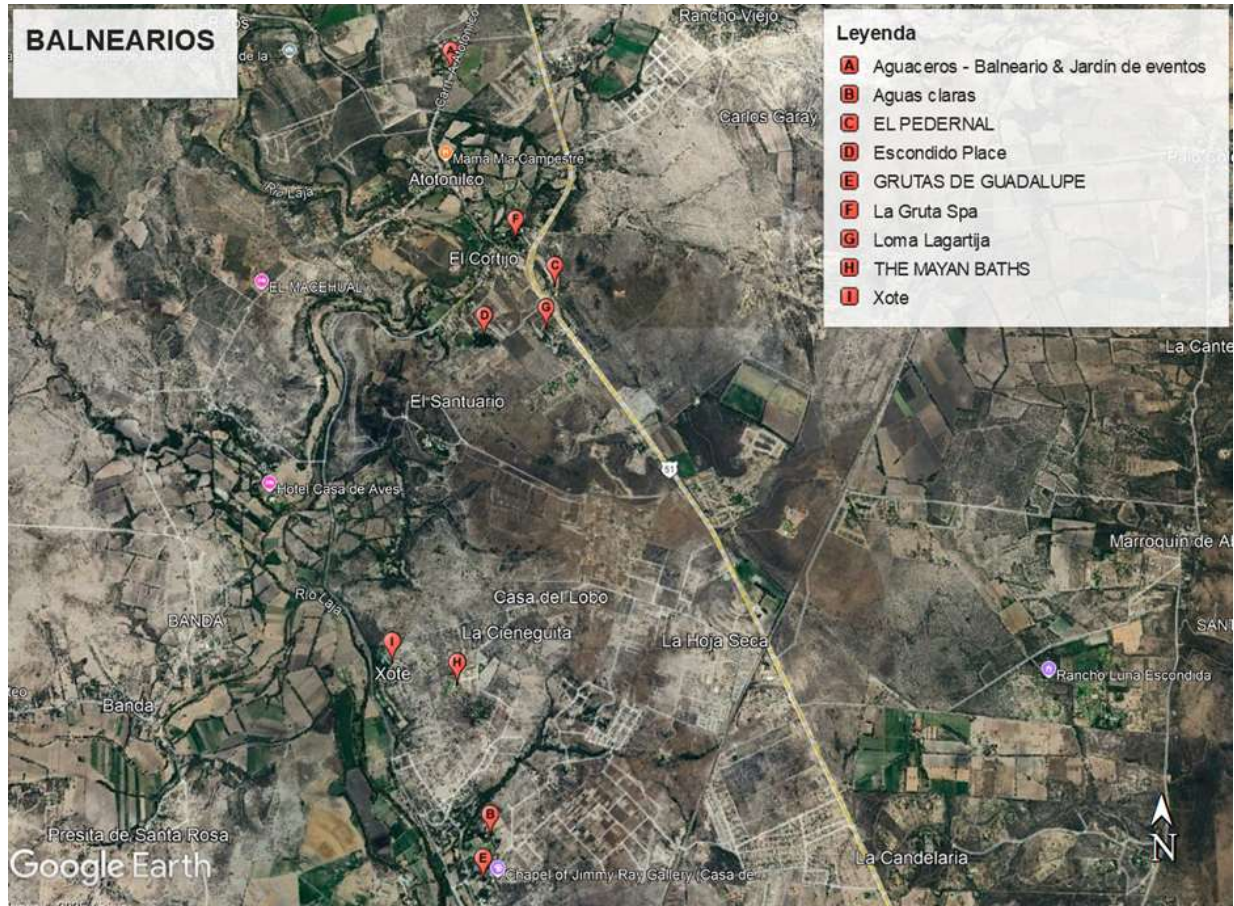
5.1.3 Prevención

A través de esta etapa se busca que la población tome conciencia de los riesgos presentes durante la temporada vacacional por lo que el Gobierno Municipal y la Dirección de Comunicación Social realizan la difusión de las medidas de autoprotección en spots de radio y televisión, así como los medios electrónicos y redes sociales.

La unidad Municipal de Protección Civil lleva a cabo la evaluación, seguimiento de evoluciones de peligro y riesgo en aquellas zonas de concentración masiva durante la temporada vacacional de verano, a continuación, se presentan los resultados registrados hasta la elaboración del presente documento para la presente temporada.

No.	INMUEBLE	DOMICILIO	LATITUD	LONGITUD
A	AGUAS CEROS	Carretera San Miguel de Allende a Atotonilco, Km 1.5	21.014677	-100.795328
B	AGUAS CLARAS	Avenida los milagros S/N, La Cieneguita	20.954165	-100.791045
C	EL PEDERNAL	Carretera San miguel de Allende a Dolores Hidalgo, Km.10	20.995449	-100.786542
D	ESCONDICO PLACE	Carretera San miguel de Allende a Dolores Hidalgo, Km.10	20.99229167	-100.7921306
E	GRUTAS DE GUADALUPE	Calle temazcal, La cieneguita.	20.951164	-100.791564
F	LA GRUTA SPA	Carretera San miguel de Allende a Dolores Hidalgo, Km.10	20.00016944	-100.789463
G	LOMA LAGARTIJA	Carretera San Miguel de Allende Dolores hidalgo, Km.7	20.99310556	-100.7691306
H	THE MAYAN BATHS	Camino a Xote S/N	20.96539167	-100.7938861

I	XOTE	Carretera San Miguel de Allende Dolores Hidalgo, Km.5.5	20.966650	-100.799554
---	------	---	-----------	-------------



Mapa de creación propia, ubicación de balnearios



Centros de Concentración Masiva

Centros de Concentración Masiva		
Nombre	Coordenada N	Coordenada E
Plaza Cívica	20.915827	-100.741682
Mercado Ignacio Ramírez	20.916650	-100.741245
Mercado de Artesanías 1ª Sección	20.917428	-100.741778
Mercado de Artesanías 2ª Sección	20.918178	-100.742509
Mercado de Artesanías 3ª Sección	20.918894	-100.743880
Templo de San Francisco de Asís	20.915250	-100.742133
Templo del Oratorio de San Felipe Neri	20.916413	-100.742355
Jardín Principal	20.914253	-100.743754
Parroquia de San Miguel Arcángel	20.913253	-100.743827
Templo de la Tercera Orden	20.914682	-100.742620
Templo de la Santa Escuela	20.913767	-100.743371
Templo de la Purísima Concepción	20.914693	-100.746089
Centro Cultural Ignacio Ramírez	20.914984	-100.745627
Museo casa de Allende	20.914292	-100.744340
Museo del Juguete	20.913811	-100.743472
Museo del Juguete (la Esquina)	20.914675	-100.740129
Templo de San Juan de Dios	20.915852	-100.748695
Mercado San Juan de Dios	20.915038	-100.750061
Mirador Allende	20.909457	-100.738937
Fabrica La Aurora	20.923253	-100.740316

5.1.4 Mitigación

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable

El Área de capacitación y difusión con apoyo de Comunicación Social impulsará campañas de concientización, referentes al autocuidado y autoprotección. El área de Programas internos revisará el cumplimiento de los mismos.

5.1.5 Preparación

Identificar los Riesgos existentes en el municipio de San Miguel de Allende y en el entorno inmediato, localizando y señalizando lugares de interés que demanden una atención prioritaria.

Los problemas de servicios públicos se acrecientan por la afluencia de visitantes entre los más recurrentes podemos ubicar entre otros:

- Problemas de salud por la ingesta de bebidas embriagantes.
- Aumento en la demanda de medicamentos.
- Accidentes por carreteras
- Ocurrencia de personas extraviadas
- Concentraciones masivas de personas en lugares específicos abiertos y cerrados.

Seguridad en la presa Allende y centros recreativos

La comisión Nacional del Agua, en coadyuvancia con la coordinación Municipal de Protección Civil establecerá acciones para prohibir el ingreso de personas a los cuerpos de agua. Lo anterior para evitar el fallecimiento de personas por sumersión. De igual manera en los centros recreativos y balnearios se observará la correcta ejecución del programa interno de Protección Civil para la salvaguarda de la concurrencia.

5.1.6 Auxilio

En esta etapa de la Gestión Integral de Riesgo, se establecerán los mecanismos necesarios para desalojar a la gente y ubicarlos en un lugar seguro, poniéndolos fuera de peligro y dando atención inmediata a las personas que resulten afectadas, proporcionando los primeros auxilios en el sitio y en caso requerirlo canalizando al Hospital o clínica particular más cercana. En el punto de origen del desastre se implementarán acciones de mitigación y riesgo, siendo este atendido por las unidades de emergencia del ámbito competente.

La implementación de Servicios de seguridad es de vital importancia dentro de las jurisdicciones territoriales, por lo que es necesario una óptima coordinación, fortalecida por la integración de instituciones de soporte operativo y de atención a emergencias.

A través del Consejo Municipal de Protección Civil brindarán la atención correspondiente en las emergencias o desastres que se presenten a través de protocolos establecidos.

Dentro de los aspectos a considerar en seguridad:

- Seguridad pública
- Seguridad vial
- Control de riesgos

La implementación de servicios de salud es una operación estratégica que conlleva la necesidad de coordinación con las instituciones de salud a través del Sistema Municipal de Protección Civil. Lo anterior permitirá el bienestar en el tránsito de los vacacionistas, así como prevenir los problemas de salud en general para los Sanmiguelenses.

5.1.7 Recuperación

Este proceso inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno de la normalidad de la comunidad afectada.

Para la etapa de recuperación se llevará a cabo las acciones necesarias dependiendo de los resultados de la evaluación de daños se implementarán los programas municipales, estatales y federales correspondientes para la reparación del daño en el Municipio de San Miguel de Allende.

5.1.8 reconstrucción

Al finalizar la operación del programa, se realizará una reunión de evaluación contemplando los siguientes puntos

- En qué porcentaje las funciones fueron cumplidas.
- Si existió duplicidad de funciones.
- Si todas las actividades fueron suficientes.
- Si hubo acciones que el presente plan no contempló.
- Si es necesario reforzar actividades.

La última etapa de la Gestión Integral de Riesgo se denomina reconstrucción, esta etapa es el proceso de reparación a mediano plazo del daño físico, social y económico a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del evento, teniendo en cuenta la magnitud y costo de los futuros desastres, integrando las cuestiones relativas a la reducción del riesgo de desastres en las estrategias de gobierno, organizaciones, instituciones y comunidades que deseen apoyar a una reducción relativa tanto en vulnerabilidad como en la exposición a los eventos físicos peligrosos, con miras de desarrollo sustentable.

5.2 Continuidad del Operaciones del Sistema Municipal de Protección Civil.

Ante un escenario de emergencia o desastre en el Municipio de San Miguel de Allende, la Coordinación Municipal de Protección Civil puede verse afectada. Es expectativa de la población y responsabilidad del gobierno estar preparados para enfrentar escenarios adversos independientemente de los niveles de afectación, garantizar estabilidad y permanencia de las instituciones del Municipio. Los desastres pueden generar gran daño, los costos económicos y sociales que enfrentan son potencialmente paralizantes. El desarrollo económico y social de la región podría verse obstaculizado a causa de los desastres si no se adoptan las medidas preventivas necesarias para mitigar su impacto negativo.

El concepto de la continuidad de operaciones se plantea como una medida preventiva, como una herramienta útil de mitigación institucional para enfrentar escenarios de riesgo de la región, esto permite que las actividades de la Coordinación Municipal de Protección Civil no sean interrumpidas ante la ocurrencia de una crisis esto garantiza condiciones de funcionamiento básico y de coordinación institucional que permiten mitigar el impacto de los desastres sobre el desarrollo.

Un plan de continuidad de operaciones bien trabajado requiere de la concurrencia de instituciones públicas y privadas que interactúan permanentemente en el desempeño de sus funciones. Esta concurrencia estratégica entre sectores requiere de canales de comunicación e intercambio de información permanente que permita a ambos alcanzar sus objetivos. Por un lado, el sector privado necesita de las instituciones de gobierno para conocer las amenazas y el nivel de riesgo que enfrentan y poder así, asumir su riesgo y generar controles propios y estrategias de mitigación al interior de sus planes. Por otro lado, las instituciones de gobierno requieren que las instituciones y las organizaciones de la sociedad sumen sus capacidades de preparación y respuesta en escenarios de crisis para garantizar comunidades seguras y resilientes, capaces de enfrentar, operar y reponerse ante escenarios adversos.

Objetivos de la Continuidad de Operaciones:

- ✓ Continuar y garantizar las operaciones de Protección Civil ante un escenario de crisis, cualquiera que éste sea, a través de:
 - Proteger la integridad física y la vida de las personas;
 - Proteger los bienes privados y públicos;
 - Mantener las funciones mínimas esenciales de las instituciones hasta lograr la normalización de las actividades.
- ✓ Institucionalizar, generalizar y arraigar el trabajo en materia de Continuidad en toda la sociedad, a fin de:
 - Proteger los bienes intangibles, porque genera capacidades que permiten responder oportunamente a una crisis.

- Responsabilizar a las instituciones políticas y sociales, porque generan confianza en la población y en la producción.
- Imprimir una mentalidad pragmática a las instituciones, en busca de minimizar el impacto negativo de los desastres.

En caso de contingencia, probablemente se debe modificar la cadena de mando de una organización. Ello significa establecer en el Plan de Continuidad de Operaciones cuáles puestos tendrán autoridad delegada por el liderazgo de la institución para realizar tareas o funciones específicas. Al hacerlo, queda claramente identificado quién o quiénes se encuentran autorizados para actuar a nombre y representación de la organización para propósitos de emergencia específicos.

Por lo general, la delegación de autoridad aplica en casos en que la cadena de mando queda rota o incompleta como consecuencia de la contingencia, y termina cuando la cadena de mando ha sido restablecida. El Plan debe contener los fundamentos legales de la delegación de autoridad, así como los límites de lo que se puede hacer y el grado de responsabilidad que adquiere aquel que recibe la autoridad.

Oficinas Alternas:

La determinación de lugares de trabajo alternos en caso de que no sea posible continuar las operaciones en las instalaciones principales es una tarea muy importante, pero que depende de la cantidad de recursos de cada organización. Estas instalaciones podrían ser de menor tamaño y con menos funcionalidades que los principales, pero que garanticen la ejecución de la continuidad de operaciones. Dado que no es posible saber la extensión del daño que pueda causar un fenómeno, lo ideal es que las oficinas alternas se encuentren en una localización geográfica distinta, no obstante, esto no siempre es posible, pero en general se debe evitar estar muy cerca de la instalación principal. Estas instalaciones deben contar con los sistemas de comunicación de emergencia que se hubieran previsto, áreas para alimentación, higiene y descanso del personal y acceso a la información vital contenida en los registros y bases de datos de respaldo. Además, debe contar con suministros para alimentación y en la medida de lo posible, también con medicamentos o equipo especial que los integrantes de la plantilla, por los días que sean necesarios.

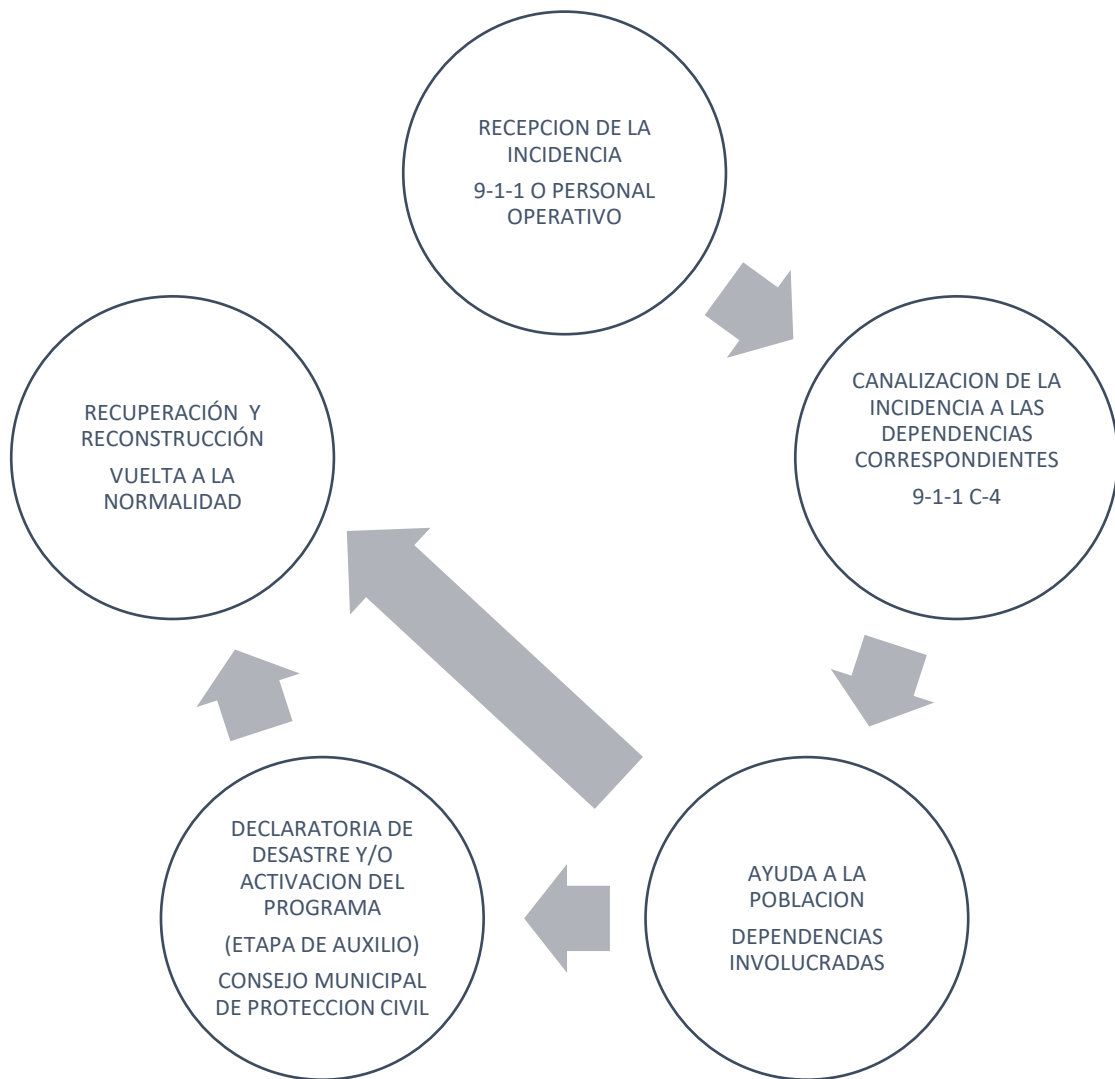
Manejo de los recursos humanos:

Una vez que se identificaron con la mayor precisión posible las funciones esenciales, se debe realizar un análisis de todos los procesos que desarrolla la organización para cumplir dicha función, esto permite hacer una primera división entre el personal que es indispensable para cumplir con la función y aquel que realiza tareas de apoyo. Al hacer la división se debe tener cuidado en comunicar con claridad que el trabajo de todos es importante, y que no formar parte de la plantilla que integra el plan no es un

hecho que demerite su esfuerzo diario. En un segundo momento se realiza un análisis para conocer, en caso de emergencia, si el proceso puede ser llevado a cabo con menos personal del habitual, pero sin que ello comprometa la calidad del proceso, ni tampoco la seguridad del personal. Esto permite determinar un número mínimo de personal necesario en caso de contingencia, y también identificar quienes son. En esta parte de la planeación es importante establecer cuales integrantes de la organización están capacitados para hacer tareas en otras áreas, o en su caso, que requieren un mínimo de capacitación para lograrlo. De esta forma se crea una estructura de personal interna de apoyo que puede desempeñarse en áreas diversas en situaciones críticas. En tercer lugar, se deberá decidir si la situación amerita que se apliquen medidas de seguridad adicionales debido a las características de la emergencia o desastre. Estas pueden ser áreas para descontaminación al ingresar a las instalaciones; suspensión de servicios internos de alimentos; uso de equipo de protección personal dentro de las instalaciones o cualquier otra que la situación amerite. Finalmente, es posible que en caso de contingencia los horarios y turnos de trabajo deban modificarse, para lo cual se debe garantizar en el Plan la compensación por horas extra o cambios de turno de aquellos que formen parte de la plantilla del Plan de Continuidad.

5.3 Activación del Programa Especial

La activación del Programa Especial se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas, en las que el Consejo Municipal de Protección Civil entrara en sesión definiendo la situación de la emergencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo junto con las y los brigadistas.



La responsabilidad de la activación del presente programa, recae directamente en el Consejo Municipal de Protección Civil.

Si se desglosara en tiempos a la recepción de un reporte o llamada ya sea por medio del C-4 o personal operativo, las acciones que este comprendan llevará a la activación o no del programa.

- Se recibe Reporte ya sea en el C-4 o con personal operativo en campo, (todo reporte debe canalizarse de inmediato al C-4 y contener toda la información bajo los protocolos ya establecidos en el C.A.L.L.E.).
- C-4 activara a las dependencias correspondientes según la información obtenida.
- Las dependencias participantes despacharan a sus primeros respondientes.
- Los respondientes al arribo de la escena informaran la gravedad del reporte y necesidades para su atención.
- En este punto se deberá considerar que tipo de reporte se está atendiendo, si es algo que no necesite mayor atención y las necesidades pueden ser cubiertas será

atendido como un reporte cotidiano pasando directamente a la vuelta a la normalidad.

f) En el caso de darse la declaratoria de desastre se activará el presente programa en la etapa de auxilio para después pasar a las etapas de recuperación y reconstrucción.

6. Medias de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

El presente punto se fundamentará en el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, en el cual se incluyen las medidas de seguridad para los asentamientos humanos ubicados en las zonas de riesgo

I. identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo:

en este punto se considera la amenaza que se presentó y a que fenómeno corresponde para de ahí dar inicio a la primera valoración de la escena, delimitar la zona que se considera caliente conforme al SCI, y una vez valorando el impacto que se puede obtener se realizara el;

II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas:

La comisaria de Transito y Movilidad será la responsable del control vehicular para evitar la aglomeración de vehículos en la escena, dando acceso solo a las unidades de emergencia que atienden la situación reportada.

III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la movilización y su instalación y activación de refugios temporales:

En el supuesto de activación de refugios temporales, se considera que el apoyo para la movilización masiva de personas seria a través de la Dirección de Movilidad para la gestión de trasporte Urbano a los refugios temporales que sean activados esto dependerá de la magnitud de la contingencia.

IV. Coordinación de los servicios asistenciales:

La coordinación Municipal de protección Civil, será la encargada de coordinar los servicios asistenciales en la escena, unidades en atención, en descanso y gestionar recursos faltantes, así como la seguridad de los elementos que en ella se conformen.

V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada:

El consejo Municipal de protección Civil, en conjunto con el secretario técnico del consejo gestionaran el apoyo con profesionales en la materia para determinar si el área afectada es segura para retomar una vuelta a la normalidad.

VI. La suspensión de trabajos actividades, trabajos y servicios:

En el caso de que las condiciones en la zona de impacto generen algún riesgo para la población y la planta productiva se decretara la suspensión de actividades a fin de evitar la construcción del riesgo.

VII. Las demás que en materia de Protección Civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente a evitar que se genere o sigan causando daños.

Todas las acciones y decisiones tomadas ante una eventualidad deberán respetar las normativas aplicables, las acciones antes enunciadas se realizarán tomando como modelo SCI, (Sistema Comando de Incidentes) y las que en el presente programa se han enunciado.

7. Elementos de la reducción del riesgo

Esta etapa comprende la descripción de acciones vinculadas a las etapas de la gestión integral del riesgo, que llevarán a cabo cada una de las dependencias que integran los grupos de trabajo en la atención de las emergencias.

- **Protección Civil:** observara el cumplimiento de los Programas Internos de Protección Civil en los establecimientos que por sus características reciban una masividad, la Coordinación Operativa mantendrá una estrecha comunicación con los cuerpos de emergencia para la atención de cualquier atención que se requiera
- **Cruz Roja:** continuara con las atenciones cotidianas, reforzando sus estados de fuerza y dando cobertura a los eventos masivos que por sus características así lo requieran.
- **Bomberos y Paramédicos:** continuara con las atenciones cotidianas, reforzando sus estados de fuerza y dando cobertura a los eventos masivos que por sus características así lo requieran.
- **Tránsito Municipal:** actuara bajo sus lineamientos y operativos bajo sus reglamentos y normatividad.
- **Seguridad Publica:** actuara bajo sus lineamientos y operativos bajo sus reglamentos y normatividad.

7.1 Capacitación y difusión

La Coordinación Municipal de Protección Civil a través del Área de capacitación y difusión deberá generar un calendario con las capacitaciones que se consideren en base al análisis de riesgo, así como encargarse de la difusión de las medidas de auto cuidado y autoprotección.

7.2 Directorios

Con el objetivo de continuar con los elementos que permiten establecer una comunicación permanente y directa de los integrantes de los sistemas de Protección Civil es necesario mantener directorios telefónicos actualizados.

Directorio Municipal.

Lic. Mauricio Trejo Pureco

Presidente Municipal.

Boulevard de la Conspiración No. 130 sin colonia.

Teléfono: 4151529600 ext.228

Lic. Laura González Hernández

Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento

Boulevard de la Conspiración No. 130 sin colonia.
Teléfono: 4151529600 ext.228

28

Miriam Yanet Sandoval Aguado
Síndica Municipal
Boulevard de la Conspiración No. 130 sin colonia.
Teléfono: 4151529600 ext.161

Christian Manuel Muñiz Ortiz
Secretario de Seguridad Ciudadana
Boulevard de la Conspiración No. 130 sin colonia.
Teléfono: 4151103080

Juan Isaac Salazar Martínez
Protección Civil
Escuadrón 201 S/N.
Carretera san miguel de allende a Doctor Mora 10 km. 0.5 colonia Palmita de Landeta
Teléfono: 4151520650/4151528964

Fernando Carmona Damián
Trasporte Municipal
Boulevard de la Conspiración No. 130 sin colonia.
Teléfono: 4151529600 Ext. 132

Jorge Salas Luna
Tránsito y Movilidad Municipal
Boulevard de la Conspiración No. 130 sin colonia.
Teléfono: 4151522890

Acacio Martínez Rodríguez
Cultura y Traiciones
Mesones No.71, centro
Teléfono: 4151526385

Vicente Cruz Batres
Fiscalización
Boulevard de la Conspiración No. 130 sin colonia.
Teléfono: 4151529600 Ext.117

Laura Adriana Flores Gómez
Servicios Públicos y Calidad de vida
Boulevard de la Conspiración No. 130 sin colonia.

Teléfono: 4151527200
 María Elena Vázquez Muñoz
 Infraestructura y Obra Pública
 Boulevard de la Conspiración No. 130 sin colonia.
 Teléfono: 4151529600 Ext.185

José Leopoldo Rangel González
 Comunicación Social
 Boulevard de la Conspiración No. 130 sin colonia.
 Teléfono: 4151529600 Ext.12

Faviola Correa González
 Sistema para el Desarrollo Integral de la familia (DIF)
 San Antonio Abad S/N Centro.
 Teléfono: 4151520910

Ernesto Berra López
 Medio Ambiente y sustentabilidad
 Carretera san Miguel de Allende a DR Mora KM 1, Parque Bicentenario
 Teléfono 4151549589

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
CONAGUA		01800 111 9303
SEDENA		01800 111 9303
Policía Federal		01800 440 3690
Protección Civil del Estado de Guanajuato		01800 714 7911
Sistema de Urgencias del estado de Guanajuato		01800 475 1100
Delegado de Tránsito de San Miguel de Allende		415 152 0164
ARQ. Leticia Peña González	Presidenta de Cruz Roja Mexicana	415 152 4121
Jesús Mercadillo Escobedo	Presidente del H. Patronato de Cuerpo de Bomberos	415 152 2888
Gerencia SCT Dolores Hidalgo		418 182 4331

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Dr. Jorge Vidargas Rojas	Jefe de las Jurisdicción Sanitario N°2 en San Miguel de Allende	415 152 0085
Dr. Martín Millán López	Dirección del Hospital General de San Miguel de Allende	415 120 4746
Dr. Héctor Adrián Barrientos	Dirección del Centro de Salud CAISES la Lejona	415 152 6210
	Dirección del IMSS en San Miguel de Allende	415 152 0699
	Dirección del ISSSTE en San Miguel de ALLENDE	415 152 5181
Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la CFE, área San Miguel de Allende	152 7393 - 071
SAGARPA en San Miguel de Allende		415 152 0776
	Delegación SEMARNAT en Guanajuato	461 1599 500
Ing. Martín Rodríguez Reynaga	Dirección de la Comisión Nacional del Agua en Guanajuato	462 626 8147
	Dirección de la Comisión Nacional Forestal en Guanajuato	415 122 0391
José Benigno Torres	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de San Miguel de Allende	415 15 48570
Ing. Civil Víctor Balderas Rico	Colegio de Ingenieros Civiles de San Miguel de Allende	415 150 7335
Arq. Sara Guadalupe Negrete Márquez	Colegio de Arquitectos de San Miguel de Allende	415 452 2626 EXT. 526
Asociación de Hoteles y		415 154 8484

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Establecimientos de Hospedaje de San Miguel de Allende		
Daniel Jiménez Rodríguez	Dirección de la UTSMA	415 185 8339 EXT. 202
Dirección del Instituto Tecnológico San Miguel de Allende		415 154 8484
Arq. José de Jesús Lazcano	Dirección de la Universidad de León	415 154 57 30
José Antonio Torres Florentini	Jefe de la USAE	415 152 3131
Mayela Rodríguez Preciado	Presidenta de la CANACO	415 152 2780
Sergio Spínolo Serrano	Presidente de la CANIRAC	415 112 3767

7.3 Inventarios

En este apartado se enuncian los inventarios con los que cuenta la Unidad Municipal de Protección Civil con los que contara para la atención de alguna emergencia en la presente temporada.

AREA	PERSONAL
DIRECCIÓN	4
ADMINISTRATIVA	3
PROGRAMAS INTERNOS	5
CAPACITACIÓN	2
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	11
INSPECCIONES	7
UNIDAD TECNICA	8

Inventario del parque vehicular de la Unidad Municipal de Protección Civil

No. De unidad	Marca	Tipo	Estado
902	Mitsubishi	Pick up	Regular
920	Dodge	Pick up	Regular
923	Polaris	Cuatrimoto	Regular

No. De unidad	Marca	Tipo	Estado
924	Polaris	Cuatrimoto	Regular
925	Toyota	Pick Up	Regular
931	Suzuki	Motocicleta	Bueno
932	Suzuki	Motocicleta	Bueno
934	Ford 450	Camión	Bueno
935	Cfmoto	Motocicleta	Bueno
937	Cfmoto	Motocicleta	Bueno
938	Cfmoto	Motocicleta	Bueno
939	Mitsubishi	Pick up	Regular
RE-PC-01	Gámez	Remolque	Bueno
942	Nissan	Frontier	Bueno
943	Nissan	Frontier	Bueno
944	Nissan	Frontier	Bueno
945	Nissan	Frontier	Bueno

Inventario de equipo de rescate de la Unidad Municipal de Protección Civil

EQUIPO DE BUCEO	MARCA	CANTIDAD
TANQUE DE BUCEO	MSA	6
CHALECOS	TUSA	4
PARES DE ALETAS	TUSA	10
PARES DE GUANTES	TUSA	3
PLOMOS	TUSA	11
CUCHILLOS	TUSA	2
LAMPARAS	TUSA	2
VISORES	TUSA	2
SNORKER	TUSA	2
OCTOPUS	TUSA	4
NEOPRENOS COMPLETOS	TUSA	7

EQUIPO DE BUCEO	MARCA	CANTIDAD
BOTAS DE NEOPRENO	-	8 PARES
CAPUCHA DE NEOPRENO	-	2

HERRAMIENTA MANUAL		
TIPO	CANTIDAD	ESTADO
PALAS	49	5 PALAS SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO
MCLOUS	29	BUENO
CASCO DE SEGURIDAD	36	BUENO
HACHAS	6	BUENO
BARRAS	6	BUENO
MACHETES	16	BUENO
IMPERMEABLES	36	BUENO
MARROS	2	BUENO
WINCH	2	BUENO
MOTOSIERRA 20"	2	BUENO
EXTINTORES 50 KG	4	BUENO
COMPRESOR	1	BUENO
PICOS	10	1 SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO
RASTRILLOS	4	2 SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO
JOS	4	BUENO
BOMBA CHARQUERA	1	BUENO
CAJA TRIAGE 5,4,2	3	BUENO
REFLECTORES	2	BUENO
BATERIAS PARA LANCHAS	2	BUENO
CARPA	1	BUENO
MANGUERA	1	BUENO
SINCEL	1	BUENO
CORTA PERNOS	2	BUENO
TRAFICONOS	19	BUENO
CARAMELOS	23	BUENO
SIERRA MS382 SHHL	2	BUENO
CORTADORA DE METALES	1	BUENO
CORTADORA RECIPROCA	1	BUENO
ASPERSORAS	25	BUENO
MOTORES	4	BUENO
RASTRILLOS GRANDES	24	BUENO

HERRAMIENTA MANUAL		
TIPO	CANTIDAD	ESTADO
ABATE FUEGO	25	BUENO

7.4 Refugios Temporales

Ante la presencia de un fenómeno perturbador, la Coordinación Municipal de Protección Civil desarrolla con el apoyo de las Direcciones Municipales de Desarrollo Social y Humano y DIF Municipal, acciones en atención a la protección y conservación de la sociedad, sus bienes y su entorno. Dentro este proceso se encuentra el establecimiento de refugios temporales.

Refugio temporal es un lugar que tiene la finalidad de prestar asilo, alojando a los habitantes evacuados de una zona ante la amenaza u ocurrencia de un fenómeno perturbador que presente riesgo para la población, sus bienes y su entorno. Generalmente se activan en la fase de alertamiento en la etapa de Prevención. Que como ya se dijo tienen como fin proporcionar alojamiento, alimentación, asistencia médica y otros servicios indispensables, a las personas evacuadas por consecuencia de un desastre o el riesgo inminente, producto de un fenómeno perturbador. Los inmuebles destinados a ellos son principalmente edificios destinados a otros usos, con la finalidad de ofrecer los servicios de refugio en caso de desastre deben ser validados principalmente por la Secretaría de Salud y el Sistema DIF.

Para el establecimiento de un refugio, primero se lleva a cabo una selección de inmuebles que ofrezcan condiciones convenientes de resguardo; para tal fin se lleva a cabo una inspección en conjunto con el DIF Municipal y la Jurisdicción Sanitaria.

“Ningún lugar está exento de sufrir una contingencia o desastre”, aún sin tener antecedentes de ocurrencia, por lo que es necesario contar con sitios destinados a cumplir la función de refugios temporales. Cabe mencionar las condiciones necesarias que se deben cumplir para que un refugio temporal pueda funcionar:

- Registro de alojados
- Capacidad de alimentación
- Capacidad de proporcionar atención Médica
- Servicios Sociales Asistenciales
- Asistencia Psicológica
- Dormitorios Dignos
- Baños y área de aseo salubres y funcionales

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 fracción XLVII y 75 de la Ley General de Protección Civil

De las etapas de un refugio temporal.

ANTES: Dentro de las acciones preventivas, se han designado seis inmuebles como refugios temporales; cuatro de estos se establece en área rural, en la zona norte del municipio, el resto se establecen en la zona urbana. Las condiciones de factibilidad han sido evaluadas en coordinación estrecha con la Jurisdicción Sanitaria de la Secretaría de Salud y DIF Municipal. Solo resta informar a la población la ubicación de los Refugios Temporales, así como realizar la logística para la implementación de cada uno.

DURANTE: Se hace necesaria la activación de los Refugios Temporales cuando se determine que cierto núcleo de la población está en riesgo de sufrir el impacto de un fenómeno perturbador o que ya se encuentra bajo los efectos de este. La activación se lleva a cabo obedeciendo el plan de emergencias aprobado por el Consejo Municipal de Protección Civil y la administración de estos refugios queda a cargo del DIF Municipal, quien a su vez se coordina con la Jurisdicción Sanitaria, el Centro de Salud Municipal, Cruz Roja Mexicana y ONG's voluntarias. La seguridad la administra seguridad Pública y la Salvaguarda por la Coordinación Municipal de Protección Civil.

DESPUÉS: Los refugios se desocupan hasta que se declara habitable y fuera de riesgo la zona evacuada, cuando el total de refugiados han sido ubicados en hogares de familiares o amigos. Se realiza un balance de las operaciones durante la actividad del refugio y se entrega un informe integral al presidente del Consejo Municipal de Protección Civil.

REFUGIOS APROBADOS POR LA JURISDICCIÓN SANITARIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE.

Estos seis lugares han sido evaluados por la jurisdicción sanitaria y se han dictaminado como factibles para ser refugios temporales.

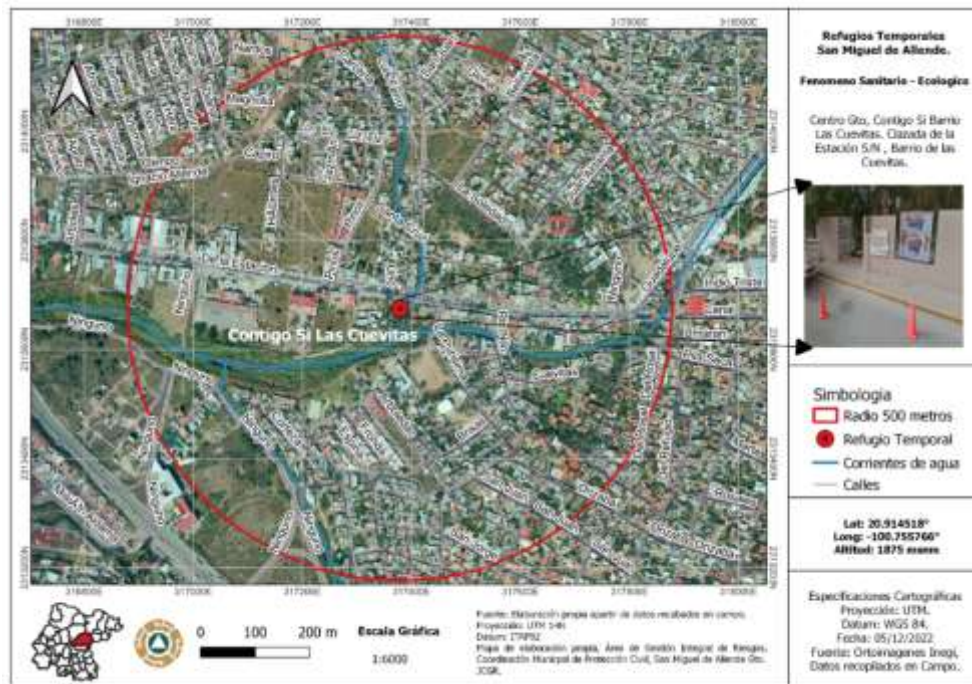
Lista de Refugios Temporales

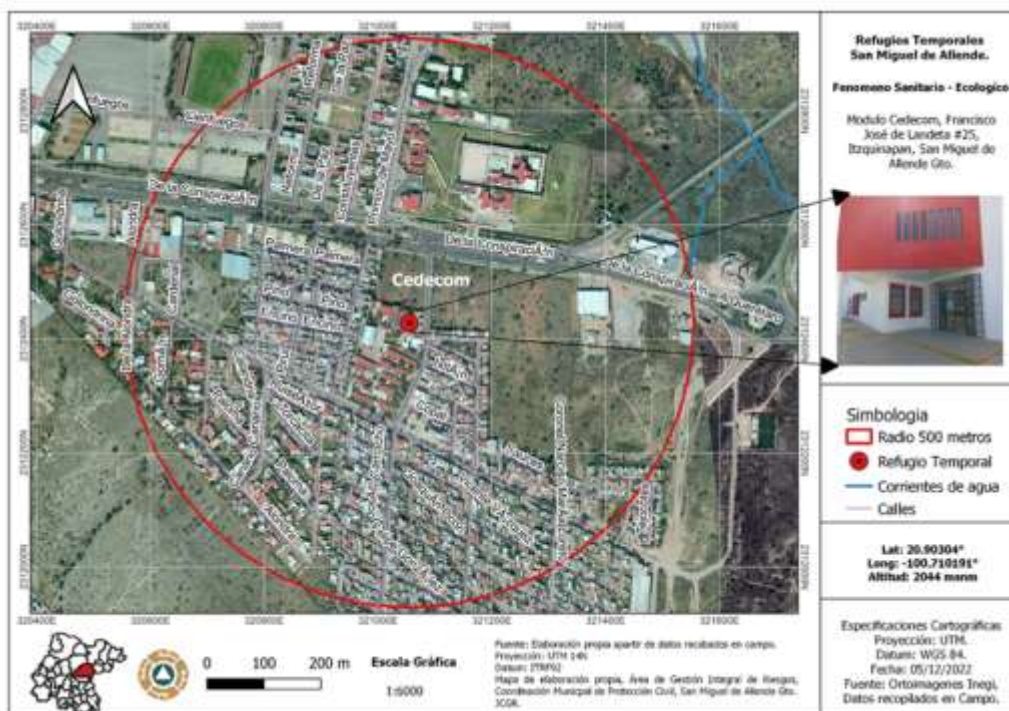
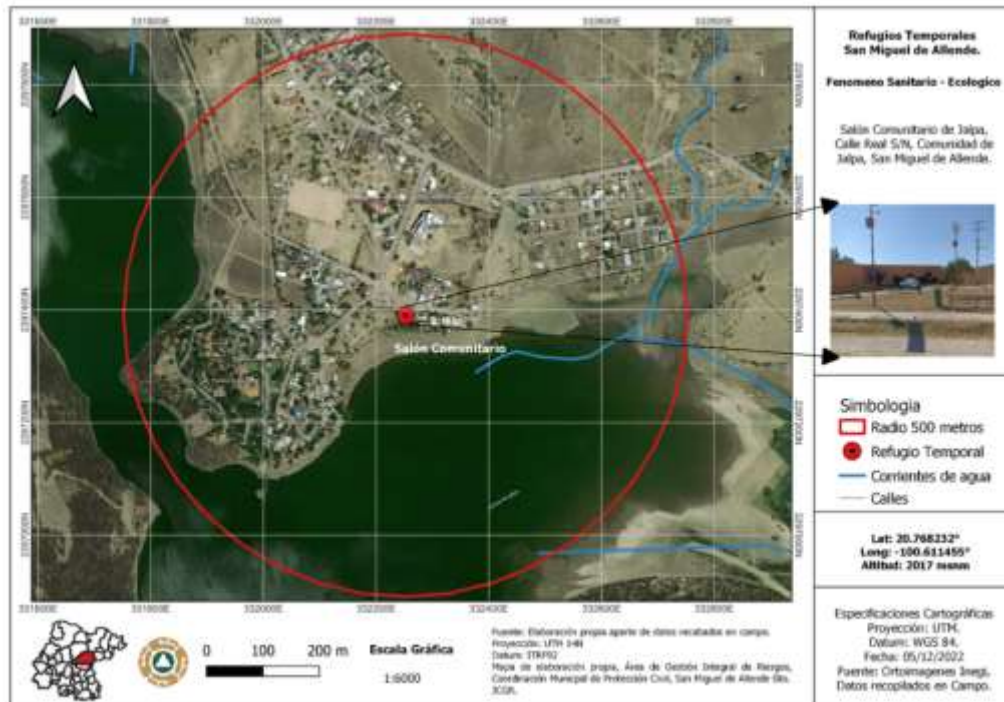
CAPACIDAD DE REFUGIOS TEMPORALES		
	Medidas en m2	Capacidad
PARROQUÍA DE LOS RODRÍGUEZ		
Salones de catecismo	321.5	53
Iglesia principal	377.4	62
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS:		115
COMUDE		
Sala de Squash 1	62.2	10
Sala de Squash 2	62.2	10
Taekwondo	62.2	10
Crossfit	336	56

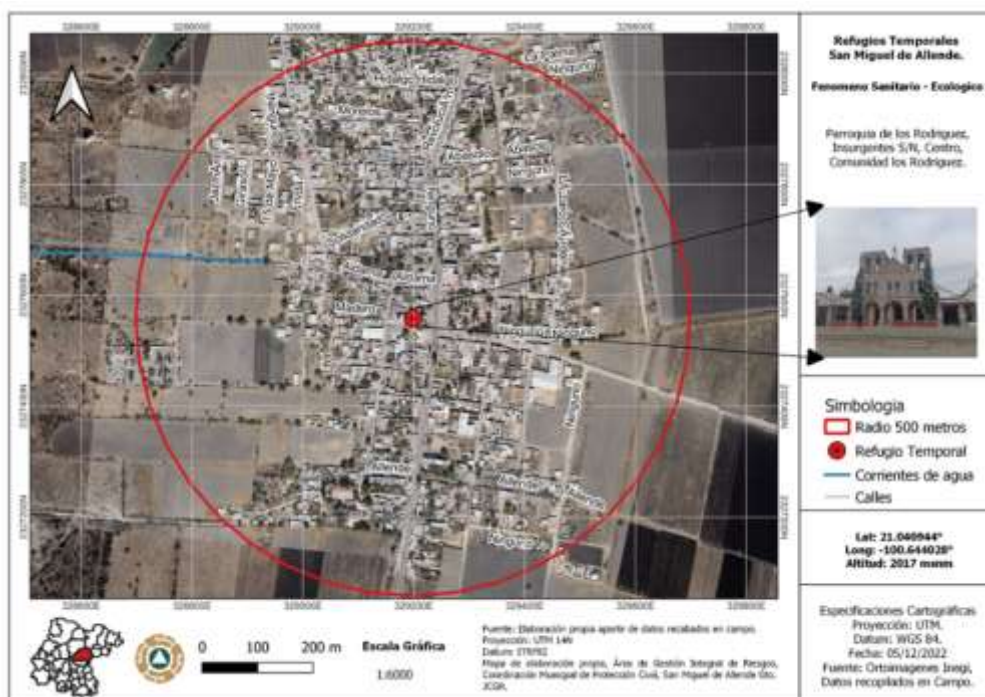
Box	178.2	29
Cancha de Basquetbol	1232.4	205
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS:		320
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDECOM)		
PRIMER PISO		
Patio	184.2	30
Zumba	45.8	7
Danza Regional	43.5	7
Artes Marciales	52.6	8
SEGUNDO PISO		
Taekwondo	52.5	8
Trx	49.2	8
Ballet	89.3	14
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS:		82
SALÓN COMUNITARIO JALPA		
Salón principal	170.8	28
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS:		28
CENTRO GTO CONTIGO SÍ “LAS CUEVITAS”		
Yoga – Planta Alta	87.9	14
Belleza (Taller 1)	42.5	7
Baile (Taller 4)	42.5	7
Zumba	281.9	46
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS:		74
CENTRO GTO CONTIGO SÍ “LA LOMITA”		
Salón de usos múltiples	42.3	7
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS:		7

Ubicación de los Refugios Temporales Actualizados









Operación de refugios temporales:

Objetivo

Brindar temporalmente protección y bienestar a personas de diversas comunidades o colonias de San Miguel de Allende, Guanajuato, las cuales por su Geoposición o por sus condiciones económicas, requieren apoyo en caso de encontrarse en riesgo o en caso de emergencia.

Selección de refugios temporales

Para una correcta selección de refugios temporales, aunada a las necesidades y recursos del Municipio, se realizaron inspecciones en conjunto con la Jurisdicción Sanitaria de la Secretaría de Salud No. II, Sistema Municipal DIF y la Coordinación Municipal de Protección Civil para selección de lugares aptos y/o seguimiento a refugios ya habilitados.

Durante dichos recorridos se evaluaron factores como:

- Tipo de Refugio
- Tiempo de duración (activación)
- Infraestructura
- Recursos materiales y humanos
- Servicios públicos
- Topografía y accesibilidad

- Fenómenos perturbadores

Es así, que se establece por esta Coordinación que los requisitos mínimos para la apertura de Refugios Temporales serán:

- I. Estar alejados de zonas de peligro
- II. Tener un grado de vulnerabilidad bajo
- III. Contar con espacio suficiente para ofrecer los servicios básicos
- IV. Situarse en lugares accesibles
- V. Tener espacio para dormitorio
- VI. Ofrecer los alimentos requeridos por día a cada persona
- VII. Estar sanitariamente autorizados la Jurisdicción Sanitaria II (hacer acciones de saneamiento y control de vectores, al interior y exterior de los Refugios Temporales)
- VIII. Cercano a servicios de salud.}
- IX. Tendrá o adaptará accesos especiales para personas con discapacidad y de la tercera edad para su fácil ingreso
- X. Contar con una bodega para almacenar apoyos
- XI. Por cada inmueble deberá identificarse el propietario (persona física, moral o institución), el contacto responsable para autorizar su activación, y el contacto operativo para apertura, servicios básicos y acceso a la instalación.

A su vez, refiriéndose a comunidades rurales, durante el uso del Refugio se deberán subsanar:

- I. Contar con sistemas de comunicación externa
- II. Contar con agua potable suficiente
- III. Contar con servicios sanitarios.

Es de suma importancia que cada uno de los propietarios de los inmuebles planeados como Refugio Temporal, tengan de conocimiento previo que, ante una emergencia, el uso de su inmueble será utilizado según sus capacidades y según la misma emergencia, la cual contempla la capacidad local de rehabilitación o reconstrucción; lo anterior involucra utilizar su inmueble en un corto, mediano o largo plazo.

Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
• Se presenta por lo general en emergencias pequeñas o menores donde el número de persona y la capacidad local es suficiente para atender la emergencia. • Por lo general se establecen refugios temporales en los puntos de encuentro y éstos deben tener un rango de operación promedio de 1 a 9 días.	• Cuando la emergencia es más compleja y la afectación ha sido mayor, intervienen los gobiernos estatales e incluso el federa. • Estos refugios temporales pueden tener un rango de operación de 10 a 29 días.	• Si hablamos de eventos catastróficos de gran magnitud, se requiere atención permanente. Este parámetro los refugios temporales que se emplean pueden ser de cualquier tipo. • El rango de operación puede darse de 30 días en adelante y puede ser prorrogable en tiempo según el avance de las acciones de rehabilitación y reconstrucción, así como las capacidades que tenga el gobierno. • Este tipo de refugio temporal suele ser muy costoso, por lo tanto, se debe ser muy diligente en la tarea de retomar a las condiciones normales de vida de la comunidad, estipulando una estrategia de salida del refugio, el cual se coordina con los encargados y las autoridades para ofrecer soluciones a la comunidad afectada.

Los propietarios deberán contar con la apertura suficiente para utilizar su inmueble, así como para participar en conjunto a los demás involucrados, ya que la utilización del Refugio Temporal será tan corta como las soluciones se concluyan y entreguen a los damnificados. Por el momento, el trabajo en conjunto de Sistema Municipal DIF, la Jurisdicción Sanitaria II y la Coordinación Municipal de Protección Civil han determinado que los refugios que se proponen a continuación, tienen únicamente la capacidad de activarse a corto plazo, aunque debe considerarse que las Entidades Federativas y Estatales, así como el Ayuntamiento, podrán realizar una prórroga de tiempo; dicha prórroga debe estar sustentada y garantizada por la disponibilidad de recursos para su operación.

Ante la presencia de un fenómeno perturbador, el Sistema Municipal de Protección Civil desarrolla con el apoyo de las Direcciones Municipales de Desarrollo Social y Humano y DIF Municipal, acciones en atención a la protección y conservación de la sociedad, sus bienes y su entorno. Dentro este proceso se encuentra el establecimiento de refugios temporales.

Refugio temporal es un lugar que tiene la finalidad de prestar asilo, alojando a los habitantes evacuados de una zona ante la amenaza u ocurrencia de un fenómeno perturbador que presente riesgo para la población, sus bienes y su entorno. Generalmente se activan en la fase de alertamiento en la etapa de Prevención. Que como ya se dijo tienen como fin proporcionar alojamiento, alimentación, asistencia médica y otros servicios indispensables, a las personas evacuadas por consecuencia de un desastre o el riesgo inminente, producto de un fenómeno perturbador. Los inmuebles destinados a ellos son principalmente edificios destinados a otros usos, con la finalidad de ofrecer los servicios de refugio en caso de desastre deben ser validados principalmente por la Secretaría de Salud y el Sistema DIF.

Para el establecimiento de un refugio, primero se lleva a cabo una selección de inmuebles que ofrezcan condiciones convenientes de resguardo; para tal fin se lleva a cabo una inspección en conjunto con el DIF Municipal y la Jurisdicción Sanitaria II.

Ningún lugar está exento de sufrir una contingencia o desastre, aún sin tener antecedentes de ocurrencia, por lo que es necesario contar con sitios destinados a cumplir la función de refugios temporales.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES

Los requerimientos especiales para cada Refugio, están adjuntos en cada una de las Cédulas de Evaluación y Validación. Dichos requerimientos se subsanarán con apoyo de DIF y las diferentes Direcciones Municipales de San Miguel de Allende.

DIFUSIÓN

La selección de refugios consideró la accesibilidad que tienen los pobladores para llegar al sitio, y es dentro de este parámetro que se contempló el reconocimiento de la ubicación de dichos sitios.

Actualmente, los sitios propuestos, únicamente se reconocen por la población según las características para lo que fueron destinados en un inicio; llámese centros comunitarios, iglesia, salones de usos múltiples, etcétera; pero son sitios bien identificados y de fácil acceso.

Por lo antes mencionado, es que se pretende dar difusión de dichos sitios como nuevos refugios temporales mediante:

- I. Difusión auditiva por medio de la estación de radio XESQ Radio San Miguel 103.3 FM. Dicha estación es la más escuchada en el Municipio de San Miguel de Allende.
- II. Publicaciones en redes sociales para localizar su refugio más cercano, así como como información general.
- III. Colocación de información impresa en sitios estratégicos. (figura 4)

UBICA TU REFUGIO TEMPORAL MÁS CERCANO

43



ESTRUCTURA DE UN REFUGIO TEMPORAL

Para un buen funcionamiento, dentro de cada Refugio Temporal, se deberá contar al menos con las siguientes áreas y personal (figura 5):



Estas son las condiciones necesarias que se deben cumplir para que un refugio temporal pueda

Funcionar:

- Registro de alojados.
- Capacidad de alimentación.
- Capacidad de atención médica.
- Servicios sociales asistenciales
- Asistencia psicológica

- Dormitorios dignos
- Sanitarios y áreas de aseo salubre y funcional.
-

DESPUES: Los refugios se desocupan hasta que se declara habitable y fuera de riesgo la zona evacuada, cuando el total de refugiados han sido ubicados en hogares de familiares o amigos. Se realiza un balance de las operaciones durante la actividad del refugio y se entrega un informe integral al presidente del Consejo Municipal de Protección Civil.

7.5 Telecomunicaciones

Los elementos de telecomunicaciones resultan fundamentales para todo tipo de operatividad del municipio, dentro de las etapas de preparación, auxilio y recuperación; por lo que es necesario contar con la infraestructura necesaria para mantener una Comunicación y Coordinación efectiva con las distintas corporaciones que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil.

El Municipio de San Miguel de Allende Guanajuato cuenta actualmente con un Centro de Control, Comunicaciones y Computo C4, el cual cuenta con los recursos e infraestructura necesarios para la comunicación, con los diferentes cuerpos de emergencia si como con el C5i a nivel estatal.

las telecomunicaciones son parte esencial en el ámbito de las Emergencias desde la etapa de la Identificación de los Riesgos a la vuelta a la reconstrucción, es necesario mantener los equipos en perfectas condiciones para su efectividad.



Instalaciones del C4 San Miguel de Allende, Gto.

Ante la manifestación de un agente perturbador la Coordinación Municipal de Protección Civil cuenta con el siguiente recurso en telecomunicaciones los cuales se consideran efectivos tratándose de Radios VHF y Sepura, así como equipos personales con frecuencia, GSM, UMTS.

Tipo de Frecuencia	cantidad	Descripción
Kenwood VHF	07	Se cuenta con Radios portátiles o personales con baterías en buen estado y antenas propias de este tipo de radios, el radio de alcance puede variar dependiendo el tipo de terreno, generalmente se puede manejar dentro de los 5km.
Sepura VHF/UHF	10	Radios portátiles o personales con un peso de 241 gr. Con sistema global de navegación por satélite, GPS, Beidou. (estos Radios también pueden ser portadores de datos secundarios WI Fi y Bluetooth, previa configuración)
GSM	indefinido	Sistema Global para comunicaciones móviles, es un sistema de comunicaciones en México, también conocida como 2G, que se junta con otras

Tipo de Frecuencia	cantidad	Descripción
		generaciones como 3G siendo las que más predominan la 4G y 5G que entran dentro de la LTE. Por lo anterior son frecuencias que maneja cada actor en su teléfono celular dependiendo el proveedor.

7.6 Instalaciones Estratégicas

El siguiente listado de instalaciones estratégicas son los inmuebles que resultan esenciales para la respuesta ante la emergencia y posterior recuperación del desastre.

- 1 presidencia Municipal.
- 1 comisaria de Seguridad Ciudadana.
- 6 refugios Temporales Comedores comunitarios Centros de acopio.
- 1 Centro de Atención de Llamadas 9-1-1.
- 1 jurisdicción sanitaria.
- 1 hospital general.
- 1 Caises.
- 23 hospitales comunitarios.
- 1 clínica H+.
- 1 Centro de Especialidades Médicas Allende 1 Hospital MAC.
- 1 clínica CASA.
- 1 seguro Social.
- 1 delegación de Cruz Roja.
- 1 Sub delegación de Cruz Roja.
- 1 instalaciones de Bomberos y Paramédicos SMA.
- 1 sistema de Agua Potable y alcantarillado.
- 11 gasolineras.
- 4 estaciones de gas LP.
- 25 líneas de transporte urbano y suburbano en zona urbana y rural

7.7 Evaluación de Apoyos para un Escenario Probable.

De acuerdo a la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener los parámetros para solicitar los insumos de asistencia humanitaria: alimentos, vestido, medicamentos entre otros.



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE	
SAN MIGUEL DE ALLENDE GTO. A DE DEL	
COORDENADAS	
DOMICILIO: CALLE. NO.	
COLONIA	
POBLACION AFECTADA:	NO DE FAMILIAS AFECTADAS
REQUERIMIENTOS:	DESPENSAS:
	VESTIDO:
	COBIJAS:
	HERRAMIENTAS:
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA:
	MEDICAMENTOS:
	LAMINAS:
	OTROS:
OBSERVACIONES	

hacemos las cosas bien

FRANCISCO JOSE LANDETA, #18, FRACCIONAMIENTO, C.P. 37748, INFONAVIT LA LLUZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO 37748 | T. (415) 15 2 89 64 Y (415) 15 2 96 50
www.sanmigueldeallende.gob.mx

7.8 Igualdad de género y Atención a Personas con Discapacidad (PCD)

48

En San Miguel de Allende, Gto. Atendiendo lo que establece la Ley federal para prevenir y erradicar la discriminación, a través de Coordinación Municipal de protección Civil dependiente de la Secretaria de Seguridad Ciudadana , reitera su compromiso con la igualdad de género y mantiene su enfoque en todas las actividades como política pública, especialmente en emergencias, donde la preservación de la vida , bienes y entorno a la ciudadanía, es la mayor prioridad manteniendo un enfoque alejado a toda distinción, exclusión o restricción , basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud o embarazo, lengua , religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir, anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de las oportunidades de las personas.

En este apego, la Coordinación Municipal de Protección Civil cuenta con 32 elementos, de los cuales hay 10 mujeres, 22 hombres, contando con una persona con discapacidad, la capacitación, horas de trabajo, y salarios se reciben sin distinción, y en la atención de emergencias o desastres interviene de igual manera sin hacer algún tipo de distinción.

PERSONAL DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
MUJERES	HOMBRES	PCD'S
10	22	01

**PCD es el acrónimo de "Personas con Discapacidad" y es el término que se utiliza para referirse a este grupo de personas por acuerdo de la Convención de las Naciones Unidas.*

En Consecuencia, la NOM-008-SEGOB-2015 constituye una valiosa aportación para alcanzar el objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, que es proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de una emergencia o desastre, provocado por agentes perturbadores de origen natural o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad. Y tiene por objetivo, Establecer las acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil que se requieren para las personas con discapacidad en situación de emergencia o desastre.

La capacitación y sensibilización se impartirá al personal de servicio de emergencia, incluyendo brigadistas y voluntarios y debe considerar, al menos, los siguientes temas:

1. Acciones y medidas preventivas durante la permanencia de las personas con discapacidad en los inmuebles, establecimientos y espacios de los sectores público, privado y social.
2. Identificación de las diferentes señalizaciones en los inmuebles, establecimientos y espacios de los sectores público, privado y social.
3. Información sobre diversos riesgos que puede tener la PCD durante su permanencia en los inmuebles, establecimientos y espacios de los sectores público, privado y social.
4. Información sobre el trato y manejo digno y adecuado para personas con discapacidad atendiendo como mínimo los criterios de este capítulo de acuerdo a la discapacidad.
5. Identificación de los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento que se encuentren en los inmuebles, establecimientos y espacios de los sectores público, privado y social.
6. Información sobre las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia.
7. Instrucciones para el manejo específico del equipo para la evacuación de las personas con discapacidad.
8. Instrucciones para la elaboración y actualización del censo de las personas con discapacidad que se encuentren al interior de los inmuebles, establecimientos y espacios de los sectores público, privado y social.

Para discapacidad física:

- a) Centre su atención en la persona antes que en su discapacidad o déficit.
- b) Llame a la PCD por su nombre. En caso de no saberlo, preguntárselo.
- c) Pídale que le explique en qué puede ayudarlo y de qué forma.
- d) Háblele directamente, no evada la mirada. No se dirija al acompañante.
- e) Al conversar con la persona con discapacidad, procure ponerse a la altura de sus ojos, siéntese o inclínese.
- f) No tome las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice la persona, solamente sujete lo que él o ella le indique.
- g) Procure que las ayudas técnicas estén muy cerca de él o ella (silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas, etc.)

h) Ayude a revisar y a seleccionar las formas y/o técnicas de evacuación en silla de ruedas.

50

Discapacidad auditiva o con baja audición:

- a) Llame a la PCD por su nombre. En caso de no saberlo, preguntárselo.
- b) Al conversar deberá colocarse de frente, a fin de que la PCD observe el movimiento de labios para que pueda entender la información que está recibiendo.
- c) Hable con tranquilidad, de manera normal, es conveniente utilizar un ritmo pausado a menos que la PCD lo solicite de otra manera.
- d) Si no le está mirando, puede llamar su atención agitando su mano, no es necesario ser brusco, con un leve toque en el hombro o en el brazo bastará.
- e) También puede encender y apagar luces en repetidas ocasiones.
- f) Puede comunicarse de forma escrita, es decir, escribir la información a comunicar con palabras o símbolos alusivos al mensaje.
- g) Use toda su expresividad corporal y gestual.
- h) Facilite el uso de un teléfono celular, tablet o computadora para poder escribir mensajes de texto.
- i) La PCD que utiliza audífonos no necesariamente escucha con claridad.
- j) Mientras esté conversando, mantenga siempre el contacto visual. Si desvía la vista, la PCD puede pensar que la conversación terminó.
- k) Establezca contacto con la PCD, a través de los ojos, aunque haya un intérprete.
- l) Póngase de cara a la luz, no mueva la cabeza y nunca mastique chicle.
- m) Compruebe que se entendió el mensaje, si no, repítalo.
- n) Sea paciente, puede ser difícil para la persona comprender la urgencia de su mensaje.

Discapacidad visual o con baja visión:

- a) Preséntese con su nombre, enseguida, pregunte si requiere o no de su ayuda.
- b) Llame a la PCD por su nombre. En caso de no saberlo, preguntárselo
- c) Ofrézcale su brazo u hombro, de este modo, usted se transformará en un guía vidente para indicarle con claridad lo que va a hacer.
- d) Para orientar a la PCD visual en el entorno físico o para señalar direcciones, use indicaciones claras e infórmele de posibles peligros en el recorrido, evite utilizar

palabras como "aquí", "allí", "esto" o "aquello", en su lugar utilice referencias como derecha, izquierda, atrás, adelante, arriba, abajo, etc.

e) No le tome del brazo, mucho menos del bastón.

f) Si tiene un perro guía, no lo toque, no lo alimente, no lo distraiga. El perro se convierte en parte del cuerpo de la persona.

g) Si usted sirve de guía vidente, la persona soltará el arnés del perro y solamente lo sujetará por la correa.

h) Describa el lugar donde se encuentran y las personas que están presentes.

i) Para pasar por un pasillo o lugar estrecho, si usted está sirviendo de guía vidente, coloque su brazo detrás de su espalda, esto le indicará a la persona con discapacidad visual que deberá colocarse detrás del guía.

j) Al bajar o subir escaleras o desniveles, indique la ubicación del pasamanos para proporcionar más apoyo y seguridad.

Discapacidad intelectual:

a) Tenga presente que puede entender más allá de lo que usted considera.

b) Llame a la PCD por su nombre. En caso de no saberlo, preguntárselo.

c) Proporcione ejemplos o sinónimos que faciliten llegar a los conceptos que quiere explicar. d) Utilice un lenguaje simple y concreto.

e) Considere sus intereses y necesidades con relación a su edad. Si son adultos trátelos como tales.

f) Si la PCD está acompañada por otra persona, no lo ignore.

g) Si la PCD tiene dificultad para hablar y usted no comprende inmediatamente lo que está tratando de comunicar, pida que lo repita.

h) Debe respetar el ritmo de la PCD, puede tardar en hacer alguna actividad, en la forma en que habla, camina, sostiene objetos, etc.

i) Tenga paciencia al escucharlo, puede tener dificultades en el habla.

j) No trate a la PCD como a un niño o alguien que no entiende.

k) Debe ser aún más paciente con personas con discapacidad de aprendizaje, pues presentan dificultad para reconocer las instrucciones recibidas por parte del personal de rescate.

l) Debe prever que la PCD tenga limitaciones en su sentido de dirección, por lo que puede necesitar que alguien le acompañe.

m) Deberá utilizar símbolos y señales simples.

Discapacidad psicosocial:

- a) Considere que la comunicación de la PCD puede tener un ritmo más lento y ello dificulte su nivel de expresión.
- b) Llame a la PCD por su nombre. En caso de no saberlo, preguntárselo.
- c) Si la PCD eleva la voz o se altera, manténgase sereno y evalúe la situación. No grite ni se altere.

Discapacidad física:**a) Antes de la evacuación:**

- 1. Indicar a la PCD que cuente con un silbato y que deberá mantener una linterna cerca de su lugar de trabajo o estudio y asegurarse de que funciona correctamente, así, en caso de suspensión del suministro de energía eléctrica podrá contar con iluminación.
- 2. Indicar a la PCD que deberá conocer y recorrer las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo y/o estudio.
- 3. Indicar a la PCD que deberá conocer el procedimiento de emergencia.
- 4. Indicar a la PCD que deberá identificar al brigadista responsable de la zona donde labora y/o estudia.
- 5. Indicar a la PCD que, en caso de usar equipo ortopédico, deberá informar a la Unidad Interna de Protección Civil el manejo específico de su equipo para trasladarla en caso de emergencia o desastre.
- 6. Indicar a la PCD que deberá identificar los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo y/o estudio.

b) Durante la evacuación:

- 1. Indicar que en caso de sismo o incendio no debe utilizar los ascensores ni escaleras eléctricas.
- 2. Indicar que el brigadista debe tomar el control de los equipos ortopédicos únicamente cuando la PCD lo permita.
- 3. Indicar que se debe trasladar con rapidez a la PCD con el equipo que utiliza para su movilización, Guiándola cuidadosamente.
- 4. Indicar que, en caso de no poder movilizar a la PCD, se deberá trasladar con ayuda de las personas necesarias para bajar o subir escaleras o desniveles utilizando las técnicas de levantamiento adecuadas, en caso de ser posible, trasladar también el equipo.

5. Indicar que la evacuación de la PCD se realizará de forma simultánea con la demás población, siempre y cuando no obstruya o aumente el tiempo de evacuación general, de ser el caso deberá adherirse a los procedimientos específicos del inmueble.

6. Indicar que la brigada de evacuación debe asegurarse de trasladar a la PCD al punto de reunión.

Después de la evacuación:

1. En caso de que la PCD requiera atención médica, la Unidad Interna de Protección Civil realizará lo necesario para su traslado y/o atención.

Discapacidad visual o con baja visión.

Antes de la evacuación:

1. Sugerir a la PCD que mantenga un silbato en su lugar de trabajo y/o estudio.
2. Indicar a la PCD que deberá conocer y recorrer las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo y/o estudio.
3. Indicar a la PCD que deberá conocer el procedimiento de emergencia.
4. Indicar a la PCD que deberá identificar al brigadista responsable de la zona donde labora y/o estudia.
5. Indicar a la PCD que, en caso de usar equipo auxiliar, deberá informar a la Unidad Interna de Protección Civil el manejo específico de su equipo para trasladarla en caso de emergencia o desastre.
6. Indicar a la PCD que deberá ubicar los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo y/o estudio.

Durante la evacuación:

1. En caso de emergencia no debe utilizar los ascensores ni escaleras eléctricas.
2. Presentarse con la PCD, indíquele qué está pasando y ofrezca su ayuda.
3. Colocarse delante de la PCD, ofrézcale su brazo u hombro, de este modo usted se transformará en un guía vidente para indicarle claramente lo que va a hacer, no le tome del brazo, mucho menos del bastón.
4. Procurar ser muy descriptivo acerca de lo que está sucediendo y de la ruta de evacuación. Asimismo, deberá alertar de posibles peligros en el recorrido.
5. Si la PCD tiene perro guía, recuerde que el perro se convierte en parte del cuerpo de la persona, por lo que es necesario facilitar que la evacuación sea segura, tanto para la persona como para el animal.

6. La evacuación de la PCD se realizará de forma simultánea con la demás población, siempre y cuando no obstruya o aumente el tiempo de evacuación general, de ser el caso deberá adherirse a los procedimientos específicos del inmueble.

7. Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la PCD al punto de reunión.

Discapacidad auditiva o con baja audición.

a) Antes de la evacuación:

1. Definir la forma que utilizará para alertar a la PCD en caso de emergencia y hágalo de su conocimiento.
2. Sugerir a la PCD que tenga una linterna cerca de su lugar de trabajo y/o estudio, a fin de facilitarle leer los labios en la oscuridad.
3. Indicar a la PCD que deberá conocer y recorrer las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo y/o estudio.
4. Indicar a la PCD que deberá conocer el procedimiento de emergencia.
5. Indicar a la PCD que deberá identificar al brigadista responsable de la zona donde labora y/o estudia.
6. Indicar a la PCD que deberá ubicar los equipos de emergencia en su lugar de trabajo y/o estudio.

Durante la evacuación:

1. En caso de emergencia no debe utilizar los ascensores ni escaleras eléctricas. Alerta a la PCD con un leve toque en el hombro o el brazo.
2. La evacuación de la PCD se realizará de forma simultánea con la demás población.
3. Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la PCD al punto de reunión.

Después de la evacuación:

1. En caso de que la PCD requiera atención médica, la Unidad Interna de Protección Civil realizará lo necesario para su traslado y/o atención.

Discapacidad intelectual.

a) Antes de la evacuación:

1. Sugerir a la PCD que mantenga una linterna cerca de su lugar de trabajo o estudio, así, en caso de suspensión del suministro de energía eléctrica podrá contar con iluminación.

2. Indicar a la PCD que deberá conocer y recorrer las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo y/o estudio.
3. Indicar a la PCD que deberá conocer el plan de emergencia.
4. Indicar a la PCD que deberá identificar al brigadista responsable de la zona donde labora y/o estudia.
5. Indicar a la PCD que deberá identificar los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo y/o estudio.
6. Indicar a la PCD que deberá informar a la Unidad Interna de Protección Civil, así como a sus compañeros o personas cercanas si toma medicamentos y el manejo específico de su discapacidad para trasladarla en caso de emergencia o desastre.

Durante la evacuación:

1. En caso de emergencia no debe utilizar los ascensores ni escaleras eléctricas. Si la situación lo permite explicar a la PCD lo que está pasando y lo que van a hacer (evacuar hacia un lugar seguro).
2. Trasladar con rapidez a la PCD, guíela cuidadosamente por la ruta de evacuación.
3. La evacuación de la PCD se realizará de forma simultánea con la demás población.
4. Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la PCD al punto de reunión.

Después de la evacuación:

1. En caso de que la PCD requiera atención médica la Unidad Interna de Protección Civil realizará lo necesario para su traslado y/o atención.

Discapacidad psicosocial.

a) Antes de la evacuación:

1. Sugiera a la PCD que mantenga una linterna cerca de su lugar de trabajo y/o estudio, así, en caso de suspensión del suministro de energía eléctrica podrá contar con iluminación.
2. Indicar a la PCD que deberá conocer y recorrer las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia del lugar de trabajo y/o estudio.
3. Indicar a la PCD que deberá conocer el plan de emergencia.
4. Indicar a la PCD que deberá identificar al brigadista responsable de la zona donde labora y/o estudia.

5. Indicar a la PCD que deberá identificar los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo y/o estudio.

56

6. Indicar a la PCD que deberá informar a la Unidad Interna de Protección Civil, así como a sus compañeros o personas cercanas si toma medicamentos y el manejo específico de su discapacidad para trasladarla en caso de emergencia o desastre.

Durante la evacuación:

1. En caso de emergencia no debe utilizar los ascensores ni escaleras eléctricas.
2. Explicar a la PCD lo que está pasando y lo que van a hacer (evacuar hacia un lugar seguro).
3. Preguntar a la PCD si requiere de apoyo para realizar la evacuación.
4. La evacuación de la PCD se realizará de forma simultánea con la demás población.
5. Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de que la PCD llegue al punto de reunión.

Después de la evacuación:

1. En caso de que la PCD requiera atención médica la Unidad Interna de Protección Civil realizará lo necesario para su traslado y/o atención.

En los últimos tiempos, la información y los datos disponibles sobre situaciones de crisis revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre y conflicto debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y los servicios y de los sistemas de transporte. La mayoría de los refugios temporales y albergues no son accesibles y, en muchas ocasiones, las personas con discapacidad son incluso rechazadas en estos lugares porque existe la errónea idea de que necesitan servicios médicos complejos.



Evacuación de Persona con Discapacidad en el Municipio de San Miguel de Allende, Gto.

57

Uno de los niveles estratégicos prioritarios de intervención para introducir una real y progresiva igualdad de oportunidades en la formación y en el empleo es la elaboración e implementación de políticas de envergadura sobre el tema, que puedan intervenir en todos los niveles donde la discriminación opera, políticas capaces de activar sinergias entre varios actores sociales públicos y privados, gubernamentales y no, enmarcado líneas guías en las cuales cada organismo, según sus características y mandatos pueda insertar su propia iniciativa o programa multiplicando así su efecto.

De las políticas de igualdad de género:

1. Hacer efectivo el derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres
2. Adoptar acciones afirmativas;
3. Garantizar el acceso y la impartición de justicia con igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en sus respectivas competencias, impulsando la modificación de concepciones, actitudes y valores discriminatorios;
4. Establecer y dar seguimiento a medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida familiar de las mujeres y hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia;
5. Impulsar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como en el privado;
6. Instaurar la transversalidad en la ejecución de las políticas públicas en materia de igualdad;
7. Adoptar las medidas necesarias para buscar la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y el acoso y hostigamiento sexual;
8. Fomentar el uso de un lenguaje que genere un ambiente de respeto en el ámbito administrativo y en la totalidad de las relaciones;
9. Atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de funcionarios y servidores públicos que les correspondan, no obstaculizando el acceso de las mujeres a puestos de decisión, así como en la integración del gabinete, de los consejos, comités, patronatos y sistemas estatales;
10. Impulsar el empoderamiento de las mujeres con acciones, planes, programas o estrategias claras y definidas, de las cuales se tendrán que rendir informes al Sistema para la Igualdad por conducto de la Secretaría Ejecutiva, para efectos del mecanismo de vigilancia de la Ley;
11. Fomentar la vinculación interinstitucional a fin de fortalecer las acciones en materia de igualdad; y
12. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables les confieran.

El municipio de San Miguel de Allende para el 2020, según el Censo de Población y Vivienda cuenta con una población total de 174 mil 615 habitantes, de los cuales 91 mil 538 son mujeres y 83 mil 077 son hombres, representando el 52.4 por ciento y el 47.6 por ciento, respectivamente. La edad mediana de las mujeres es de 28 años, mientras que en el caso de los hombres es de 26. En lo que respecta a relación de hombres y mujeres, ésta es de 90.7 hombres por cada 100 mujeres.



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de San Miguel de Allende había 44 mil 543 hogares censales, de los cuales 15 mil 887 tenían como jefa de familia a una mujer, mientras que los 28 mil 656 hogares restantes a un hombre; siendo así los hogares con jefatura femenina representan el 35.6 por ciento, mientras que aquellos con jefatura masculina el 64.4 por ciento.

Para el mismo año, había 72 mil 600 mujeres de 12 años y más, de las cuales 46 mil 906 son madres, lo que representa el 64.6 por ciento de las mujeres en ese rango de edad. Realizando un desglose según el estado civil de estas mujeres, tenemos que el 71.6 por ciento de las mujeres que son madres cuentan con una pareja -ya sea porque están casadas o se encuentran viviendo en unión libre- lo que equivale a 33 mil 607 madres; mientras que el 28.4 por ciento restante no tiene una pareja, lo que representa a 13 mil 299 mujeres. De acuerdo con lo anterior, las mujeres que ejercen la maternidad sin una pareja las podemos integrar en 4 grupos: mujeres separadas, divorciadas, viudas y solteras. De esta manera, las mujeres que enviudaron representan la mayor población con el 35.8 por ciento de las mujeres de 12 años y más que son madres sin una pareja, que equivalen a 4 mil 767 mujeres madres sin una pareja.

El siguiente grupo en representatividad son las mujeres madres solteras, quienes integran el 32.9 por ciento, equivalente a 4 mil 375 mujeres madres que no cuentan con una pareja; seguido de las mujeres madres separadas quienes representan el 21.6 por ciento, equivalente a 2 mil 878 mujeres madres; mientras que el menor grupo en representatividad son las mujeres divorciadas quienes integran el 9.6 por ciento,

equivalente a 1 mil 279 mujeres de 12 años y más que son madres y no cuentan con una pareja

59



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de San Miguel de Allende hay 13 mil 927 mujeres entre 6 a 14 años, de las cuales 12 mil 464 saben leer y escribir, lo que representa al 89.5 por ciento. En el caso de los hombres, para el mismo sector de la población, se registraron 14 mil 250 habitantes, de los cuales 12 mil 579 saben leer y escribir, lo que representa al 88.3 por ciento de los mismos. Al abordar el tema de alfabetización, en el municipio hay 67 mil 897 mujeres de 15 años y más, de las cuales 61 mil 857 son alfabetas, lo que representa al 91.1 por ciento. En el caso de los hombres, para el mismo sector de la población, se registraron 59 mil 00 habitantes, de los cuales 55 mil 256 son alfabetas, lo que representa al 93.7 por ciento de los mismos.

Según la Secretaría de Educación de Guanajuato, en el municipio de San Miguel de Allende para el ciclo 2018-2019, se tiene una tasa de eficiencia terminal en niñas de primaria de 101.0 por ciento, mientras que la tasa de eficiencia terminal para los niños es del 98.6 por ciento. Analizando el mismo indicador a nivel secundaria para el ciclo 2018-2019, tenemos que hay una tasa de eficiencia terminal en niñas del 88.2 por ciento; mientras que para los niños es de 82.4 por ciento. Finalmente, en el nivel medio superior se tiene una tasa de eficiencia terminal en mujeres del 66.3 por ciento; mientras que para los hombres es de 48.4 por ciento. Con lo anterior sale a relucir que

conforme se avanza en el nivel escolar, el porcentaje de niñas y niños que concluyen el ciclo, va disminuyendo.

60

Según los Registros Administrativos del Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica, en el municipio de San Miguel de Allende de los nacimientos registrados en el año 2019, el 16.7 por ciento se registraron en mujeres menores de 19 años, es decir, 632 de los 3 mil 794 nacimientos registrados fueron en mujeres de este rango de edad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de San Miguel de Allende habitan 136 mil 485 personas de 12 años y más, de las cuales el 64.4 por ciento es económicamente activa, representando a 87 mil 924 de las cuales el 98.9 por ciento están ocupadas. Desagregando esta situación por sexo, tenemos que, el 51.8 por ciento de las mujeres de 12 años y más son económicamente activas; mientras que el 78.8 por ciento de los hombres en el mismo rango de edad son económicamente activos; lo que equivale a 37 mil 608 mujeres y 50 mil 316 hombres, respectivamente. Hablando de la población económicamente no activa, el Censo de Población y Vivienda 2020 informa que las actividades no económicas que realizan son las siguientes: En el caso de las mujeres de 12 años y más no económicamente activa, el 63.4 por ciento se dedica a los quehaceres de su hogar, el 22.8 por ciento es estudiante, el 5.7 por ciento refiere estar pensionada, mientras que el 2.2 por ciento cuenta con alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar. En el caso de los hombres de 12 años y más en las mismas condiciones de actividad, el 52.3 por ciento se dedica a estudiar, el 16.0 por ciento dice encontrarse jubilado o pensionado, el 7.1 por ciento tiene alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar y, finalmente, el 5.9 por ciento se dedica a los quehaceres del hogar.



Como se puede apreciar con los datos anteriores, las oportunidades económicas se siguen concentrando en buena medida en la población de hombres, mientras que, en el caso de la mayoría de las mujeres, las actividades de cuidado no remuneradas se siguen presentando como una actividad que les limita y aleja de oportunidades de desarrollo económico. Ahora bien, los principales sectores en los que se ocupa la población económicamente activa, difieren según el sexo de la persona, pues las mujeres laboran principalmente en el ramo de los servicios ya que el 57.0 por ciento de ellas dijo trabajar en este sector, seguido del sector comercio que representa el 20.7 por ciento; mientras que en el caso de los hombres, ellos se ocupan en actividades de servicios en un 30.6 por ciento, además de un 30.4 por ciento que labora en el ámbito de los servicios. En el ámbito de la minería y la industria es donde existen menos diferencias en cuanto al porcentaje de mujeres y hombres que en él se ocupan, pues representa al 15.9 por ciento de las mujeres y el 13.7 por ciento de los hombres, teniendo entre ellos una diferencia de 2.2 puntos porcentuales.



Según los resultados presentados por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en las pasadas elecciones correspondientes al periodo presidencial 2018–2021, de los 46 municipios, en 13 fueron electas mujeres como presidentas municipales, lo que representa el 28.3 por ciento de las presidencias municipales en el Estado, donde no figura el municipio de San Miguel de Allende.



El siguiente cargo que integra el ayuntamiento son las sindicaturas, en el municipio de San Miguel de Allende hay 1 de estos puestos, que para el periodo presidencial que va del 2018 al 2021 será ocupados por una mujer. En relación con las 10 regidurías que hay en el municipio de San Miguel de Allende, para el periodo presidencial que va del 2018 al 2021, fueron electas 6 mujeres para ocupar dicho puesto siendo titulares, frente a 6 hombres electos para el mismo cargo. Por lo anterior, las mujeres ocupan el 40 por ciento de los puestos, mientras que los hombres el 60 por ciento.

Según el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en el municipio de San Miguel de Allende durante el año 2020 fueron atendidas 213 mujeres que vivían algún tipo de violencia; mientras que, por parte de la fiscalía general de Justicia del Estado de Guanajuato, se aperturaron 218 carpetas de investigación relacionadas con algún incidente de violencia en contra de las mujeres. Dentro de este tema, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2019 ocurrieron 9 casos de homicidios de mujeres en el municipio. En lo que respecta a los casos de feminicidios, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el municipio se ha registrado 1 caso de este delito tanto en el 2019, como en el 2020.

7.9 Validación E Implementación del Plan de Emergencias

63

Una vez que la Unidad Municipal de protección Civil a ha elaborado cualquier Programa Especial sin importar el fenómeno, compete al Consejo Municipal de Protección Civil aprobarlos en sesión de consejo y vigilar su operatividad y su actualización permanente, para ello será necesario difundirlos ampliamente para su conocimiento entre la población y verificar su aprendizaje mediante la práctica de simulacros al menos dos veces por año.

- El Consejo aprueba el Programa Especial, en este punto se gira oficio al presidente del Consejo Municipal de protección civil y presidente municipal.
- La Coordinación Municipal remitirá una copia a la Coordinación Estatal para su revisión y publicación.

8. Manejo De La Emergencia

Para llevar a cabo el manejo de la emergencia se deben considerar los siguientes grupos de trabajo.

Las acciones de respuesta municipal se canalizarán a través de las diferentes funciones de auxilio, Alertamiento, Comunicación social de la emergencia, Coordinación de la Emergencia, Planes de Emergencia, Evacuación, Búsqueda y rescate, Seguridad pública, Asistencia Social, Refugios temporales y Servicios estratégicos, Equipamientos y Bienes, Salud Publica, Aprovisionamiento, Evaluación de Daños.

8.1 Alertamiento

En este punto se tendrá que informar de manera oportuna y precisa a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un fenómeno perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales de la comunidad, por lo que su objetivo es el de mantener la comunicación durante la contingencia así como informar a la población.

Ante la manifestación de un agente perturbador es necesario saber en qué consiste, sus alcances y necesidades tarea que realizaran los grupos de trabajo en la escena con apoyo de los grupos de alertamiento en la zona de impacto y en la cuenca. estos grupos podrían ser variados y dependerá de la magnitud de la contingencia pudiendo ser de los tres niveles de gobierno: Conagua, Sapasma, Ejercito Nacional, Guardia Nacional, secretaria de Marina, Comisión estatal del Agua, Transito y Transportes, Protección Civil.

8.2 Centro de Operaciones

El centro de Operaciones se sitúa en la sala de Crisis del C-4 ubicado en Boulevard de la Conspiración #130, Salida a Dr. Mora. En este lugar se mantiene la información del fenómeno perturbador y su avance, así como sus necesidades, en esta sala se congrega el Consejo Municipal de Protección Civil y mantiene estrecha comunicación con el SCI (sistema domando de incidentes) que coordina las operaciones y necesidades en la escena,

Un Centro de Operaciones es un espacio físico que funciona como ubicación centralizada para la coordinación de la emergencia /pudiendo ser una instalación temporal o una estructura Permanente, contribuye a la movilización eficaz de los recursos, la gestión de la información y la coordinación.



OPERACIÓN

1. En el centro de Operaciones se integrarán los grupos de trabajo con funciones específicas de auxilio, coordinados por el presidente del Consejo.
2. El presidente del Consejo Municipal de Protección Civil tiene plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus actividades, que se enfocan a organizar los medios y los recursos de forma adecuada en la atención de la contingencia.
3. Cada grupo nombrará a un coordinador.
4. El Coordinador de grupo será el responsable del enlace con el Consejo Municipal de Protección Civil.

8.3 Coordinación y Manejo de Emergencias

65

En el caso de presentarse una contingencia, el consejo Municipal de Protección Civil deberá sesionar de manera permanente y por tanto será quien coordine las acciones a realizar representado por el presidente Municipal o presidente del consejo, descargando la responsabilidad si así lo considera pertinente en el secretario técnico del Consejo en su carácter de titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, estableciendo:

- los lineamientos generales de coordinación, buscando la óptima y correcta aplicación de las acciones de auxilio a la población.
- Los Mecanismos de coordinación, concentración, comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las diversas tareas de auxilio a la población.
- Promueve las tareas d auxilio asignadas a las dependencias e instituciones participantes las cuales se deberán de hacer de acuerdo al presente Programa Especial.
- Los lineamientos, acciones y tiempos de intervención de la población y grupos voluntarios del Municipio.
- Supervisara a través del coordinador de la zona de desastres, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos establecidos dentro del Programa Especial,
- Mantendrá comunicación y coordinación permanente según sea el caso con:
 - ✚ XVI Zona Militar
 - ✚ C.A.LL.E. 9-1-1 (C-4)
 - ✚ Secretaria de Seguridad Ciudadana
 - ✚ Secretaria de Seguridad y Paz el estado de Guanajuato.
 - ✚ Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato.
 - ✚ Cruz Roja Mexicana
 - ✚ Protección Civil
 - ✚ Seguridad Publica
 - ✚ Tránsito Municipal
 - ✚ Bomberos y Paramédicos SMA

8.4 Evaluación de Daños

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos. Por lo que se requiere, recolectar información inicial, mantener un inventario detallado de las víctimas y daños.

TIPOS DE EVALUACIÓN:

Conforme al momento en que se realice será:

- **Inicial**, se efectúa en el post-evento inmediato (primeras 72 horas). Permite un conocimiento amplio del impacto del desastre, afectación en salud, líneas vitales
- **Intermedia**, registra la evolución de la situación en forma continua, a través de sus efectos directos e indirectos. Culmina con la evaluación final.
- **Final**, reúne todas las evaluaciones descritas anteriormente, es decir: diagnóstico inicial de la situación, evolución de las apreciaciones, a través de una visión global y una profundización sectorial. Este tipo de evaluaciones constituyen verdaderos "Estudios de Caso", materiales de inmenso valor para capacitación y planificación.

TIPOS DE EVALUACIÓN

La evaluación inicial se divide en dos subtipos:

- **Preliminar**: que permite un conocimiento amplio de los efectos del evento sobre la comunidad y del tipo de ayuda prioritaria, en las primeras ocho horas; y
- **Complementaria**: que muestra en un máximo de 72 horas, mayores detalles sobre la afectación de salud, líneas vitales (agua, energía, alcantarillado, comunicaciones, transportes, gas), vivienda y edificios públicos. y detecta puntos críticos de rehabilitación.

8.5 Seguridad

Corresponde a la secretaria de Seguridad ciudadana implementar planes y acciones de protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, paz social y bienes materiales ante una situación de emergencia o desastres, los grupos de Seguridad Pública realizaran acciones bajo los protocolos establecidos. La Secretaria de Seguridad Ciudadana deberá contar con planes operativos que faciliten la movilización de personas al el lugar que se encuentre la población afectada, debiendo diseñar programas para la prevención de delitos y actuación en caso de desastre, apoyar en los trabajos de evacuación y custodiar los bienes en las zonas afectadas particularmente de las viviendas, apoyar a la ciudadanía para el regreso a sus domicilios un vez que la contingencia ha pasado, entregar un reporte de las actividades realizadas.

Tránsito y Movilidad. Diseñar un programa de tránsito y movilidad y con apoyo del área de Transportes Públicos, mantener una estrategia en el caso de una evacuación masiva de población civil con apoyo de concesionarios del transporte público, estableciendo rutas de emergencias alternas.

8.6 Búsqueda y Salvamento

Se refiere a la acción de localizar a personas reportadas como extraviadas o perdidas; y/o acción de salvar o salvaguardar a la población que se ubique en zonas catalogadas de alto riesgo para su traslado a lugares que garanticen su seguridad

ante un peligro. Al mismo tiempo se cumple con la tarea de salvar vidas y/o propiedades a través de brigadas y trasladar a las personas, bienes y/o información fuera de la zona de peligro.

67

Las acciones de evacuación, búsqueda, salvamento y rescate, quedaran a cargo de la **Coordinación Municipal de Protección Civil**, quienes tendrán a su cargo administrar los listados de grupos voluntarios que apoyen en las actividades de protección Civil, así como la administración de recursos humanos y materiales para la atención de la emergencia así como coordinar las acciones para la atención de la emergencia, todas estas deberán estar basadas en apego al SCI (sistema comando de incidentes), deberán supervisar las acciones implementadas para la evacuación de la población afectada así como la activación y funcionamiento de los refugios temporales, supervisar y efectuar actividades de salvamento, búsqueda y rescate en caso de ser necesario, coordinar el trabajo realizado en la escena y promover estrategias que ayuden a minimizar los errores, realizar las actividades pertinente para que la población afectada puede regresar a sus viviendas.

Comisaria de Seguridad Ciudadana, Bomberos y Paramédicos, Cruz Roja mexicana, serán responsables de salvaguardar la integridad física de las personas que se encuentran en riesgo, a través de las tareas de auxilio a la población, así como poner a disposición el mayor número de recursos humanos y materiales para la realización de las tareas de búsqueda, rescate y salvamento si así se requiere,

8.7 Servicios Estratégicos y Equipamiento

Esta función está orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y organizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación. En consecuencia, se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales.

La coordinación Municipal de protección Civil: mantendrá comunicación con las dependencias que participan dentro de este grupo de trabajo para coordinar las acciones donde los servicios públicos se vean afectados;

Servicios de Telecomunicaciones: deberán restablecer las líneas afectadas para el restablecimiento de la población afectada, en el caso de actividades dentro de la zona de afectación deberán dar prioridad las atenciones propias de la emergencia.

Gasolineras: deberán primeramente activar su programa interno en caso de encontrarse en la zona de afectación, una vez asegurada su infraestructura, se deberán mantener abastecidas las estaciones de carga para evitar el desabasto de hidrocarburos.

CFE: deberá primeramente realizar una inspección a su infraestructura y asegurar el suministro para la población afectada.

Hospitales: mantendrá la información de la disponibilidad de camas disponibles para la atención de las víctimas (en el caso de existir), así como los servicios especiales y de urgencias.

8.8 SALUD

Son las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias ante una emergencia o desastre. Es decir, la provisión de cuidados a víctimas y lesionados.

La Coordinación Municipal de protección Civil a través del fenómeno Sanitario Ecológico deberá mantener comunicación con: Jurisdicción sanitaria No II, para mantener la información sobre las condiciones epidemiológicas que pudieran manifestarse en el momento de la Emergencia, llevara el control estadístico de las personas lesionadas, atenciones y condición de ellas, así como la estadística de personas fallecidas. Informará sobre las medidas de para evitar contagios en el caso de cualquier brote, solicitará la asistencia médica y medicamentos para la población afectada realizando un cálculo y de esta manera mantener el suministro necesario.

8.9 APROVISIONAMIENTO

Es la acción orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar inicio a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos (pedidos de ayuda).

La Coordinación Municipal de protección Civil, cuenta con un inventario de refugios temporales disponibles en el Municipio, en el cual se tiene asentada, su ubicación, aforo, responsable y su número de teléfono, servicios con los que cuenta, además de contar con una guía para su activación y funcionamiento,

El DIF y la dirección de Desarrollo Social, en conjunto deberán brindar la atención con programas de asistencia social especializada, como cobijas y ropa además de alimentos.

La secretaria de Salud deberá mantener la asistencia médica para las personas que lleguen a los refugios temporales con la finalidad de evitar brotes epidemiológicos.

8.10 COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA

Se refiere a la acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.

Antes: Debe informar a los medios masivos sobre la inminencia de manifestarse algún fenómeno en este caso de origen Socio Organizativo. A través de las direcciones involucradas las medidas de seguridad, si hay algún cambio vial, zonas de transporte publicas alternas, duración del evento y en su caso el tiempo de afectación que tendrá la población.

Durante: y mientras dure la emergencia deberá informar la situación actual de la misma, así como sus avances, riesgos y medidas de prevención, rutas de movilización, refugios temporales activados y necesidades de la emergencia

Después: Deberá informar que la contingencia ha terminado, emitir las recomendaciones para una reconstrucción en calma y ordenada según sea el caso, así como informar si hay algún riesgo aun en la zona, las cifras reales de la población afectada.

En caso de rumores en cualquiera de las etapas señaladas será el encargado de desmentirlas.

Todo lo anterior deberá ser expuesto previo a su publicación al Consejo Municipal de protección civil para la revisión de cifras, estatus y evitar alarmar a la población.

9. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

En la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo excesivo, de tal forma que ésta pueda volver a sus hogares, haciendo caso de las medidas de evaluación física del inmueble que se contemplan en el Anexo 10 de este documento. A su vez, resulta fundamental practicar simulacros, tanto en esta etapa como en la de prevención, por lo menos dos veces al año, por cada fenómeno perturbador que afecte a la población.

El Grupo de Evaluación de Daños, integra la evaluación final para lo cual procesa los informes y evaluaciones de daños procedentes de los Grupos de Trabajo de las dependencias y organismos involucrados en el auxilio; así como de fuentes informales. Con el objetivo de determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analiza su evolución, dando orientación a los trabajos establecidos en el plan de emergencia.

Fase de reconstrucción y vuelta a la normalidad:

En esta fase se recomienda llevar a cabo la evaluación de daños y estima, requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida. La zona afectada deberá contar con Agua Potable, Saneamiento, Energía eléctrica y la infraestructura básica para la estabilidad de la población afectada, previo al ingreso de los domicilios los grupos de trabajo revisaran y confirmaran que el lugar no es inseguro para el retorno de la población. En caso de detectar vulnerabilidad deberán manifestarlo para de este modo proteger a la población ante la manifestación de algún otro agente perturbador.

10. Glosario

Este apartado debe contener las palabras utilizados en materia de Protección Civil, que resulten difíciles de comprender y sus definiciones de acuerdo al Glosario de Términos de Protección Civil.

- **ABASTECIMIENTO:** Entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.
- **ATENCIÓN DE DAÑOS** o mitigación de daños: Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **ACCIDENTE:** Evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.
- **ACTOR** o ejecutante: Miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, como si hubiera ocurrido una emergencia real.
- **AFFECTADO:** Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- **AGENCIA DE DESASTRES:** Organismo, institución o representación que se ocupa de atender actividades y asuntos relacionados con desastres.
- **AGENTE AFECTABLE:** Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.
- **AGENTE DESTRUCTIVO:** Ver agente perturbador
- **AGENTE PERTURBADOR:** Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.
- **AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO:** Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.
- **AGENTE REGULADOR:** Ver sistema regulador.
- **AGUA POTABLE:** Aquélla apta para el consumo humano, incolora e inodora, oxigenada, libre de bacterias patógenas y de compuestos de nitrógeno y de un grado de dureza inferior a 30. Los límites bacteriológicos que determinan la potabilidad del agua son los siguientes: dos organismos coliformes por cada cien mil no contener partículas fecales en suspensión. Las características organolépticas deberán ser: PH de 6.9 a 8.5; turbiedad: hasta 10 unidades en la escala de Sílice, o su equivalente en otro método.
- **ALBERGADO:** Persona que pernocta o vive en un albergue.

- **ALARMA:** Último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (pre alerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".
- **ALBERGUE** o refugio: Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.
- **ALERTA**, estado de: Segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (pre alerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.
- **ALERTAMIENTO:** Primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: pre alerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.
- **ALGORITMO:** Esquema simplificado de comportamientos y procedimientos para normar las operaciones en áreas técnicas de manejo de los desastres.
- **ALTITUD:** Altura de un punto geográfico, medida desde el nivel medio del mar.
- **AMBIENTE**, medio: Ver entorno.
- **AMBITO DE UNA CALAMIDAD:** Lugar en donde se genera, desarrolla, traslada e impacto una calamidad.
- **AMENAZA:** Riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.
- **ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS:** Estudios o previsiones que se pueden fincar con base en los daños económicos, humanos, materiales o morales, causados por el

impacto de una calamidad, lo que permite el cálculo de recursos necesarios para mitigar o enfrentar sus efectos y la adecuación de programas preventivos, operativos y de apoyo.

- **ANÁLISIS DEL COSTO-BENEFICIO:** Estudio de varios elementos de una situación para determinar la viabilidad de una ayuda o acción. Métodos para comparar alternativas de costos y beneficios de una operación en términos monetarios con el objeto de determinar el curso de acción más conveniente.
- **ANÁLISIS DEL COSTO-EFICACIA:** Método de evaluación de programas, por medio del cual los costos se cuantifican en términos monetarios y los avances en términos de eficacia en relación con la meta deseada.
- **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:** Técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.
- **APROVECHAMIENTO RACIONAL:** Utilización de los recursos en forma tal que se obtenga el mayor beneficio de los mismos en provecho de la población y de su entorno, evitando el dispendio de medios y orientando las acciones en forma económica.
- **APROVISIONAMIENTO:** Función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.
- **AREA NATURAL PROTEGIDA:** Zona del territorio en la que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, dentro de cuyo perímetro el ambiente original no ha sido significativamente alterado por la actividad del hombre y ha quedado sujeta al régimen de protección que establece la ley.
- **ARIDEZ:** Característica que presentan algunas regiones geográficas cuando la proporción de evaporación y condensación de la humedad ambiental excede a la precipitación pluvial del sitio, produciéndose en consecuencia, un alto déficit de agua.
- **ASENTAMIENTO HUMANO:** Establecimiento provisional de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada.
- **ASISTENCIA:** Parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.
- **ASISTENCIA SOCIAL:** Conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social en beneficio del desarrollo integral del individuo. En sentido estricto, este concepto se aplica a la protección física, mental y social de

personas en estado de indigencia, de desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

73

- **ATENCION:** Estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en repuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.
- **ATENCION DE DAÑOS** o mitigación de daños: Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **ATENCION DE DESASTRES:** Conjunto de acciones que tienen como objetivo, prevenir y auxiliar a la población dañada por el impacto de las calamidades.
- **ATENCION DE LA EMERGENCIA:** Consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.
- **ATENCION MÉDICA:** Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.
- **ATLAS DE RIESGO:** Serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población
- **ATMOSFERA:** Masa gaseosa que envuelve a la Tierra, constituida por el aire, la mezcla de gases y vapores contenidos en suspensión y materias sólidas finamente pulverizadas, así como iones y hasta partículas nucleares.
- **AUTOPROTECCION:** Acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil. – **AUXILIO** o socorro: Ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer.
- **AUXILIO,** subprograma de: Ver subprograma de auxilio.
- **AUXILIO DE SUPERVIVENCIA:** Ayuda de emergencia y asistencia especializada prestada a las víctimas de un desastre para mantener sus funciones vitales.
- **AVANZADA SANITARIA:** Grupo especializado en ciencias de la salud, desplazado hacia un foco de desastre, con el propósito de evaluar sus efectos y manejar en primera instancia la situación local.
- **BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL:** Documento elaborado por la Comisión Nacional de Reconstrucción en su Comité de

Prevención de Seguridad Civil, autorizado por Decreto Presidencial y publicado en el Diario Oficial de la federación el 6 de mayo de 1986; en él se enuncian las definiciones básicas y los elementos principales de planeación del Sistema (objetivos, diagnóstico de la vulnerabilidad del país ante las calamidades de origen natural y humano, estrategias y una propuesta de Programa Nacional de Protección Civil).

- **BIODIVERSIDAD:** Contenido vivo de la Tierra en su conjunto, todo cuanto vive en los océanos, las montañas y los bosques. La encontramos en todos los niveles, desde la molécula de ADN hasta los ecosistemas y la biosfera. Todos los sistemas y entidades biológicos están interconectados y son interdependientes. La importancia de la biodiversidad estriba en que nos facilita servicios esenciales: protege y mantiene los suelos, regula el clima y hace posible la biosíntesis, proporcionándonos así el oxígeno que respiramos y la materia básica para nuestros alimentos, vestidos, medicamentos y viviendas.
- **BIOXIDO DE CARBONO (CO₂):** Gas incoloro, inodoro, no venenoso, componente del aire ambiental, también llamado dióxido de carbono. Es un producto normal de la combustión de los materiales orgánicos y la respiración. Juega un importante papel en la vida de los vegetales y las plantas.
- **BOSQUE:** Comunidad vegetal en la que predominan diferentes especies de forma de vida y estructura arbórea, es decir, con un tallo principal leñoso.
- **BRIGADA DE EMERGENCIA o de auxilio:** Grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.
- **CALAMIDAD:** Ver agente perturbador.
- **CALAMIDAD ENCADENADA:** La que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.
- **CALAMIDAD HIDROMETEOROLOGICA:** Ver agente perturbador de origen Hidrometeorológico.
- **CARACTERÍSTICAS DE EVALUACION DE CALAMIDADES:** Cualidades intrínsecas de una calamidad, que permiten el reconocimiento de sus propias particularidades, por ejemplo, sus características físicas, químicas, bacteriológicas, etcétera. Se distinguen dos tipos básicos de parámetros en su evaluación: directos e indirectos. Entre los parámetros directos generales se reconocen los siguientes: magnitud, intensidad, velocidad de desarrollo y frecuencia. Los indirectos son los que estiman las manifestaciones de la calamidad a través de sus efectos sobre el sistema afectable (población y entorno).
- **CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACION DE CALAMIDADES:** Datos que permiten el reconocimiento temporal y espacial de una calamidad específica, como su nombre, fecha de ocurrencia, lugar de origen, la cobertura y la trayectoria del fenómeno.

- **CARACTERÍSTICAS DE LOS DESASTRES:** Si bien los desastres comparten características que les son comunes, existen entre sí diferencias circunstanciales. Los principales criterios que los científicos adoptan para diferenciarlos, son los siguientes: origen del agente que los desencadena; grado de probabilidad de ocurrencia; grado de previsión; rapidez del agente que lo desencadena; alcance o dimensiones de la zona que afecta directamente; grado de destrucción; tipo de población afectada y grado de prevención de la población afectada.
- **CATACLISMO:** Trastorno grave de efecto social o político, originado por agentes geológicos o atmosféricos; por regla general ocurrido en el pasado y en época no verificable.
- **CATALOGACION DE RECURSOS Y MEDIOS:** Clasificación ordenamiento y registro pormenorizado de personas y materiales disponibles para satisfacer las necesidades que plantea la ejecución de los programas de protección civil y específicamente del subprograma de auxilio en caso de emergencia.
- **CATASTROFE:** Suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.
- **CENTIGRADO:** Unidad de la escala termométrica dividida en 100, y en la que cada división es de un grado. A una presión atmosférica normal, a los cero grados de temperatura se funde el hielo, y a los 100, hierve el agua.
- **CENTRO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA:** Unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.
- **CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED):** Órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.
- **CENTRO NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES:** Organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el jefe del Departamento del Distrito Federal, o el presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se

presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno.

76

- **CICLO:** Serie de fases por las que pasa un fenómeno físico a partir de su nacimiento, desarrollo, y vuelta al punto en donde se inició. Se aplica al ciclo de vida de una calamidad o al proceso que se desarrolla a partir del impacto de la misma en el sistema afectable.
- **CLIMA:** Conjunto de condiciones atmosféricas de un lugar determinado, constituido por una diversidad de factores físicos y geográficos, que caracterizan y distinguen a una región. Los principales elementos del clima son: insolación, temperatura, precipitación, presión atmosférica, humedad, vientos y nubosidad. También se llama así a la descripción estadística del estado del tiempo en un lapso suficientemente amplio como para ser representativo; usualmente se considera un mínimo de 30 años, en un lugar determinado. La diferencia entre tiempo y clima estriba en que al primero se le define como la suma total de las propiedades físicas de la atmósfera en un período cronológico corto; es decir, se trata del estado momentáneo de la atmósfera. Mientras que el tiempo varía de un momento a otro, el clima varía de un lugar a otro. Al clima lo estudia la climatología; al tiempo lo estudia la meteorología, que es la disciplina que se ocupa de las propiedades de la atmósfera y de los fenómenos físicos y dinámicos que en ella ocurren.
- **COBERTURA DEL FENOMENO:** Implica la especificación de las zonas donde se manifestó la calamidad a través de sus impactos. La descripción de las variaciones de la cobertura en el tiempo permite la determinación de la trayectoria de la calamidad.
- **COLERA:** Infección aguda de los intestinos, caracterizada por una profusa diarrea líquida, vómito, deshidratación, calambres musculares y postración. Se contagia por la ingestión de alimentos y agua contaminada por heces fecales de personas (sintomáticas o asintomáticas).
- **COMUNICACION SOCIAL DE EMERGENCIA:** Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.
- **CONDUCCION:** Proceso controlado para el logro de ciertos objetivos, se realiza a través de cuatro funciones básicas: toma de decisiones, planificación, información y ejecución. Para casos de desastre, la conducción de los organismos que constituyen el Sistema Nacional de Protección Civil, se dedica a alcanzar los objetivos de prevención, auxilio y apoyo.

- **CONSEJO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL:** Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el presidente Municipal.
- **CONTAMINACION AMBIENTAL:** Situación caracterizada por la presencia en el medio ambiente de uno o más elementos nocivos, en tal forma combinados que, atendiendo a sus características y duración, en mayor o menor medida causan un desequilibrio ecológico y dañan la salud y el bienestar del hombre, perjudicando también la flora, la fauna y los materiales expuestos a sus efectos.
- **CONTAMINACION DE ALIMENTOS:** Incorporación en el contenido de los alimentos de organismos o sustancias químicas susceptibles de afectar negativamente la salud humana. Este tipo de contaminación se clasifica en dos grandes grupos: biológica y química. La contaminación biológica se produce por la presencia de organismos patógenos que causan enfermedades infecciosas (tifoidea, disentería, amibiasis, etcétera), o de las toxinas que producen la descomposición de los alimentos causando intoxicaciones o envenenamientos (botulismo, fiebre hemorrágica, etcétera). La contaminación química se produce por infiltración en los alimentos de plaguicidas, fertilizantes u otras sustancias similares. Las causas de la contaminación de alimentos, pueden ser las siguientes: carencia o inadecuación del sistema de control higiénico-sanitario a lo largo de su proceso de producción, distribución y consumo; educación higiénica-sanitaria insuficiente inadecuada de los habitantes; carencia o deficiencia en los procesos de limpieza, desinfección y conservación de los alimentos; escasez de agua en los centros de producción y comercialización alimentaria, o uso de agua contaminada.
- **CONTAMINACION DEL AGUA:** Proceso ecológico degenerativo, en el curso del cual el agua incorpora microorganismos patógenos, sustancias químicas tóxicas, minerales y ocasionalmente, radiactivas, en suspensión y en concentraciones variables. La contaminación del agua puede producirse de manera mecánica, biológica y química. Las aguas superficiales se contaminan, a partir de: agua de lluvia que arrastra bacterias y otras impurezas, descargas de las aguas de uso doméstico, descargas de las aguas con desechos de las poblaciones urbanas y descargas de los efluvios de las industrias. Las aguas subterráneas pueden contaminarse por la infiltración de agentes químicos y biológicos: en las actividades agrícolas, por el uso de plaguicidas, fertilizantes y otros productos similares derivados de desechos bacteriales provenientes de fosas sépticas residenciales y pozos negros o letrinas; de los basureros o tiraderos urbanos y del fecalismo al aire libre.
- **CONTAMINACION DEL AIRE:** Se considera que el aire está contaminado cuando contiene impurezas en forma de humos, gases, vapores, cenizas, polvos, partículas en suspensión, bacterias patógenas, elementos químicos extraños y partículas

radiactivas, durante lapsos prolongados y en cantidades que rebasen los grados de tolerancia permitidos, y que además resultan dañinos a la salud humana, a sus recursos o a sus bienes. En el fenómeno de la contaminación del aire, atendiendo al punto de vista de las causas que la producen, existen dos aspectos fundamentales a considerar: las fuentes contaminantes y la capacidad de ventilación atmosférica del medio. Las fuentes contaminantes se clasifican en fijas, móviles y naturales. Las siguientes son las más importantes: industrias, depósitos y almacenamientos; medios de transporte; actividades agrícolas; actividades domésticas y fuentes naturales.

- **CONTAMINACION DEL SUELO:** Un suelo se considera contaminado cuando su composición química y sus características bióticas, entrañan peligros para la vida. Muy a menudo este tipo de contaminación es resultado de la acumulación de desechos sólidos y líquidos que contienen sustancias químicas tóxicas, materias no biodegradables, materias orgánicas en descomposición o microorganismos peligrosos. La contaminación de un suelo equivale muchas veces a su inutilidad total. Las principales causas de la contaminación de los suelos son las siguientes: prácticas agrícolas nocivas, basadas en el uso de aguas negras o de aguas de ríos contaminados; uso indiscriminado de pesticidas, plaguicidas o fertilizantes peligrosos en la agricultura; carencia o uso inadecuado de sistemas tecnificados de eliminación de basuras urbanas; actividades industriales con sistemas inadecuados para la eliminación de los desechos y causas naturales.
- **CONTAMINANTE:** Toda materia, sustancia, o sus combinaciones, compuestos o derivados químicos y biológicos, (humos, gases, polvos, cenizas, bacterias, residuos, desperdicios y cualquier otro elemento), así como toda forma de energía (calor, radiactividad, ruido), que, al entrar en contacto con el aire, el agua, el suelo o los alimentos, altera o modifica su composición y condiciona el equilibrio de su estado normal.
- **CONTINGENCIA:** Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.
- **CONTROL:** Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones y aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede llevarse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de éste, a través de la medición de resultados.
- **CONTROLADOR DE UN SIMULACRO:** Persona que entrega a los actores del simulacro de una emergencia los mensajes y datos que les permiten realizar sus acciones con un sentido de realismo; está disponible para aclarar y orientar sobre las fases, la secuencia de los eventos, y dispone de la autoridad necesaria para intervenir en las acciones, de tal forma que permite garantizar la continuidad del simulacro sin reprimir o condicionar la iniciativa ni el poder de decisión de los actores.
- **COORDINACION:** Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo

la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

79

- **COORDINACION DE LA EMERGENCIA:** Función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.
- **CRISIS:** Estado delicado y conflictivo en el cual, por circunstancias de origen interno o externo, se rompe el equilibrio y la normalidad de un sistema y se favorece su desorganización.
- **CRUZ ROJA:** Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre
- **DAMNIFICADO:** Persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.
- **DAÑO:** Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).
- **DAÑO A LA PRODUCCION:** El que se ocasiona a la producción de bienes o generación de servicios, afectando los sistemas de subsistencia de la población.
- **DAÑO ECOLOGICO:** Detrimento, perjuicio o alteración del equilibrio de las interrelaciones e interacciones de animales y plantas con su medio, por el efecto de diversos agentes tales como la contaminación y la deforestación, entre otros.
- **DAÑO MATERIAL:** Menoscabo que se causa a los bienes materiales, tales como: infraestructura, estructura, equipos, enseres, valores, etcétera.

- **DAÑO MORAL:** Es aquél que perjudica la integridad y valores del ser humano, así como lo relacionado con su ámbito cultural.
- **DAÑO PARCIAL:** Situación que se presenta cuando el elemento afectado no cumple a cabalidad con su función, aun cuando no la haya suspendido completamente; es decir, que se encuentre en malas condiciones.
- **DAÑOS HUMANOS:** Aquéllos que sufren las personas en su integridad física, tales como lesiones o muerte.
- **DAÑOS SOCIALES:** Los que sufre la sociedad en forma de interrupción de todas o de algunas de sus funciones esenciales.
- **DAÑO TOTAL:** Estado que corresponde a la destrucción del elemento afectado, o a su falla total.
- **DECLARACION DE LA EMERGENCIA:** Consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.
- **DEFENSA CIVIL:** Sistema de medidas dirigidas generalmente por una dependencia gubernamental para proteger a la población civil en tiempos de guerra y para prevenir y mitigar las consecuencias de emergencias mayores en tiempos de paz. Se prefiere ahora el término más amplio de protección civil, sin embargo, en algunos países sigue usándose este término.
- **DELIMITACION DE LAS AREAS DE RIESGO:** Especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas. Área de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario. Área de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa. Área base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.
- **DEPRESION DEL SUELO:** Área o porción de terreno situado bajo el nivel del mar, bajo el nivel de regiones vecinas. Las primeras son denominadas depresiones absolutas y las segundas depresiones relativas.
- **DESARROLLO de un agente perturbador:** Fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.
- **DESASTRE:** Evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.
- **DESECACION:** Pérdida de agua por los poros, de los sedimentos debida a la compactación o a la evaporación causada por el aire.

- **DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO:** Alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos.
- **DESHIELO:** Tránsito al estado líquido del hielo y de la nieve.
- **DIAGNOSTICO:** Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.
- **DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL:** Órgano ejecutivo correspondiente al nivel federal que tiene la responsabilidad principal de implantar, operar y desarrollar el Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional. Depende de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.
- **DONADOR:** País, organización, agencia o persona que provee de auxilio o asiste a la población en desastre.
- **ECOSISTEMA:** Grupo de plantas y animales que conviven en la parte del ambiente físico en el cual interactúan. Es una entidad casi autónoma para su subsistencia, ya que la materia que fluye dentro y fuera del mismo es pequeña en comparación con las cantidades que se reciclan dentro, en un intercambio continuo de las sustancias esenciales para la vida.
- **EDUCACION AMBIENTAL:** Proceso educativo tendiente a la formación de una conciencia crítica ante los problemas ambientales.
- **EJERCICIO en un plan de emergencia:** Prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.
- **EJERCICIO INTEGRADO:** Prueba simultánea de los planes y procedimientos de emergencia, que incluye a todas las principales organizaciones participantes. El ejercicio integrado pone a prueba la coordinación de las acciones previstas para enfrentar una situación de emergencia, así como la actuación de cada uno de los participantes.
- **EJERCICIO PARCIAL:** Prueba simultánea o sucesiva de dos o más procedimientos tareas de emergencia. El ejercicio parcial es una prueba de los procedimientos, de los sistemas de capacitación, de las aptitudes o del equipo, que deben someterse a prueba con el fin de comprobar que las interfaces están planificadas y ejecutadas correcta y eficazmente.
- **ELEMENTOS DEL TIEMPO:** Diversos fenómenos meteorológicos que, integrados, constituyen y caracterizan el estado del tiempo: 1. Radiación solar. 2. Temperatura. 3. Presión atmosférica. 4. Evaporación. 5. Precipitación 6. Humedad atmosférica. 7. Nubosidad. 8. Viento. 9. Fenómenos diversos (ópticos, acústicos, eléctricos, etcétera).

- **ELEVACION:** Distancia vertical comprendida entre un punto considerado sobre la superficie terrestre y el nivel medio del mar.
- **EMERGENCIA:** Situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.
- **EMERGENCIA EXTERNA:** Segundo nivel de emergencia de un sistema. Se presenta cuando la alteración de su funcionamiento afecta a otro sistema, en donde causa una emergencia interna. En el sistema que afecta, la emergencia se presenta en tres etapas graduales: primer grado, cuando la emergencia puede ser resuelta por personal especializado de la empresa; segundo grado, cuando es necesario contar con el apoyo de personal externo especializado, y tercer grado, cuando es indispensable la intervención del órgano central.
- **EMERGENCIA GLOBAL:** Cuarto nivel de emergencia. Se presenta en un conjunto de sistemas, cuando alguno de ellos se encuentra en emergencia de tercer nivel. En él se distinguen los siguientes grados: primero, se resuelve por el Centro Municipal de Operaciones; segundo, se requiere la participación de organismos estatales, y tercero, cuando es necesaria la asistencia de organismos federales e internacionales.
- **EMERGENCIA INTERNA:** Primer nivel de emergencia de un sistema. Se registra cuando la alteración de su función no afecta a algún otro sistema. Se presenta en tres grados: primero, cuando puede ser resuelto por personal del sistema, no especializado en emergencias; segundo, cuando para solucionarlo es necesaria la participación de su personal interno de emergencia, y tercero, cuando es indispensable disponer de personal experto especializado.
- **EMERGENCIA MASIVA:** Situación de daños cuyo número de víctimas supera los recursos inmediatos disponibles en el área afectada.
- **EMERGENCIA MULTIPLE:** Tercer nivel de emergencia en un sistema se registra cuando los efectos producidos en aquél provocan en otros (por lo menos en uno) emergencias del segundo nivel. Como en los restantes niveles, en éste la emergencia presenta tres grados de intensidad: primero, cuando el problema se resuelve con la participación de su personal de emergencia apoyado con personal externo especializado; segundo, cuando es necesario contar con la intervención del Centro Municipal de Operaciones, y tercero, cuando es indispensable el auxilio de organismos estatales.
- **EMERGENCIA URBANA:** Condición crítica o alteración de las actividades cotidianas que se presenta en un conglomerado urbano, como efecto del impacto de una calamidad; situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para

restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.

- **ENCADENAMIENTO DE CALAMIDADES:** Peculiaridad de las calamidades que consiste en presentarse varias en forma conjunta o sucesiva, ya que la ocurrencia de una, propicia o inicia otras.
- **ENLACE:** Comunicación planeada previamente entre un centro emisor de información y otro receptor.
- **ENTORNO o medio ambiente:** Conjunto de elementos naturales o generados por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados, propiciando la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos.
- **ENTRENAMIENTO:** Práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba los conocimientos especializados individuales, la competencia de un grupo, o la idoneidad de procedimientos, equipo o instalaciones.
- **EROSION:** Conjunto de fenómenos que disgregan y modifican las estructuras superficiales o relieve de la corteza terrestre. Los agentes que producen la erosión son de tipo climático: viento (eólica), lluvia (pluvial), hielo (glacial), oleaje marino (marina), etc. o biológico; los procesos desencadenados son puramente físicos o químicos, con modificación en este caso de la composición de las rocas.
- **ESCAPE:** Parte del procedimiento de evacuación que se refiere al tránsito por vías seguras, para alejarse de la zona de mayor riesgo.
- **ESCENARIO DE DESASTRE:** Presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulados.
- **ESTABILIDAD:** Condición bajo la cual la atmósfera se opone a la generación y desarrollo de las corrientes verticales de aire.
- **ESTACION CLIMATOLOGICA:** Instalación conexas a las hidráulicas que dispone de un conjunto de instrumentos para medir la temperatura, la humedad del viento y la precipitación en las cuencas.
- **ESTACION METEOROLOGICA:** Sitio donde se evalúan las condiciones actuales del tiempo; consta de un jardín con características especiales donde se instalan los instrumentos meteorológicos, entre los cuales se consideran como más frecuentes: el abrigo o garita de instrumentos, el pluviómetro, el evaporímetro, la veleta, etcétera.
- **ESTADO DE DESASTRE:** Situación en la que se presenta una alteración significativa en el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) ocasionado por graves daños con tendencia a aumentar o a extenderse.
- **ESTADO DE RETORNO:** Se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal.

- **ESTADO DE UN SISTEMA:** Característica global que se determina apreciando el conjunto de valores que prevalecen en un determinado momento, sobre los parámetros que resultan relevantes para el buen funcionamiento del sistema afectable (población y entorno). Se distinguen cuatro áreas en los estados de un sistema, las cuales corresponden a: estado normal, estado insuficiente, estado de desastre y estado de retorno.
- **ESTADO INSUFICIENTE:** Existe cuando el sistema afectable (población y entorno) tiene un funcionamiento normal, pero presenta una alteración no significativa que puede ser producida por agentes internos, ejemplo, deterioro, o por agentes externos, ejemplo, falta de suministros, impactos, etcétera.
- **ESTADO NORMAL:** Existe cuando el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) garantiza el logro de sus finalidades.
- **ESTENOTERMICO:** Rango estrecho de valores de temperatura. Término frecuentemente utilizado para referirse a organismos acuáticos sensibles a pequeños cambios de temperatura.
- **ESTIMACION:** Procedimiento a través del cual se buscan dimensionar en forma aproximada y con base en datos preliminares, los efectos de los desastres.
- **ESTRATEGIA:** Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos que se desea obtener. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se distinguen tres tipos de estrategias según el horizonte temporal: a corto (un año o menos), mediano (lapso de hasta de cinco o seis años) y largo plazo (entre cinco y veinte años).
- **ETAPAS DE UN SISTEMA AFECTABLE FRENTE A UNA CALAMIDAD:** En la casi totalidad de los desastres, es posible observar el registro de cuatro etapas sucesivas que difieren tanto en tiempo de duración, como en el contenido y calidad de las actividades sociales que cada una comprende:

Etapas preventiva. Tiene lugar bajo condiciones de normalidad, es decir, cuando no se están produciendo los efectos de una calamidad. Las acciones que contiene la etapa preventiva consisten, esencialmente, en la organización y desarrollo de medidas de preparación que la comunidad de un lugar determinado decide realizar, para mitigar los efectos destructivos de algún desastre.

Etapas del impacto de la calamidad: Espacio y tiempo en el que actúa el agente destructivo desencadenando el desastre. Es el momento en que tienen lugar los efectos de la calamidad.

Etapas de la emergencia: Sigue inmediatamente a la anterior, su duración es variable; se desarrolla en el curso de los minutos y las horas siguientes, tratándose de agentes instantáneos, pero puede extenderse hasta los días posteriores al momento de registrarse la calamidad. Incluye medidas de rescate, primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro. Esta etapa se caracteriza por la presencia abrumadora de acciones colectivas, destinadas a procurar el salvamento del mayor número posible

de víctimas y de bienes materiales afectados. Es en ese lapso también cuando los riesgos de un desastre progresivo crónico se elevan, como en los casos de las epidemias y de la contaminación.

Etapas de rehabilitación: Está constituida por todas aquellas actividades que buscan recuperar, aliviar y reconstruir la zona dañada, a fin de permitir a la población reemprender su vida cotidiana. No solamente comprende la recuperación material del entorno, sino también la rehabilitación psicológica de la población. Durante esta etapa, que es la que mayor tiempo ocupa, se recuperan instalaciones y servicios, y se mitigan el dolor y los temores que el desastre ha inferido a los miembros de la comunidad. La población se reorganiza y asume, de nueva forma y durante cierto tiempo, su vida cotidiana.

- **EURITERMICO:** Término que se aplica a los organismos acuáticos que toleran variaciones amplias de temperatura.
- **EVACUACION,** procedimiento de: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.
- **EVALUACION:** Revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado, para alcanzar los objetivos propuestos.
- **EVALUACION DE DAÑOS:** Función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).
- **EVALUACION DE LA EMERGENCIA:** Segunda etapa de la emergencia; consiste en estimar la gravedad de las alteraciones, esto es, la cantidad de personas y el volumen de bienes afectados, así como la amplitud y magnitud de los daños y fallas del sistema.
- **EVALUACION DEL EJERCICIO O SIMULACRO:** Reunión convocada para discutir en torno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.
- **EVALUADOR:** Quien registra y estima la actuación de los participantes y la idoneidad de las instalaciones, del equipo y de los materiales, así como del escenario, durante un ejercicio o entrenamiento que se realiza en previsión de situaciones de emergencia.

- **EXPLOSION DEMOGRAFICA:** Crecimiento acelerado del número de habitantes de un determinado
- **FACTORES DEL CLIMA:** Condiciones que hacen variar los elementos del clima: latitud, altitud, relieve, distribución de tierras y aguas, corrientes marinas y la circulación general de la atmósfera. Los factores, al actuar en diferentes intensidades y combinaciones sobre los elementos, originan los distintos tipos de climas.
- **FENÓMENO DESTRUCTIVO:** Ver agente perturbador o calamidad.
- **FENÓMENO HIDROMETEOROLOGICO:** Ver agente perturbador de origen Hidrometeorológico.
- **FISIOGRAFIA:** Parte de la geología que estudia la formación y evolución del relieve terrestre y las causas que determinan su transformación.
- **FRECUENCIA:** Referida a una calamidad, es su número de ocurrencias en un período dado.
- **FRENTE:** Superficie de discontinuidad entre dos corrientes de aire yuxtapuestas, con diferentes densidades. Por extensión: fenómeno producido a partir del encuentro de dos grandes volúmenes de aire, con características diferentes en cuanto a temperatura y/o humedad, que intercambian sus propiedades a través de la superficie frontal.
- **FRENTE CALIENTE:** Fenómeno que se produce cuando una masa de aire de temperatura elevada, avanza hacia latitudes mayores y su borde delantero asciende sobre el aire más frío. Como resultado de ello, el aire caliente empuja suavemente y corre sobre el aire frío, produciendo un extenso campo de nubes y precipitación.
- **FRENTE FRIO:** Fenómeno Hidrometeorológico que se produce cuando una masa de aire frío avanza hacia latitudes menores y su borde delantero se introduce como cuña entre el suelo y el aire caliente. Esto origina el levantamiento del aire más caliente y, eventualmente, tormentas eléctricas y precipitación.
- **FUEGO,** Es la oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimientos de luz y calos y la generación de gases y humos. Los fuegos se dividen en las clases A, B, C y D.
- **FUEGO CLASE A:** Es aquel que se presenta en material combustible sólido, generalmente de naturaleza orgánica, y cuya combustión se realiza normalmente con formación de brasas.
- **FUEGO CLASE B:** Es aquel que se presenta en líquidos y gases combustibles e inflamables.
- **FUEGO CLASE C:** Es aquel que involucra aparatos y equipos eléctricos energizados.
- **FUEGO CLASE D:** Es aquel en el que intervienen metales combustibles.

- **FUNCION:** Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.
- **GRADIENTE:** Grado de variación de una magnitud con relación a la unidad. También es la medida de la variación de un elemento meteorológico en función de la distancia y dirección.
- **GRADIENTE GEOTERMICO:** Aumento de la temperatura en grados centígrados que se experimenta al profundizar cien metros en el interior de la tierra.
- **HABITAT:** Conjunto local de condiciones geofísicas en el que se desarrolla la vida de una especie o de una comunidad animal o vegetal.
- **HELADA:** Fenómeno Hidrometeorológico producido por masas de aire polar con bajo contenido de humedad, cuando el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados. Cuanto más baja sea la temperatura, más intensa resultará la helada.
- **HELIOGRAFO:** Instrumento dedicado a la medición de la insolación, o sea el número de horas que alumbra el Sol en un lugar durante el día. Mide también la radiación infrarroja emitida por el Sol. Dispositivo para hacer señales reflejando la luz solar.
- **HIDROGRAFO:** Aparato que registra continuamente la humedad relativa del aire.
- **HUMEDAD:** Cantidad de agua que, en estado gaseoso o líquido, se halla suspendida en el aire en un determinado momento.
- **IDENTIFICACION DE LA EMERGENCIA:** Primera etapa del proceso de emergencia que consiste en la percepción de la alteración del funcionamiento normal del sistema; la evaluación preliminar de la situación, el aviso y algunas veces, la toma de ciertas medidas correctivas.
- **IDENTIFICACION DE RIESGOS:** Reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.
- **IMPACTO AGREGADO:** Modificación ambiental que resulta de la integración y transformación de los efectos producidos por los impactos primarios de una calamidad. Generalmente, su incidencia sobre el sistema afectable (población y entorno) es más amplia y extensa, ya que provoca a su vez efectos globales, distinguiéndose los siguientes tipos básicos: biológicos (los que impactan al sistema biológico y/o ecológico); productivos (los que impactan a los sistemas de subsistencia de los asentamientos humanos) como la interrupción de servicios; sociales (los que impactan a la comunidad) como la perturbación de las relaciones familiares.
- **IMPACTO AMBIENTAL:** Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.
- **IMPACTO DE CALAMIDADES:** Cualquier incidencia de un agente, elemento o suceso sobre el sistema afectable (población y entorno), que produce efectos indeseables

(sismos, altas temperaturas, huracanes, etc.). Hay impactos primarios elementales e impactos agregados.

- **INCENDIO**, fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.
- **INCIDENTE de emergencia**: Todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.
- **INDICE DE RIESGO**: Indicador que denota rápidamente el riesgo que puede causar un desastre.
- **INFRAESTRUCTURA**: Conjunto de bienes y servicios básicos que sirven para el desarrollo de las funciones de cualquier organización o sociedad, generalmente gestionados y financiados por el sector público. Entre ellos se cuentan los sistemas de comunicación, las redes de energía eléctrica, etcétera.
- **INTEGRACION**: Reunión del personal y los recursos materiales, financieros y técnicos necesarios, así como la conjugación de los mismos para el cumplimiento de los objetivos definidos en la estructura de los programas.
- **INTERRELACION O RELACION POR DEPENDENCIA**: Relación que se da cuando los sistemas de subsistencia están relacionados entre sí, de manera que un sistema se ve afectado si otro suspende o disminuye la prestación de sus funciones. Ejemplo la interrupción del sistema de energía eléctrica que puede provocar daños a la industria, al comercio y a la población en general. Esta relación por dependencia puede darse en tres formas: Relación por dependencia directa, cuando la falla de un sistema puede colocar a otro en estado de desastre en un lapso relativamente corto. Relación por dependencia indirecta, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de insuficiencia. Relación por dependencia inmediata, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de desastre sin que medien tiempo o condiciones. Relación sin dependencia, cuando la falla de un sistema no produce alteraciones significativas en otro.
- **INTERRELACION POR EFECTOS NEGATIVOS**: Tipo de relación que se produce cuando en el esquema regular o normal de funcionamiento de un sistema, existen acciones que perturban el funcionamiento normal de otro. En este caso, el primer sistema se convierte en el sistema perturbador, al funcionar como fuente de calamidades. Ejemplo, la contaminación ambiental producida por el sistema de transporte; la ocurrencia de epidemias y plagas producidas por los tiraderos de basura del sistema de limpieza urbana.
- **INTERRUPCION DE SERVICIOS**: Situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.

- **INTRAHOSPITALARIO:** Escalón sanitario que comprende las unidades y los servicios que forman parte de clínicas, hospitales u otro tipo de establecimientos semejantes.
- **INVERSION TERMICA:** Condición meteorológica en que las capas inferiores de aire se encuentran más frías que las de altitudes más elevadas. Este aire frío permanece estancado, no puede ascender a través de la capa cálida y produce una concentración de contaminantes en el aire y condiciones poco saludables en las zonas urbanas congestionadas. El fenómeno desaparece hasta que la capa de inversión se dispersa, lo cual sucede normalmente durante el día, cuando los rayos solares calientan la tierra y, por tanto, se calienta también la capa inferior de aire frío.
- **INVESTIGACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS:** Función del subprograma de apoyo que se refiere a la incorporación a la protección civil, de los estudios e investigaciones sobre las calamidades de origen natural o humano, así como de las técnicas modernas que puedan ser utilizadas en la prevención y en el auxilio ante las catástrofes que éstas producen, con el propósito de que sean instrumentos eficientes para eliminar o minimizar sus daños. Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, esta responsabilidad recae fundamentalmente en el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
- **ISOBARA:** Línea trazada en un mapa que une puntos de igual presión atmosférica.
- **ISOGRAMA:** Línea trazada en una carta o diagrama para indicar la distribución de algunas condiciones físicas en espacio o tiempo, conectando los puntos correspondientes a los valores iguales del fenómeno representado.
- **ISOTACA:** Línea trazada en un mapa que une los puntos de igual velocidad del viento.
- **ISOTERMA:** Línea que pasa por todos los puntos de la Tierra, de igual temperatura media anual.
- **JOKULHLAMPS:** Avalanchas de nieve o hielo que descienden de las partes altas de un volcán debido a movimientos telúricos y efectos de calor provocados por la actividad volcánica.
- **LOCALIZACION GEOGRAFICA DE RIESGO:** Ubicación de cada riesgo detectado o inventariado sobre un plano en donde se especifican sus coordenadas, la geografía del entorno e infraestructura.
- **LLUVIA ACIDA:** Precipitación cuyo elevado contenido en ácido sulfúrico, a causa de las emisiones de combustibles fósiles en las centrales térmicas, afecta las comunidades de organismos.
- **MANDO MOVIL:** Vehículo dotado de equipos de telecomunicación, desde donde la autoridad de emergencia en terreno, dirige operaciones en la zona de desastre.
- **MAPA DE RIESGOS:** Nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades altas, media y baja de ocurrencia de un desastre.

- **MASA DE AIRE:** Extenso volumen de aire cuyas propiedades de temperatura y humedad son homogéneas en sentido horizontal. Cuando su temperatura es mayor que la del suelo sobre el cual se desplaza, se simboliza con la letra K; después de su identificación se la llama masa de aire caliente. Si su temperatura es menor a la del suelo sobre el que se desplaza, es denominada masa de aire frío y se simboliza con la letra W. Recibe la denominación de masa de aire marítimo cuando adquiere sus propiedades sobre el mar y, consecuentemente, posee un alto contenido de humedad; en este caso se simboliza con la letra M.
- **MECANISMO INTERNO DE LA PRODUCCION DE CALAMIDADES:** Proceso que comúnmente siguen los fenómenos destructivos o calamidades en su generación y desarrollo, consta de cinco fases principales: preparación, iniciación, desarrollo, traslado y producción de impactos.
- **MEDICINA DE DESASTRES:** Estudio y aplicación de varias disciplinas de la salud como pediatría, epidemiología, salud pública, cirugía de emergencia, medicina social, cuidados comunitarios, para la prevención, respuesta inmediata y rehabilitación de los problemas de salud resultantes del impacto de una calamidad, en coordinación y colaboración con otras disciplinas involucradas en el manejo de desastres.
- **MEDIOS MOVILIZABLES EN CASOS DE EMERGENCIA:** Bienes de naturaleza pública o privada que, en su oportunidad, serán requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos participantes en la atención de situaciones de emergencia.
- **METEORO:** Cualquier fenómeno que ocurra en la atmósfera. Los meteoros pueden clasificarse en líquidos, sólidos, ígneos, eléctricos, magnéticos y luminosos.
- **METEOROLOGIA:** Ciencia que estudia los fenómenos que se producen en la atmósfera, sus causas y sus mecanismos.
- **MITIGACION:** Acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno)
- **MITIGACION DE DAÑOS:** Medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **MITIGAR:** Acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un desastre de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.
- **MODELOS:** En materia de protección civil, recursos para simular e ilustrar fenómenos de trascendencia para la seguridad y la conservación del sistema afectable (población y entorno). Estos modelos pueden ser de naturaleza estructural, si se caracterizan por la identificación y descripción que hacen de los componentes del sistema en estudio y de sus interrelaciones, como si fuera una caja transparente. Son de índole fenomenológica, cuando se singularizan por representar y sustituir el sistema en estudio por una "caja negra"; es decir, cuando a través de una función o de una serie de ellas, se describe el comportamiento de los fenómenos.

- **MONITOREO:** Conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre. Según el tipo de calamidad, el monitoreo puede ser: sísmológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etcétera.
- **MORBILIDAD:** Tasa de número de casos de una enfermedad en relación con la tasa de población, en un determinado periodo.
- **MORTALIDAD:** Tasa de cálculo de la cantidad de defunciones ocurridas durante un período de tiempo determinado, generalmente un año; incluye las muertes ocurridas por todas las causas, por cada mil habitantes.
- **NEVADA:** Precipitación atmosférica sólida en pequeños cristales de hielo en forma hexagonal o estrellada que se reúnen en grupos formando copos. En nuestro país, este tipo de fenómeno ocurre por influencia de las corrientes frías provenientes del norte, cuando las condiciones de temperatura y presión referidas a la altitud de un lugar, y el cambio de humedad en el ambiente, se conjugan para provocar la precipitación de la nieve.
- **NIÑO EL:** Fenómeno climático de los océanos del sur con repercusiones meteorológicas y agrícolas globales a largo plazo. Ocurre de cada dos a siete años, en una secuencia de eventos de 18 meses que se extienden a través de todo el océano Pacífico y el Índico. Se inicia con un calentamiento de la parte superior del océano a gran distancia de la costa oeste de América del Sur, y puede provocar sequías, deficiencias monzónicas y vientos huracanados en zonas dispersas como Indonesia, el Valle del Amazonas, Australia o Melanesia. Es una manifestación de la oscilación meridional, una fluctuación de la presión atmosférica entre un centro de altas presiones del Pacífico sudoriental y un centro de bajas presiones centrado sobre Indonesia y Norte de Australia. En condiciones habituales la diferencia de presión entre esos centros da origen a vientos alisios del Este a lo largo del Ecuador. Los vientos acumulan agua caliente y elevan, en unos 40 cm, el nivel del mar en el Pacífico occidental. También ahondan la termoclina, el intervalo de separación entre la capa de agua cálida y superficial y las capas subyacentes más frías, hasta una profundidad de unos 200 m., frente a América del Sur, donde los alisios impulsan las aguas mar adentro, la termoclina es somera y el agua fría aflora a la superficie. Cerca de Indonesia, los vientos alisios convergen con los vientos del oeste, provocando el ascenso del aire y desencadenando lluvias torrenciales. El aire se mueve hacia el Este en altura y desciende en el Pacífico central y oriental, donde el tiempo es seco. Durante un episodio de El Niño, la diferencia de presión Este-Oeste se hace tan pequeña que los alisios colapsan en el Pacífico Occidental. El agua caliente allí acumulada reanuda su curso hacia el Este; al mismo tiempo, unas ondas superficiales, llamadas de Kelvin, se propagan a lo largo del Pacífico y hunden la termoclina frente a Sudamérica, donde el agua que aflora se vuelve caliente. Ambos efectos calientan la superficie del mar.

- **OBJETIVO:** En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa, en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta para qué se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivos significa predeterminar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.
- **OBJETIVO BASICO DEL SINAPROC:** Proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.
- **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SINAPROC:** establecer, reforzar y ampliar las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos de una calamidad. Realizar acciones de auxilio y recuperación inicial en caso de desastre.
- **OBJETIVOS DE FINALIDAD DEL SINAPROC:** Afirmar el sentido social de la función pública de la protección civil. Fomentar una conciencia y cultura de protección civil y de autoprotección. Coadyuvar al establecimiento de un nuevo orden nacional de integración y participación de los sectores público, social y privado en la protección civil.
- **OPS:** Siglas de la Organización Panamericana de la Salud.
- **ORDENACION TERRITORIAL:** Estudio y aplicación de medidas financieras y de planeación para fomentar en el territorio nacional un equilibrio armonioso entre las actividades, necesidades de la población y los recursos del país.
- **ORDENAMIENTO ECOLOGICO:** Proceso de planeación dirigido a diagnosticar, programar y evaluar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.
- **ORGANISMOS CONDUCENTES:** Entes sociales que tienen total o parcialmente la responsabilidad de dirigir los sistemas de subsistencia, servicios de soporte de vida y organismos especializados en emergencias.
- **ORGANISMOS DE PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO:** Elementos internos de los sistemas responsables de la preparación, respuesta y recuperación, para situaciones de emergencia y desastre.
- **ORGANIZACION CONSULTIVA:** Parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil constituida por los consejos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, de Protección Civil.

- ORGANIZACION DE CONDUCCION: Forma de asignar las responsabilidades en la conducción para la atención de calamidades; puede ser condensada o dispersa.
- ORGANIZACION DEL TIEMPO LIBRE: Planeación y organización del tiempo con propósitos productivos, educativos y recreativos, generalmente aplicado en albergues o refugios temporales.
- ORGANIZACION EJECUTIVA: Parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida, por la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social, la Dirección General de Protección Civil y las unidades correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, y las de los sectores privado y social.
- ORGANIZACION, ORGANO EJECUTIVO y COMPROMISOS DE PARTICIPACION: Documento elaborado por la Coordinación Nacional de Protección Civil y publicado en 1987; en él se definen las responsabilidades generales y específicas de cada una de las dependencias y entidades federales, en los subprogramas de prevención, auxilio y apoyo.
- ORGANIZACION PARTICIPATIVA: Parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida por los cuerpos o grupos de voluntarios y la población, a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional.
- OZONO: Forma alotrópica del oxígeno, se encuentra en algunas regiones de la atmósfera en diversas proporciones. Es un gas de color azulado, cuyas moléculas constan de tres átomos (O₃), tóxico aún en bajas concentraciones. Se produce naturalmente en pequeñas cantidades en la estratósfera de la Tierra, donde absorbe la radiación ultravioleta solar. Bajo ciertas condiciones, las reacciones fotoquímicas entre los óxidos de nitrógeno y los hidrocarburos, en la parte más baja de la atmósfera, pueden producir ozono en altas concentraciones, suficientes para causar irritación en los ojos y en las membranas mucosas.
- OZONOSFERA: Capa de la atmósfera de la Tierra comprendida entre 10 y 50 km., con un alto contenido de ozono. Protectora de la Tierra pues absorbe las radiaciones ultravioletas que llegan del Sol.
- PANDEMIA: Propagación de una epidemia con carácter mundial o que por lo menos afecta a un continente. Ejemplo: epidemias gripales.
- PARAMETROS: Unidades de medida que sirven para estimar los factores o causas que determinan la manifestación de una calamidad (parámetros directos), para evaluar sus manifestaciones, a través de la cuantificación de sus efectos (parámetros indirectos).
- PARAMETROS DIRECTOS: Factores determinantes de la manifestación de la calamidad, forman parte de las características para evaluar las calamidades.
- PARAMETROS INDIRECTOS: Unidades que estiman las manifestaciones de una calamidad a través de sus efectos; forman parte de las características para evaluar las calamidades.

- **PARTE METEOROLOGICO:** Descripción de las condiciones meteorológicas pronosticadas para un tiempo dado sobre una zona determinada. Importante en la prevención de desastres.
- **PELIGRO o peligrosidad:** Evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades
- **PELIGROSIDAD EXTERNA:** Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, no afecte de manera sensible su funcionamiento, sino el de otros.
- **PELIGROSIDAD INTERNA:** Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, afecte sólo su funcionamiento sin ocasionar consecuencias en otros.
- **PELIGROSIDAD TOTAL:** Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte fuertemente su funcionamiento y provoque alteraciones en otros.
- **PERTURBACION:** Alteración de un proceso regular originado por la interferencia de un factor ajeno al proceso afectado.
- **PERTURBACION ATMOSFERICA:** Alteración de las condiciones atmosféricas originada por la variación de la temperatura y de la presión.
- **PLAGA:** Nombre genérico que se le da a las enfermedades producidas en las personas, plantas y animales; generalmente producen destrozos masivos.
- **PLAGUICIDA:** Sustancia o mezcla de sustancias que se destina a destruir, controlar, prevenir o repeler la acción dañina de cualquier forma de vida animal o vegetal.
- **PLAGUICIDA FORMULADO:** Producto resultante de la combinación de un plaguicida técnico con otros ingredientes que, por sus características físicas, químicas y biológicas, se encuentra listo para ser aplicado previa dilución.
- **PLAGUICIDA TECNICO:** Concentración de un ingrediente activo, que se obtiene como resultado final de su proceso de fabricación y de la cual se parte para' preparar una fórmula plaguicida.
- **PLAN:** Instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.
- **PLAN DE EMERGENCIA O DE CONTINGENCIAS:** Función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.

- **PLOMO:** Elemento químico número 82 de la tabla periódica, su peso atómico es de 207.21 clasificado en el grupo de metales pesados, es dúctil, maleable, blando, fusible, de color gris ligeramente azulado. Es el producto final de las series radiactivas. Tóxico y peligroso si es inhalado o ingerido, ya que es acumulativo en las cadenas tróficas.
- **PNUMA:** Siglas del Programa Especial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dedicado a fomentar la interrelación armoniosa entre el medio y su desarrollo, a través del conocimiento y la utilización técnica de los recursos, reduciendo la degradación y la contaminación del entorno. Actúa en catástrofes naturales (terremotos, sequías, deforestación, etc.) y en desastres producidos por el hombre (explosión química, derrames de petróleo, contaminación etc.). Estas siglas responden a su nombre en inglés: United Nations Environment Program.
- **POBLACION AFECTADA:** Segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo, y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.
- **POLITICA:** Criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- **PREALERTA:** Estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad. En estado de pre alerta se realizan las primeras medidas previstas para enfrentar una calamidad.
- **PRECAUCION:** Estado de mando anterior a la pre alerta que se establece en los organismos de respuesta, como resultado de la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.
- **PRECIPITACION:** Agua procedente de la atmósfera, que cae a la superficie de la Tierra en forma de lluvia, granizo, rocío, escarcha o nieve.
- **PREDICCION:** Acción y efecto de estimar y anunciar, con base en la ciencia o por conjetura, la posibilidad de que ocurra un fenómeno destructivo o calamidad.
- **PREDICCION DE DESASTRE:** Técnica o método a través del cual se definen el sitio, la fecha y la magnitud física de un desastre; eventualmente también se incluyen los posibles efectos destructivos de aquél. En algunas áreas, la predicción es ya un proceso científico sistemático, como sucede con la de los ciclones y con las predicciones meteorológicas en general.
- **PREHOSPITALARIO:** Instalación que comprende todas las unidades médicas y paramédicas que actúan en emergencias, incluyendo sus bases y sus elementos móviles, antes del ingreso de las víctimas a un centro hospitalario.
- **PRESERVACION:** Conjunto de políticas y medidas apropiadas para cubrir anticipadamente a una persona o cosa de un daño o peligro y mantener las condiciones que propician la evolución y la continuidad de los procesos naturales.

- **PREVENCIÓN:** Uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.
- **PREVISIÓN:** Acción que se emprende para conocer la cantidad y la calidad de los recursos de que se dispone, con el objeto de establecer las medidas necesarias que permitan su uso racional en la atención de las contingencias.
- **PREVISIÓN DE DAÑOS:** Ver pronóstico de daños.
- **PRIMEROS AUXILIOS:** Ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.
- **PRODUCCIÓN DEL IMPACTO:** Primera incidencia o encuentro de la calamidad con el sistema afectable (población y entorno).
- **PROGRAMA:** Unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función. El programa es un instrumento de la planeación.
- **PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL:** Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.
- **PROGRAMA EXTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, o programa general:** El que se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano. De conformidad con su ámbito de acción, estos programas pueden ser: Nacional, su contenido es de carácter estratégico, proporciona un marco general de acciones de protección civil a realizar en todo el país, en las que participan los tres niveles de gobierno, los sectores privado y social y la población en general. Estatal, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área de una entidad federativa, conlleva la participación de las autoridades gubernamentales y de los sectores privado y social correspondientes. Municipal o Delegacional, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área del municipio delegación, conlleva la participación de las autoridades, de los sectores privado y social y de la población en general.

circunscritos a ese ámbito. Especial de Protección Civil, aquel cuyo contenido se concreta a la atención de problemas específicos en un área determinada, provocados por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano que implican un alto potencial de riesgo para la población sus bienes y su entorno.

- **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL:** Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado y social y se instala en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.
- **PRONOSTICO:** Resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso; puede ser a corto, mediano o largo plazo.
- **PRONOSTICO A CORTO PLAZO:** Se establece a partir de la información relativa a una calamidad de próxima ocurrencia y dentro de un programa de protección civil sirve para poner en marcha los planes pre elaborados, como el establecer con oportunidad el estado de alerta, movilizar los organismos especializados y avisar a la población, así como suspender la prestación de los servicios cuyo suministro puede resultar peligroso durante el evento.
- **PRONOSTICO A LARGO PLAZO:** Se establece sobre la probable ocurrencia de una calamidad en el curso de los próximos años. Estos pronósticos se aprovechan principalmente para el estudio científico de las calamidades, así como para el mejoramiento de los códigos, manuales y procedimientos de construcción y operación de los sistemas, con especial énfasis en la elaboración de políticas de uso del suelo y en el desarrollo de planes de protección y restablecimiento.
- **PRONOSTICO A MEDIANO PLAZO:** Se establece a partir de la información de que se dispone sobre un fenómeno destructivo que puede presentarse en el curso de las siguientes semanas. Su utilidad estriba en la oportunidad que brinda para estimar los daños probables o para identificar a buen tiempo los elementos críticos o peligrosos de los sistemas de subsistencia, para su adecuado reforzamiento. Este tipo de pronóstico se emplea, además, para mejorar la ubicación y la operación de los sistemas de monitoreo, así como para la intervención oportuna en los mecanismos y elementos que concurren a formar las calamidades.
- **PRONOSTICO DE DAÑOS:** Estudio y estimación anticipada de la situación esperada y alteraciones probables que puede causar el impacto de una determinada calamidad de origen natural o humano, en el sistema afectable (población y entorno).
- **PROTECCION:** Objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil que se realiza en beneficio de la población, sus bienes y su entorno, en forma de prevención de calamidades, de mitigación de sus impactos, de auxilio durante el desastre y de recuperación inicial, una vez superada la emergencia generada por el fenómeno destructivo.

- **PROTECCION CIVIL:** Acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.
- **PROTECCION, SALVAMENTO Y ASISTENCIA:** Función del subprograma de auxilio. Por protección se entiende la acción de proporcionar seguridad y vigilancia en las áreas afectadas al igual que el auxilio para reducir las pérdidas de vidas humanas. El salvamento ofrece dos variantes: la búsqueda y el rescate de las víctimas, para lo que se requiere de personal y equipo especializado, además de llevar a efecto una ordenada evacuación. La asistencia implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios de emergencia.
- **RECONSTRUCCION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD:** Última función del subprograma de auxilio. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se realiza en una primera instancia con la reorganización del territorio afectado, la reestructuración del entorno y el desarrollo de la economía, una vez superada la emergencia, evitando a la vez el encadenamiento de otras calamidades.
- **RECUPERACION:** Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.
- **RED DE TELECOMUNICACIONES:** Conjunto de medios que posibilitan la transmisión a distancia de señales de comunicación en forma de signos, imágenes o sonidos mediante sistemas eléctricos o electromagnéticos.
- **REDES DE COMUNICACION DISPONIBLES EN SITUACION DE EMERGENCIA:** Medios de comunicación permanentes, destinados habitualmente a otros usos, pero con disponibilidad absoluta en casos de emergencia.
- **REFUGIO:** Ver albergue.
- **REGION AFECTADA:** Porción de territorio afectada por daños con motivo de los impactos inferidos por una calamidad.
- **REHABILITACION:** Conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción, el reacomodo y el reforzamiento de la vivienda, del equipamiento y de la infraestructura urbana; así como a través de la restitución y reanudación de los servicios y de las actividades económicas en los lugares del asentamiento humano afectado. – **RESCATE:** Operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre, que consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.

- **RESERVAS:** Áreas de un centro de población que serán utilizadas para su futuro crecimiento.
- **RESPUESTA:** Etapa del proceso de emergencia durante la cual se producen o ejecutan todas aquellas acciones destinadas a enfrentar una calamidad y mitigar los efectos de un desastre.
- **RESTABLECIMIENTO** o restauración: Ver estado de retorno.
- **RIESGO:** La UNESCO define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: $\text{Riesgo} = \text{vulnerabilidad} \times \text{valor} \times \text{peligro}$, en esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualesquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.
- **SALIDA DE EMERGENCIA:** Salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.
- **SALUD:** Función del subprograma de auxilio que consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad, el daño físico y el peligro durante el impacto de una calamidad, con el objeto de recuperar, cuanto antes, un estado físico y psíquico armónico.
- **SALUD PÚBLICA:** Disciplina de las ciencias de la salud que en el nivel de la comunidad o de la población aspira a fomentar la prevención de enfermedades, vida, leyes, prácticas higiénicas y un entorno más saludable.
- **SEGURIDAD:** Función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.
- **SEGURIDAD FÍSICA:** Condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos, o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos. – **SEQUÍA:** Condición del medio ambiente en la que se registra deficiencia de humedad, debido a que durante un lapso más o menos prolongado, la precipitación pluvial es escasa. El ciclo hidrológico se desestabiliza al extremo de que el agua disponible llega a resultar insuficiente para satisfacer las necesidades de los ecosistemas, lo cual disminuye las alternativas de supervivencia e interrumpe o cancela múltiples actividades asociadas con el empleo del agua.

- **SERVICIOS DE SOPORTE DE VIDA:** Aquellos que en situaciones normales hacen posible la supervivencia de la comunidad, y que en caso de desastre son aplicados al rescate, salvamento y rehabilitación de bienes y personas.
- **SERVICIOS ESTRATEGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES:** Función del subprograma de auxilio cuyo objetivo es atender los daños a los bienes materiales y naturales y reorganizar los servicios en las áreas vitales, estratégicas y complementarias, aplicando, en su caso, proposiciones opcionales de servicio.
- **SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIA:** Unión de varios recursos y personal necesario para prestar cuidados médicos fuera del hospital a aquellas personas con necesidad apremiante de este servicio, los que continuarán su tratamiento una vez que se establezcan las condiciones necesarias aún dentro de la emergencia.
- **SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD:** Los que el Estado pone a disposición de la población en general para atender su salud, se ofrecen a quienes los requieren, en establecimientos públicos específicos.
- **SIMULACRO:** Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.
- **SINAPROC:** Siglas correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil.
- **SINIESTRO:** Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un agente perturbador o calamidad.
- **SISTEMA:** Estructura de un de acuerdo al enfoque estructural, un sistema está compuesto por subsistemas, partes, componentes y elementos, que en su conjunto permiten cumplir con los objetivos propuestos. El subsistema es la primera subdivisión del sistema, se define de conformidad con las funciones que debe desempeñar dentro de los márgenes que aquél le determine; está formado por partes que coadyuvan a realizar la función encomendada. En el Distrito Federal, la captación es un subsistema del sistema de agua potable. Las partes son las distintas variantes que tiene el subsistema para cumplir con sus funciones. En el ejemplo anterior, los pozos profundos serían las partes del subsistema de captación. Los componentes son las unidades operacionales, es decir, el conjunto de elementos necesarios para ejecutar una determinada función. En el mismo ejemplo, los pozos de la Villa Olímpica y de la Universidad serían los componentes. Los elementos son las unidades básicas en que se descompone un sistema, es decir, el nivel en el que el resultado del impacto de una calamidad no es diferenciado para elementos menores. Se distinguen tres clases de elementos: de infraestructura, de equipo y de operación. En el ejemplo citado los elementos de infraestructura serían: pozo, base, tubería, caseta, líneas y postes; de equipo serían: bomba subestación, tableros, equipo de cloro y de radio; y de operación serían el operador y los manuales.

- SISTEMA AFECTABLE (SA) o sistemas expuestos: Denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.
- SISTEMA DE SUBSISTENCIA: Conjunto de unidades y elementos con un elevado grado de interdependencia entre los mismos y con su medio, de cuyo funcionamiento depende el sostenimiento y apoyo de la comunidad. De conformidad con la prioridad de las necesidades que atienden, se distinguen tres clases de sistemas de subsistencia: Vitales, los que en su conjunto proporcionan el mínimo requerido de bienestar y de estabilidad social a la comunidad, tales como los de: energía eléctrica, agua potable, salud, vivienda, abastos, alcantarillado, seguridad pública y social, limpieza urbana, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo. De apoyo, brindan soporte a los sistemas vitales, como son los siguientes: sistema industrial, comercial, bancario, ecológico y agropecuario. Complementarios, son los que cubren subsidiariamente las necesidades de la comunidad, pero cuya falla o defecto no tiene repercusiones inmediatas para ella, así se cuenta con: el sistema educativo, recreativo, turístico y el de cultos religiosos.
- SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL: Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.
- SISTEMA PERTURBADOR (SP): Sistema capaz de originar calamidades que pueden impactar al sistema afectable (la comunidad y su entorno) y producir desastres (ver agente perturbador).
- SISTEMA REGULADOR (SR) de conducción o de gestión: Organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.
- SITUACION DE EMERGENCIA: Contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo. – SOBREVIVIENTE: Persona que ha logrado salvar su vida a pesar de los efectos de un desastre.
- SOCORRO DE URGENCIA: Ayuda específica que se presta para asistir y atender las necesidades más urgentes de una comunidad siniestrada.

- **SOLIDARIDAD:** Manifestación emotiva de la sociabilidad, por la cual una persona se siente vinculada al resto de la humanidad. Adhesión a la causa, sentimiento o actuación de otro u otros. Condición fundamental en la que se basan las acciones de protección civil, ya que obedecen al imperativo de atender las consecuencias de una catástrofe, a través del esfuerzo de todos los individuos y los sectores de la sociedad.
- **SOPORTE VITAL:** Medidas técnicamente estandarizadas de apoyo a las funciones vitales de una víctima o paciente.
- **SUBPROGRAMA:** Primera subdivisión de un programa, a fin de separar convencionalmente las actividades y los recursos, con el propósito de facilitar su ejecución y control en áreas concretas de operación.
- **SUBPROGRAMA DE APOYO:** Uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social. Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento, conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.
- **SUBPROGRAMA DE AUXILIO:** Subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. Las funciones de este subprograma son: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.
- **SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN:** Subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.
- **SUBPROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL:** Partes en las que se divide todo programa de protección civil: prevención, auxilio y apoyo.
- **TEMPERATURA:** Estado del ambiente que se manifiesta en el aire y en los cuerpos en forma de calor, en una gradación que fluctúa entre dos extremos que, convencionalmente, se denominan: caliente y frío.

- **TEMPERATURA EXTREMA:** Manifestación de temperatura más baja o más alta, producida con motivo de los cambios que se dan durante el transcurso de las estaciones del año.
- **TERMINACION DE LA EMERGENCIA:** Situación que corresponde a la quinta etapa del proceso que se genera a partir del surgimiento de una emergencia, consiste en la proclamación del regreso al estado normal.
- **TOMA DE DECISIONES:** Selección de una entre varias opciones de acción en la conducción (gestión), para asegurar que el sistema siga una ruta que lleve al cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la planeación y por las normas de los organismos gubernamentales, así como para optimizar el funcionamiento del propio sistema.
- **TOPOGRAFIA:** Conjunto de los rasgos físicos que configuran una parte de la superficie terrestre.
- **TORMENTA DE NIEVE:** Fenómeno meteorológico mucho más complicado que la lluvia, que consiste en la caída de agua en estado semisólido, en forma de pequeños cristales de hielo ramificados que se precipitan como copos blancos y ligeros.
- **TRASLADO de una calamidad:** Movimiento de los elementos o de la energía impactante de un fenómeno, desde el lugar de iniciación hasta el sitio del impacto en el sistema afectable (población y entorno).
- **TRAYECTORIA de la calamidad:** Espacio, camino o ruta recorrida por la calamidad.
- **TRIAGE:** Selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos norma 1 dos, en los que se determina su probabilidad de supervivencia.
- **TRIAGE: tarjeta de:** Documento personal adjunto a una víctima, donde se registra brevemente: identidad, lesiones importantes, pronóstico, referencia, cuidados durante el trayecto a nivel de prioridad para evaluación. En caso necesario, registra la contraindicación respecto de uno o varios tipos de transporte que de ser usados agravarían el estado del paciente.
- **UNIDAD ESTATAL O MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL:** Órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel, y de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.
- **UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL:** Órgano ejecutivo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia, o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social; tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar el programa interno correspondiente.

- **VANDALISMO:** Devastación, destrucción característica de los vándalos. Vándalo: persona que destruye o mutila los monumentos, proviene del nombre de un antiguo pueblo germánico (Vándalos) cuyos pobladores invadieron Galias, España y África en el S. V y VI. Actualmente se utiliza para designar a los grupos de personas que provocan destrozos y saqueos en algún lugar.
- **VECTOR:** Organismo portador o transmisor de enfermedades.
- **VELETA o anemoscopio:** Aparato que marca la dirección del viento, está formado por una barra que en un extremo termina en punta de flecha, en tanto que en el otro lleva incrustada una lámina que hace la cola o timón, formada por dos hojas en un ángulo diedro que sirve de estabilizador.
- **VELOCIDAD DE DESARROLLO DE LA CALAMIDAD:** Tiempo que transcurre desde la primera manifestación de una calamidad, hasta la presentación de su máxima intensidad.
- **VELOCIDAD DEL AIRE:** Relación que se da entre el desplazamiento de la masa de aire y la unidad de tiempo.
- **VICTIMA:** Persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o de un desastre.
- **VIENTO:** Aire en movimiento, especialmente una masa de aire que tiene una dirección horizontal. Los flujos verticales de aire se denominan corrientes. Las diferencias de temperatura de los estratos de la atmósfera, provocan diferencias de presiones atmosféricas que producen el viento. Su velocidad suele expresarse en kilómetros por hora, en nudos o en cualquier otra escala semejante.
- **VIGILANCIA:** Medición técnicamente confiable de parámetros definidos que pueden indicar la presencia o inminencia de un riesgo específico o de un desastre.
- **VOLUNTARIO:** Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.
- **VOLUNTARIOS grupo de:** Asociación de personas que coadyuvan en las tareas operativas de protección civil, generalmente durante la emergencia; junto con la población, integran la organización participativa del Sistema Nacional de Protección Civil. – **VULNERABILIDAD:** Facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).
- **ZONA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS:** Área generalmente vecina al foco de desastre, donde son emplazadas temporalmente las víctimas para proceder a su atención primaria.
- **ZONA DE CONVERGENCIA:** Área en la cual las placas tectónicas chocan produciendo el fenómeno de subducción y destrucción de corteza.

- ZONA DE CUIDADOS INMEDIATOS: Área donde se otorgan los primeros cuidados sanitarios a las víctimas de un desastre.
- ZONA DE DESASTRE: Área del sistema afectable (población y entorno) que, por el impacto de una calamidad de origen natural o humano, sufre daños, fallas y deterioro en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona de desastre puede ser diversa, ejemplo, un barrio, una colonia, un pueblo, una ciudad o una región; varía de acuerdo con diferentes factores, entre ellos: el tipo de calamidad, la fuerza de ésta y su duración, la vulnerabilidad del sistema afectable, etcétera.
- ZONA DE PROTECCIÓN: Franja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, con la extensión que en cada caso fija la autoridad competente, destinada a proteger y a propiciar la adecuada operación, conservación y vigilancia de dichas obras.
- ZONA DE SEGURIDAD: Superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.
- ZONA DE TRANSPORTE: Superficie vecina al foco del desastre desde donde se envían las víctimas después del proceso de triage.
- ZONA DE TRIAGE: Área donde se efectúa el proceso de triage (ver triage).

11. Referencias

En este apartado se enuncias las fuentes que se ocuparon para la elaboración del presente Programa Especial de Protección Civil.

- ✓ <https://reliefweb.int/report/world/continuidad-de-operaciones-coop-y-continuidad-de-gobierno-cog-propuesta-para-su>
- se toma el modelo de continuidad de operaciones
- ✓ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013#gsc.tab=0
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018
- ✓ http://www.proteccioncivilbc.gob.mx/Servicios/Gu%C3%ADa_PE_2023.pdf
- se toma la guía para la elaboración del presente plan.
- ✓ <https://www.sanmigueldeallende.gob.mx/directorio> Directorio municipal.
- ✓ [NOM-008-SEGOB-2015](#) se toma la guía de atención a personas con discapacidad.
- ✓ <https://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/San-Miguel-de-Allende.-Monografia-Igualdad-de-Genero.pdf> Se toma para información de Igualdad de género.
- ✓ <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/6/1/imagenes/trpc.pdf> se toma el Glosario de Protección Civil.

12. Anexos

12.1 Anexo 1 de calamidades.

107

Fecha de ocurrencia	Localización (Geografía referenciada)				Descripción del evento	Dependencias participantes	daños	observaciones
	Estado	Municipio	Latitud	Longitud				

(No se tiene registro de calamidades en esta temporada)

12.2 Anexo 2: Inventario de recursos humanos y materiales

Directorio del Personal de Protección Civil

No.	Nombre	Cargo
1	Salazar Martínez Juan Isaac	Director
2	Herrera Hernández diego	Subdirector
3	Bautista Espinosa Francisco	Coordinador Gestión Integral de Riesgos
4	Sánchez Acosta María Gabriela	Coordinador Jurídico
5	Cazares Trejo Sandra	Recursos humanos
6	González María Adriana	Recepción
7	Rodríguez Mota Oscar	Coordinador del área de Capacitación y difusión
8	García Torres Felipe de Jesús	Coordinador del área de Inspecciones
9	Camarillo Tovar Juan Carlos	Coordinador del área de Programas Internos
10	Soltero Gil Rogelio	Coordinador de fenómeno Socio Organizativo
11	Jiménez Vázquez Miguel Ángel	Coordinador de fenómeno Químico Tecnológico

No.	Nombre	Cargo
12	Mendoza Espinosa Stephany Yadira	Coordinador de fenómeno Sanitario Ecológico
13	Luciano Soria Claudia Noemi	Coordinador de fenómeno Geológico
14	López Valenzuela José Israel Evenivaldo	Auxiliar recepción
15	Téllez González Raúl	Auxiliar Unidad Técnica
16	Ruiz Sánchez Ana Francisca	Auxiliar Jurídico
17	Soltero Monreal Gustavo Oswaldo	Auxiliar Gestión Integral de los Riesgos
18	Noriega Pichardo Brenda	Auxiliar Administrativo
19	González Toledo Gerardo	Auxiliar de Inspecciones
20	García Olalde Josué	Auxiliar Unidad Técnica
21	Trejo Pérez Cristian	Auxiliar Unidad Técnica
22	De Anda Plascencia Erick Jovan	Auxiliar Unidad Técnica
23	Rosas Martínez Carolina	Auxiliar Fenómeno Químico Tecnológico
24	López Rendón Carlos Omar	Auxiliar Unidad Técnica
25	Guerrero Ramírez María Guadalupe	Auxiliar Programas Internos
26	Aguilar Ramírez Diego Antonio	Auxiliar Administrativo
27	Zamora Rendon Cristian	Encargado de parque Vehicular
28	Palomarez Cervantes Yair Alejandro	Auxiliar Unidad Técnica
29	Aranda Cervantes Silvestre de Jesús	Auxiliar Programas Internos
30	González Lara Juan Edgar Israel	Auxiliar Programas Internos
31	Rivera Lugo Alan Enrique	Auxiliar Unidad Técnica

No.	Nombre	Cargo
32	Aguado Cervantes María Dolores Irais	Auxiliar Eventos

Inventario del parque vehicular de la Unidad Municipal de Protección Civil

No. De unidad	Marca	Tipo	Estado
902	Mitsubishi	Pick up	Regular
920	Dodge	Pick up	Regular
923	Polaris	Cuatrimoto	Regular
924	Polaris	Cuatrimoto	Regular
925	Toyota	Pick Up	Regular
931	Suzuki	Motocicleta	Bueno
932	Suzuki	Motocicleta	Bueno
934	Ford 450	Camión	Bueno
935	Cfmoto	Motocicleta	Bueno
937	Cfmoto	Motocicleta	Bueno
938	Cfmoto	Motocicleta	Bueno
939	Mitsubishi	Pick up	Regular
RE-PC-01	Gámez	Remolque	Bueno
942	Nissan	Frontier	Bueno
943	Nissan	Frontier	Bueno
944	Nissan	Frontier	Bueno
945	Nissan	Frontier	Bueno

Inventario de equipo de rescate de la Unidad Municipal de Protección Civil

EQUIPO DE BUCEO	MARCA	CANTIDAD
TANQUE DE BUCEO	MSA	6
CHALECOS	TUSA	4
PARES DE ALETAS	TUSA	10
PARES DE GUANTES	TUSA	3
PLOMOS	TUSA	11
CUCHILLOS	TUSA	2
LAMPARAS	TUSA	2
VISORES	TUSA	2
SNORKER	TUSA	2
OCTOPUS	TUSA	4
NEOPRENOS COMPLETOS	TUSA	7
BOTAS DE NEOPRENO	-	8 PARES
CAPUCHA DE NEOPRENO	-	2

HERRAMIENTA MANUAL		
TIPO	CANTIDAD	ESTADO
PALAS	49	5 PALAS SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO
MCLOUS	29	BUENO
CASCO DE SEGURIDAD	36	BUENO
HACHAS	6	BUENO
BARRAS	6	BUENO
MACHETES	16	BUENO
IMPERMEABLES	36	BUENO
MARROS	2	BUENO
WINCH	2	BUENO
MOTOSIERRA 20"	2	BUENO
EXTINTORES 50 KG	4	BUENO
COMPRESOR	1	BUENO
PICOS	10	1 SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO
RASTRILLOS	4	2 SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO
JOS	4	BUENO
BOMBA CHARQUERA	1	BUENO
CAJA TRIAGE 5,4,2	3	BUENO
REFLECTORES	2	BUENO

HERRAMIENTA MANUAL		
TIPO	CANTIDAD	ESTADO
BATERIAS PARA LANCHAS	2	BUENO
CARPA	1	BUENO
MANGUERA	1	BUENO
SINCEL	1	BUENO
CORTA PERNOS	2	BUENO
TRAFICONOS	19	BUENO
CARAMELOS	23	BUENO
SIERRA MS382 SHHL	2	BUENO
CORTADORA DE METALES	1	BUENO
CORTADORA RECÍPROCA	1	BUENO
ASERSORAS	25	BUENO
MOTORES	4	BUENO
RASTRILLOS GRANDES	24	BUENO
ABATE FUEGO	25	BUENO

12.3 ANEXO 3: DIRECTORIO DE REFUGIOS TEMPORALES

Coordinación Estatal de Protección Civil, Catálogo de Refugios Temporales											
No.	Clave	Municipio	Nombre del Refugio Temporal	Dirección	Uso	Número de Beneficiarios	Fuente de Abastecimiento de Agua	Condiciones de Techos, Puertas y Ventanas	Instalación Eléctrica	Instalaciones Adecuadas para Discapacidad	Capacidad
1	GTO-SM01RT1	Abovoti	Centro Gerontológico Juan Pablo Segundo	Echeverría, zona centro	Gerontológico	5	Red	Buenas	Si	Si	54
2	GTO-SM01RT2	Abovoti	Auditorio Miguel Hidalgo	Bld. Guerrero No. 770, Col. El Solito	Uso múltiple	6	Red	Buenas	Si	Si	220
3	GTO-SM02RT1	Acámbaro	Centro Gerontológico	Calle Amanteo No. 10, Col. La Vega de Socorro	Actividades Recreativas	2	Red	Buenas	No	Si	10
4	GTO-SM02RT2	Acámbaro	DIF Municipal	Avenida 1ra. de Mayo No. 1568	Actividades de Rehabilitación, Talleres y guardería	6	Red	Buenas	Si	Si	103
5	GTO-SM03RT1	San Miguel de Allende	Comité Municipal del Deporte (COMUDE)	Calle San Miguel de Allende-Ci. Morelos 6.8, Páramo de Landeta, 37748	Centro Deportivo	sin registro	Red	Buenas	Si	Si	320
6	GTO-SM03RT2	San Miguel de Allende	Parroquia de Los Rodríguez	Calle de Guadalupe No. 54, Localidad Los Rodríguez	Parroquia	20	Red	Buenas	Si	No	115
7	GTO-SM03RT3	San Miguel de Allende	Centro de Desarrollo Comunitario (CEDECOM)	Francisco José Landeta 6, Interav. La Luz	Centro Comunitario	18	Red	Buenas	Si	Si	62
8	GTO-SM03RT4	San Miguel de Allende	Salón Comunitario Jalpa	Calle Real 5/N, Localidad Jalpa	Salón de usos múltiples	7	Red	Regular	Si	No	28
9	GTO-SM03RT5	San Miguel de Allende	Centro Cio Cortijo Si "La Cuatrecas"	Calle de la Estación 5/N, Barrio de las Cuatrecas, 37755	Centro Comunitario	26	Red	Buenas	Si	Si	74
10	GTO-SM03RT6	San Miguel de Allende	Centro Cio Cortijo Si "La Lomita"	Av. Beltranda 112, Insurgentes, La Lomita	Centro Comunitario	7	Red	Buenas	Si	No	7

12.4 ANEXO 4: TELECOMUNICACIONES

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO
21	RADIO SEPURA PORTATIL	BUENO
5	RADIO KENWOOD	REGULAR
36	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	BUENO
5	TELEFONOS INALAMBRICOS	REGULAR
2	MODEMS	BUENO
1	SERVIDOR	BUENO

12.5 ANEXO 5: INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

Nombre de la instalación	Dirección de Protección Civil
Descripción	Cuenta con equipo de comunicaciones y equipo de cómputo para el monitoreo de fenómenos.
Ubicación	Calle escuadro 201 S/N. Carretera Dr. Mora km.05
Tipo de uso actual	Oficinas administrativas
Tipo de uso en contingencias	Centro de operaciones
Teléfono	4151520650, 4151528964
Nombre de la instalación	H.H.H. Cuerpo De Bomberos De San Miguel De Allende
Descripción	Cuenta con herramientas manuales y equipo de rescate

Ubicación	Carretera San Miguel a Salida Real a Querétaro km 1
Tipo de uso actual	Estación de Bomberos
Tipo de uso en contingencias	Estación de bomberos
Teléfono	4151522888
Nombre de la instalación	Cruz Roja Mexicana Delegación San Miguel
Descripción	Cuenta con áreas de acopio, y sala de juntas
Ubicación	Libramiento Manuel Zavala #117 Fraccionamiento las Brisas
Tipo de uso actual	Delegación
Tipo de uso en contingencias	Centro de acopio
Teléfono	1524121, 1524225 Y 1521616
Nombre de la instalación	Hospital General Felipe García Dobarganes
Descripción	Cuenta con sala de urgencias y choque.
Ubicación	Avenida 1ro de Mayo #7 Fraccionamiento Ignacio Ramírez
Tipo de uso actual	Hospital
Tipo de uso en contingencias	Hospital
Teléfono	415 120 4746
Nombre de la instalación	IMSS
Descripción	Cuenta con sala de urgencias

Ubicación	Calle Aurora S/N, Colonia Centro
Tipo de uso actual	Unidad médica urbana
Tipo de uso en contingencias	Unidad médica urbana
Teléfono	415152 0278

12.6 Evaluación de Apoyos para un Escenario Probable

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE	
SAN MIGUEL DE ALLENDE GTO. A _____ DE _____ DEL _____	
COORDENADAS _____	
DOMICILIO: CALLE _____ NO. _____	
COLONIA _____	
POBLACIÓN AFECTADA:	NO DE FAMILIAS AFECTADAS
REQUERIMIENTOS:	DESPENSAS:
	VESTIDO:
	COBIJAS:
	HERRAMIENTAS:
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA:
	MEDICAMENTOS:
	LAMINAS:
OTROS:	
OBSERVACIONES _____ _____ _____ _____ _____	

hacemos las cosas bien

FRANCISCO JOSÉ LANDIETA, P.B. PRADICIONAMIENTO, C.P. 37740. INFORME LA LUZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. 37740 (T. (415) 15 3 88 84 Y (415) 15 3 88 30)
www.sanmigueldeallende.gob.mx

12.7 ANEXO 7: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Medidas de prevención para la reducción del riesgo		
San miguel de Allende, Gto a	de	del
Coordenadas	latitud	longitud
Descripción del riesgo		
Ubicación del riesgo		
Medidas implementadas		
Fecha de implementación		
Dependencias responsables		
Observaciones		

hacemos las cosas bien

FRANCISCO JOSÉ LANDETA, #6, FRACCIONAMIENTO, C.P. 37740, INFORMIT LA LIZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO 37740 (T. (415) 95 2 88 84 Y (415) 95 2 06 30
www.sanmigueldeallende.gto.mx

12.8 ANEXO 8: EVALUACION DE LOS DAÑOS

117

Evaluación de Daños		
San Miguel de Allende, Gto. A	de	del folio No.
Fenómeno perturbador:		
Descripción del evento:		
Domicilio/localidad		
Coordenadas	Latitud	longitud
Personas	Decesos Heridos Desaparecidos Damnificados	
Viviendas	Daños parciales Daños totales	
Vías de comunicación	Camino Carretera Estatal Carretera federal Otro	
Instalaciones estratégicas		
Energía eléctrica		
Inmuebles	Municipales Estatales Federales	
Servicios	Agua Drenaje Alcantarillado	
Terrenos de cultivo	Tipo de cultivo Superficie afectada	

hacemos las cosas bien

FRANCISCO JOSÉ LANDETA, #8, FRACCIÓN AMÉNTO, C.P. 37746, INFONAVIT LA LUZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO 37746 | T: (415) 55 2 88 64 V: (415) 55 2 88 50
www.sanmigueldeallende.gto.mx

12.9 ANEXO 9: APROVISIONAMIENTO

118

DIF MUNICIPAL

Continuarán apoyando en las tareas asignadas hasta que se desactive la emergencia o desastre.

CONCEPTO	DESCRIPCION
Número de personas afectadas	
Alimentos (número de raciones diarias)	
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	

12.10 ANEXO 10: EVALUACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE

FORMATO PARA LA EVALUACION FÍSICA DE INMUEBLES				
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. A		DE	DE	FOLIO
NOMBRE DEL PROPIETARIO / ENCARGADO:				
TELÉFONO:				
DIRECCIÓN:				
¿CUENTA CON PROGRAMA INTERNO O PLAN DE EMERGENCIAS?				
RESPONSABLE DEL PROGRAMA INTERNO O PLAN DE EMERGENCIAS:				
NOMBRE:				
TELÉFONO				
NÚMERO DE NIVELES (sótano, entresijos, etc.)				
SUPERFICIE TOTAL M2.		SUPERFICIE CONSTRUIDA M2.		ANTIGÜEDAD DEL INMUEBLE
POBLACION FIJA:			POBLACION FLOTANTE:	
DESCRIPCION DEL RIESGO	SI	NO	ZONA	
¿PRESENTA INCLINACIÓN?				
¿SEPARACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES?				
¿DEFORMACION DE MUROS, COLUMNAS, ¿LOSAS TRABES?				
¿LOS MUROS PRESENTAN GIRETAS?				
¿EL INMEBLE PRESENTA HUNDIMIENTO?				
¿SE OBSERVAN GRIETAS EN EL PISO?				
¿EXISTE FILTRACION/FUGAS DE AGUA?				
¿PRESENTA DAÑOS EN ESCALERAS?				
¿PRESENTA FUGAS DE GAS?				
¿EXISTE FALLA DE ENERGIA ELECTRICA?				
ELABORO: NOBRE Y FIRMA				

hacemos las cosas bien

FRANCISCO JOSE LANDETA, # 8, FRACCIONAMIENTO, C.P. 37748, INFONAVIT LA LLIZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO 37748 / T: (415) 15 2 02 84 Y (415) 15 2 08 50
www.sanmigueldealende.gob.mx

12.11 ANEXO 11: CÉDULA DE DIAGNOSTICO DE LA UNIDAD ESTATAL, MUNICIPAL Y DELEGACIONAL DE PROTECCION CIVIL

INFORMACIÓN MUNICIPAL	
Numero de Municipio (INEGI)	03
Nombre del Municipio (Completo)	SAN MIGUEL DE ALLENDE
Periodo de Gobierno	2024-2027
Unidad de PC instalada	SI
Nombre del Titular de PC	JUAN ISAAC SALAZAR MARTINEZ
Nivel de Cargo de PC	DIRECTOR
Domicilio de la UMPC	Calle Escuadrón 201, S/N carretera Dr. Mora Km. 0.5
Teléfonos de Trabajo	4151528964
Correo electrónico UMPC	direccionpcsma@sanmigueldeallende.gob.m x
Instancia inmediata superior	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Nombre del jefe Inmediato superior	MTRO. CHRISTIAN MANUEL ORTIZ MUÑIZ
Domicilio dependencia superior	PASEO DE LOS CONSPIRADORES NO. 130 SIN COLONIA
Teléfonos	4151522890
Correo electrónico superior	cortizm@sanmigueldeallende.gob.mx
RECURSOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL – ADMINISTRATIVO	
Las instalaciones de la UMPC. son propias	NO
Las instalaciones de la UMPC. son compartidas	SI
La Protección Civil está en el Bando Municipal (Fecha última publicación)	NO
Tiene Reglamento de PC (Fecha última publicación)	14 de junio del 2018
Última reunión ordinaria del Consejo Municipal (Fecha: dd/mm/aaaa)	15/05/2025
Última reunión extraordinaria del	

ConsejoMunicipal (Fecha: dd/mm/aaaa)	
Número de personal operativo de la UMPC	28
Número de personal administrativo de laUMPC	3
Total, de personal de la UMPC.	31
Número de brigadistas comunitarios	0
Personal con capacitación especializada en Bomberos	8
Personal con capacitación especializadaen TUM/TEM	7
Personal con capacitación especializadaen buceo	4
Personal con capacitación especializada en combate forestal	22
Total, de Refugios Temporales	6
Atlas Municipal de Riesgos (fecha últimaactualización)	Noviembre del 2023
Programa Especial de Semana Santa	SI
Programa Especial de Incendios Forestales	SI
Programa Especial de Fenómenos Invernales	SI
Programa Especial de Lluvias y CiclonesTropicales	SI
Otros programas Especiales:	PASO DE PEREGRINOS SEMANA SANTA (SAN CRISTOBAL) TEMPORADA VACACIONAL DE VERANO DÍA DE MUERTOS FIESTAS PATRIAS (FERIAS CON AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS) GUADALUPE REYES (TEMPORADA VACACIONAL DE INVIERNO)

CONVENIOS	
Institución con la que celebra	
Fecha de celebración	
Objetivo del convenio	
FONDOS PARA DESASTRES	
Fideicomisos	NO
Fondos municipales para desastres	SI
RECURSOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL - EQUIPAMIENTO	
Cuenta con equipo para capacitación	
Cuenta con instalaciones para capacitación	
Personal para capacitación	SI
CAPACITACIÓN - CURSOS RECIBIDOS	
Nombre del curso recibido	
Horas de duración aplicadas	
CAPACITACIÓN - QUE DISPONE LA UNIDAD	
Nombre del curso	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Dirigido a	
Nombre del curso 2	
Horas de duración	
Cupo máximo	

Dirigido a	POBLACION EN GENERAL
Nombre del curso 3	PRIMEROS AUXILIOS BASICOS
Horas de duración	8
Cupo máximo	40
Dirigido a	POBLACIÓN EN GENERAL
Nombre del curso 3	BUSQUEDA Y RESCATE

Horas de duración	5
Cupo máximo	25
Dirigido a	POBLACIÓN EN GENERAL
Nombre del curso 4	USO Y MANEJO DE EXTINTORES
Horas de duración	8
Cupo máximo	30
Dirigido a	POBLACIÓN EN GENERAL
Nombre del curso 5	ELABORACION DE ESCENARIOS Y SIMULACROS
Horas de duración	4
Cupo máximo	25
Dirigido a	POBLACIÓN EN GENERAL
CAPACITACIÓN - QUE REQUIERE LA UNIDAD	
Nombre del curso 1	CURSO RESCATE DE CUERDAS
Horas de duración	16
Cupo máximo	15
Dirigido a	PERSONAL DE PC
Nombre del curso 2	BUSQUEDA Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS
Horas de duración	24
Cupo máximo	30
Dirigido a	PERSONAL DE PC
Nombre del curso 3	COMO REALIZAR INSPECCIONES EN LOCALES COMERCIALES, INDURTRIAS, ETC.
Horas de duración	8
Cupo máximo	15
Dirigido a	PERSONAL DE PC